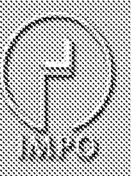
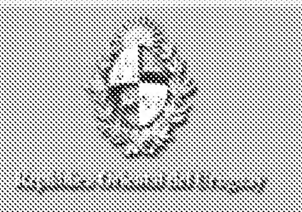
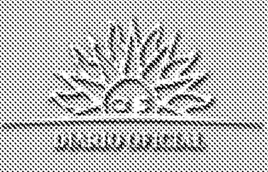
DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27.620 Montevideo, miércoles 26 de noviembre de 2008

25 de Noviembre

Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

TOCAF 1996

Versión impresa y digital del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera actualizado y con Apéndice Normativo.

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

TOCAF LIBRO $250 CD $140

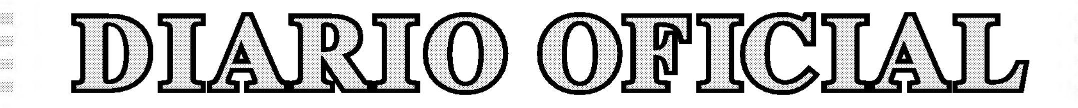
GUIA DE EMPLEO

Aprendé a elaborar un currículum o una carta de presentación en forma clara y sencilla.

Un aporte de IMPO y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la comunidad uruguaya.

Un material de consulta de gran utilidad para un hijo, un amigo o un vecino.

GUIA DE APOYO A LA BUSQUEDA DE EMPLEO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.620 - Montevideo, miércoles 26 de noviembre de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 414

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 1.018/008

Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República.
(2.643) .... Pág. 790-A

sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 2785-C	Pág. 2835-C
Convocatorias	Pág. 2801-C	Pág. 2837-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 2802-C	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 2803-C	Pág. 2838-C
Divorcios	Pág. 2806-C	
Emplazamientos	Pág. 2807-C	
Expropiaciones	Pág. 2808-C	
Incapacidades	Pág. 2808-C	Pág. 2839-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 2811-C	
Licitaciones		Pág. 2839-C
Edictos Matrimoniales	Pág. 2812-C	Pág. 2840-C
Prescripciones	Pág. 2815-C	Pág. 2841-C
Propiedad Literaria y Artística		Pág. 2842-C
Procesos Concursales		Pág. 2842-C
Rectificaciones de Partidas	Pág. 2819-C	Pág. 2843-C
Remates	Pág. 2823-C	Pág. 2843-C
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 2846-C
Venta de Comercios	Pág. 2828-C	
Niñez y Adolescencia	Pág. 2829-C	Pág. 2847-C
Varios	Pág. 2831-C	Pág. 2847-C
Banco Central del Uruguay (Cambios y Arbitrajes)		Pág. 2847-C
Estatutos de Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 2834-C	Pág. 2849-C
Tarifas		Pág. 2854-C

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2
Resolución 1.014/008

Autorízase la inscripción del Sr. Víctor Alfredo Viviano La Torre en el Registro de Despachantes de Aduana.
(2.639) .... Pág. 790-A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3
Resolución 1.017/008

Desestímase la propuesta presentada por el Concesionario del Aeropuerto Internacional de Carrasco - Puerta del Sur S.A. - por la que propone un índice global (IG) de actualización, canon mínimo y unidad de trabajo, conforme a lo dispuesto por el Punto 4.13 (actualización de valores monetarios) del Régimen de Gestión Integral de dicho Aeropuerto.
(2.642*R) .... Pág. 790-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4
Resolución 1.015/008

Decláranse Monumentos Históricos Nacionales las manifestaciones rupestres que se ubican al sureste del curso medio del Arroyo Maestre de Campo, en la 4ª Sección Judicial del departamento de Durazno.
(2.640*R) .... Pág. 791-A

5
Resolución 1.016/008

Declárase Monumento Histórico Nacional el inmueble de la 4ª Sección Judicial de Montevideo, sito en Rambla República de Chile 4519.
(2.641*R) .... Pág. 791-A

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

6
Resolución 999/008

Concédese la prórroga que se determina, a fin de presentar los Estudios de Factibilidad respecto a la Iniciativa Privada presentada por la firma LIDERLIK S.A., para la realización del "Proyecto de Puerto de Aguas Profundas, en La Paloma, departamento de Rocha".
(2.619*R) .... Pág. 792-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

7
Resolución 1.000/008

Sustitúyanse los numerales 3°, 4°, 5°, 6° y 8° y exclúyase el 7°, de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 2007, que declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa CLEDINOR S.A.
(2.620*R) .... Pág. 793-A

8
Resolución 1.001/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por RIGALEX S.A.
(2.621*R) .... Pág. 793-A

9
Resolución 1.002/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FRIGORIFICO CENTENARIO S.A.
(2.622*R) .... Pág. 794-A

10
Resolución 1.003/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A.
(2.623*R) .... Pág. 795-A

11
Resolución 1.004/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LABREZZA S.A.
(2.624*R) .... Pág. 796-A

12
Resolución 1.005/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por EL HOGAR DE LAS MEDIAS S.A.
(2.625*R) .... Pág. 796-A

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

13
Decreto 557/008

Créase el Sistema Nacional de Certificación de la Producción Orgánica.
(2.609*R) .... Pág. 797-A

14
Resolución 1.006/008

Cancélase la personería jurídica de la Cooperativa "PROFRUTAS Cooprativa Agraria Limitada (PROFRUTAS)".
(2.626*R) .... Pág. 800-A

15
Resolución 1.007/008

Cancélase la personería jurídica de la "Cooperativa Agraria Limitada QUEGUAY y ARAUJO (QUEGUAYAR)".
(2.627*R) .... Pág. 801-A

16
Resolución 1.008/008

Cancélase la personería jurídica de la "Cooperativa Esteña de Producción Agraria de Responsabilidad Limitada (CEPA)".
(2.628*R) .... Pág. 801-A

17
Resolución 1.009/008

Cancélase la personería jurídica de la "Cooperativa Agraria Limitada PRO.GRAN. (PROGRAN)".
(2.629*R) .... Pág. 802-A

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

18
Resolución 1.010/008

Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa MARIA ESTHER ELIZALDE CUNHA.
(2.630*R) .... Pág. 802-A

19
Resolución 1.011/008

Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa COSTA DEL SUR S.A.
(2.631*R) .... Pág. 803-A

20
Resolución 1.012/008

Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa PUERTOSUR S.A.
(2.632*R) .... Pág. 804-A

21
Resolución 1.013/008

Modifícase el numeral 9° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de febrero de 2008.
(2.633*R) .... Pág. 804-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

22
Resolución S/n

Cúmplase la Ordenanza 007/2008 por la que se modifica el art. 5° de la Ordenanza 3/2008.
(2.645*R) .... Pág. 805-A

23
Resolución S/n

Cúmplase la Ordenanza 009/2008, por la que se establece un nuevo plazo de seis meses, para que los vehículos que actualmente tengan permiso de remises se ajusten a la disposición de la Ordenanza 9/2008.
(2.646*R) .... Pág. 805-A

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

24
Circular 91

Actualízase la normativa vigente en materia de prevención y control del lavado de activos.
(2.644*R) .... Pág. 805-A

DOCUMENTOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.018/008

Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República.
(2.643)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 19 de Noviembre de 2008

VISTO: que el señor Secretario de la Presidencia de la República, Doctor Miguel A. Toma se encontrará en Misión Oficial en el exterior del país a partir del día 19 de noviembre de 2008;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente cometer interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, desde el día 19 de noviembre del presente año y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Licenciado Jorge Vázquez;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, desde el 19 de noviembre de 2008 y mientras dure la ausencia del titular, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Licenciado Jorge Vázquez.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución 1.014/008

Autorízase la inscripción del Sr. Víctor Alfredo Viviano La Torre en el Registro de Despachantes de Aduana.
(2.639)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Octubre de 2008

VISTO: la gestión promovida por el Sr. Víctor Alfredo Viviano La Torre, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que de los recaudos agregados en autos surge que el gestionante ha acreditado: la mayoría de edad exigida legalmente, honradez y buenas costumbres ante la Justicia competente, declaración bajo juramento de no haber sido fallido o concursado y comprobado haber sido empleado de firma Despachante de Aduana por más de 20 años.

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971, de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS,
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del Sr. Víctor Alfredo Viviano La Torre en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
ANDRES MASOLLER.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Resolución 1.017/008

Desestímase la propuesta presentada por el Concesionario del Aeropuerto Internacional de Carrasco - Puerta del Sur S.A. - por la que propone un índice global (IG) de actualización, canon mínimo y unidad de trabajo, conforme a lo dispuesto por el Punto 4.13 (actualización de valores monetarios) del Régimen de Gestión Integral de dicho Aeropuerto.
(2.642*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 19 de Noviembre de 2008

VISTO: la gestión del Concesionario del Aeropuerto Internacional de Carrasco -Puerta del Sur S.A.-, por la cual propone un índice global (IG) de actualización de los precios del Anexo F, canon mínimo y unidad de trabajo.

RESULTANDO: que con fecha 22 de octubre de 2008, la empresa Puerta del Sur S.A. tramitó la actualización de los precios contenidos en el Anexo F, de acuerdo a lo establecido en el Punto 4.13 del Régimen de Gestión Integral de dicho Aeropuerto y de los valores monetarios involucrados en la Concesión del mismo.

CONSIDERANDO: I) que no se han verificado mejoras sustanciales en el último año en los servicios a los usuarios del Aeropuerto de referencia, que ameriten un aumento de los precios del mismo.

II) que los precios actualmente vigentes en la región son similares o en algunos casos menores a los actuales en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, situación que dejaría a este Aeropuerto con escasa

competitividad en la región y sin relación entre el precio a pagar por los usuarios (pasajeros y líneas aéreas) y los servicios e infraestructura que se les prestan.

III) que de conformidad con el precitado Punto 4.13 del Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco, corresponde al Poder Ejecutivo expedirse respecto de los planteos de actualización de los precios del Anexo F, canon mínimo y unidad de trabajo solicitados por el Concesionario Puerta del Sur S.A.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desestímase la propuesta presentada por el Concesionario del Aeropuerto Internacional de Carrasco - Puerta del Sur S. A. - por la cual propone un índice global (IG) de actualización de los precios del Anexo F, canon mínimo y unidad de trabajo, conforme a lo dispuesto por el Punto 4.13 (actualización de valores monetarios) del Régimen de Gestión Integral de dicho Aeropuerto.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea (Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias), a sus efectos.
Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE MENENDEZ; ALVARO GARCIA; VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 1.015/008

Declaránse Monumentos Históricos Nacionales las manifestaciones rupestres que se ubican al sureste del curso medio del Arroyo Maestre de Campo, en la 4ª Sección Judicial del departamento de Durazno.
(2.640*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 13 de Noviembre de 2008

VISTO: La gestión promovida por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sean declarados Monumentos Históricos Nacionales cuatro sitios arqueológicos con pinturas rupestres ubicados al sureste del curso medio del Arroyo Maestre de Campo, dos de ellos en el Padrón Nº 11.006 y los otros dos en el Padrón Nº 3.560, de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Durazno.

RESULTANDO: I) El arte rupestre, conformado por las pinturas (pictografías) y los grabados (petroglifos) realizados sobre la superficie de las rocas, es el resultado de variadas actividades humanas y producto de códigos particulares de las culturas del pasado prehistórico.

II) En la actualidad estas representaciones rupestres son testimonios que se han preservado de los grupos socioculturales que ocuparon este territorio; su estudio, junto con el de otros vestigios arqueológicos, nos permiten aproximarnos al conocimiento del comportamiento del hombre del pasado.

III) Estas manifestaciones rupestres se presentan en bloques de granito, sobre una superficie lisa de forma natural, son monocromas de color rojo, los diseños son abstractos y geométricos, una de ellas presenta grabado fino.

IV) El arte rupestre se destaca por su significativo aporte al estudio de la prehistoria de nuestro país en el plano simbólico-ideológico.

CONSIDERANDO: I) La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación entiende que las manifestaciones rupestres son testimonios del proceso socio-cultural de nuestra prehistoria y como tales son un patrimonio cultural no renovable que debe ser protegido.

II) El Poder Ejecutivo, animado del propósito de preservar estos bienes culturales por su valor patrimonial y científico y con el compromiso de trasmitirlos hacia las generaciones futuras para que accedan y valoren este patrimonio cultural, procederá a la declaración de Monumentos Históricos Nacionales conforme a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto en la ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, Resolución del Poder Ejecutivo Nº 409/06 de fecha 1 de junio de 2006 y el Decreto Reglamentario 536/72 del 1º de agosto de 1972.

LA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DECLARANSE: Monumentos Históricos Nacionales las manifestaciones rupestres que se ubican al sureste del curso medio del Arroyo Maestre de Campo en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Durazno, dos de ellas en el Padrón Nº 11.006 (YIMC 7 coordenadas geográficas: 33º22.725' - 056º07.742' y YIMC 8 coordenadas geográficas 33º22.721' - 056º07.360') y las otras dos en el Padrón 3.560 (YIMC 9 coordenadas geográficas: 33º22.383' - 056º07.317' e YIMC 10 coordenadas geográficas: 33º23.502' - 056º07.099').

2.- LA PROTECCION de los Monumentos Históricos aquí descriptos consiste: a) Padrón Nº 11.006: Pintura YIMC 7, un área circular de 600 metros de radio a partir del centro del afloramiento soporte de la pintura; para la YIMC 8, un área circular de 350 metros de radio a partir del centro del afloramiento soporte de la pintura y b) Padrón Nº 3.560: pintura YIMC 9, un área circular de 350 metros de radio a partir del centro del afloramiento soporte de la pintura; para la YIMC 10, un área circular de 500 metros de radio a partir del centro del afloramiento soporte de la pintura; e implica que no se podrá realizar ningún tipo de intervención en la zona de protección del monumento, así como en las manifestaciones rupestres objeto de la declaratoria, sin la autorización previa de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

3.- COMUNIQUESE al Registro de la Propiedad Inmueble de Durazno, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Dirección Nacional de Catastro y a la Dirección de Catastro Departamental de Durazno, a la Intendencia Municipal de Durazno, a la Junta Departamental de Durazno, a la Junta Local de Villa del Carmen, al propietario del Padrón Nº 11.006 de la 4ª Sección Judicial del Departamento, de Durazno y al propietario del Padrón Nº 3.560 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Durazno.

4.- PUBLIQUESE.

5.- CUMPLIDO; pase a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su registro y posterior archivo.
MARIA SIMON.

---o---

5

Resolución 1.016/008

Declárase Monumento Histórico Nacional el inmueble de la 4ª Sección Judicial de Montevideo, sito en Rambla República de Chile 4519.
(2.641*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 13 de Noviembre de 2008

VISTO: La gestión de la Dirección de la Colonia Escolar No. 261, dependiente del Consejo de Educación Primaria, ante la Comisión del

Patrimonio Cultural de la Nación para que se declare Monumento Histórico Nacional el inmueble Padrón 104.955, 4ª Sección Judicial de Montevideo, sito en Rambla República de Chile Nº 4519.

RESULTANDO: I) En el año 1936, el reconocido arquitecto nacional Muñoz del Campo construyó el inmueble con destino a "Hotelito Malvín", siendo su uso actual como Colonia de Vacaciones para alumnos de Educación Primaria.

II) A comienzos del siglo XX en el país se impulsó la actividad turística como un "nuevo factor de riqueza pública" con el propósito de que Montevideo fuera una ciudad balnearia en el contexto de un país turístico.

III) Un programa edilicio que está estrechamente vinculado con este propósito es el de los "hoteles balnearios" o "colonias de vacaciones". En esta concepción se encuentran entre otros los siguientes emprendimientos: Hotel Carrasco, Hotel Bristol, Hotel Oceanía, Parque Hotel, Hotel Rambla y el "Hotelito Malvín".

IV) Desde el año 1977 en el edificio funciona la Colonia de Vacaciones de Educación Primaria, recibiendo un número importante de niños del interior del país, así como adultos, cada año.

CONSIDERANDO: I) La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación entiende que la extensa obra arquitectónica del Arquitecto Muñoz del Campo no puede concebirse sin el edificio de la Rambla del Buceo, hoy Colonia de Vacaciones de Educación Primaria.

II) Los estudios de arquitectura, realizados en el país, refieren al inmueble como "uno de los mojones de la nueva etapa de nuestra arquitectura (...) enriquece con su implantación y volumétrica de inspiración holandesa la relación de la ciudad con su costa" (Arqs. Arana, Garabelli, Livni, Rev. SAU; No. 260).

III) La Comisión del Patrimonio entiende que por los valores arquitectónicos del inmueble, su implantación urbana en una zona que lo ha convertido en un actor necesario de la costa montevideana, corresponde su preservación como Monumento Histórico Nacional.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto en la ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, Resolución del Poder Ejecutivo Nº 409/06 de fecha 1 de junio de 2006 y Decreto reglamentario 536/72.

LA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DECLARASE Monumento Histórico Nacional el inmueble Padrón Nº 104.955, 4ª Sección Judicial de Montevideo, sito en Rambla República de Chile Nº 4519.

2.- EL INMUEBLE queda gravado por las servidumbres previstas en el artículo 8 de la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971.

3.- COMUNIQUESE al Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Consejo Nacional de Educación Primaria, a la Dirección de la Colonia Escolar No. 261, a la Intendencia Municipal de Montevideo y a la Junta Departamental de Montevideo.

4.- PUBLIQUESE.

5.- CUMPLIDO, remítanse las actuaciones a la Comisión del Patrimonio para su registro y posterior archivo.
MARIA SIMON

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

6

Resolución 999/008

Concédese la prórroga que se determina, a fin de presentar los Estudios de Factibilidad respecto a la Iniciativa Privada presentada por la firma LIDERLIK S.A., para la realización del "Proyecto de Puerto de Aguas Profundas, en La Paloma, departamento de Rocha".
(2.619*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 17 de Noviembre de 2008

VISTO: la gestión promovida por la empresa LIDERLIK S.A. tendiente a que se le conceda una ampliación del plazo concedido para la presentación de los Estudios de Factibilidad, correspondientes a la Iniciativa Privada denominada: "Proyecto de Puerto de Aguas Profundas en La Paloma - Departamento de Rocha";

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo por Resolución del 19 de mayo de 2008 aceptó la Iniciativa Privada presentada por la firma aludida, como asimismo le estableció una serie de requisitos a cumplir en tiempos y formas;

II) Que la firma gestionante promueve una ampliación del 100% del plazo otorgado por el numeral 5º de la Resolución precitada, que le permita concluir los trabajos, estudios y consultas preceptivas, fundamentadas en cuestiones fácticas y legales, cuyo detalle menciona en la nota de 12 de setiembre de 2008 que inicia estos obrados;

III) Que al respecto se han pronunciado en informe conjunto, las Direcciones Nacionales de Hidrografía e Inversiones y Planificación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señalando que no tienen inconvenientes en que se acceda a la prórroga solicitada, con la salvedad que su informe formula;

CONSIDERANDO: la gestión de que se trata y el informe conjunto de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de 1º de octubre de 2008, que consta en estas actuaciones;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédese una prórroga de 120 (ciento veinte) días, complementaria del plazo otorgado en el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de mayo de 2008 a fin de presentar los Estudios de Factibilidad respecto a la Iniciativa Privada presentada por la firma LIDERLIK S.A., para la realización del "Proyecto de Puerto de Aguas Profundas, en La Paloma, Departamento de Rocha".

2º.- Establécese que la firma precitada deberá presentar, con carácter mensual en la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, durante la vigencia de esta prórroga, informes de avance de los estudios efectuados, así como mantener con la citada dependencia las reuniones de coordinación necesarias a fin de contemplar los criterios que se consideran de interés para la Administración, los que básicamente consisten en prever en la fase final de desarrollo del puerto, una dársena para la operativa de buques con calados del orden de los 18 metros, con áreas de maniobras, muelles y superficies terrestres acordes a los de un puerto HUB para la región, en un todo de acuerdo al informe de la Dirección Nacional de Hidrografía de 10 de abril de 2008, recaído en el exp. MTOP 2007/4/931 anexado a las actuaciones originales.

3º.- Comuníquese, notifíquese a los promotores de la presente gestión y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía mencionada, a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; ALVARO GARCIA; CARLOS COLACCE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

7

Resolución 1.000/008

Sustitúyanse los numerales 3º, 4º, 5º, 6º y 8º y exclúyase el 7º, de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 2007, que declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa CLEDINOR S.A.
(2.620*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Noviembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **CLEDINOR S.A.**, tendiente a ampararse al Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 en el sentido de adecuar al nuevo régimen de promoción de inversiones los beneficios otorgados mediante Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 2007, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: La empresa manifiesta la conveniencia de la misma de adecuar los beneficios del proyecto promovido mediante Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 2007 al nuevo régimen de acuerdo al Decreto 455/007, en virtud de los mayores beneficios que este régimen otorga;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y en el Decreto No. 455/007 de 26 de noviembre de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 2007, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **CLEDINOR S.A.**, por el siguiente:
"3º.- Otórgase a la empresa **CLEDINOR S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor"Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la "obra civil prevista en el Proyecto, por UI 3.246.727. Dicho crédito se hará efectivo "mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores":

2º.- Sustitúyense los numerales 4º y 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 2007, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **CLEDINOR S.A.**, por el siguiente:
"4º.- Exonérase del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y "a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 18.588.005, que será aplicable "por un plazo de 5 años a partir del ejercicio en que se obtenga renta fiscal, "incluyendo a este último en dicho cómputo, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo "máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se "haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo "establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007".

3º.- Sustitúyese el numeral 6º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 2007, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **CLEDINOR S.A.**, por el siguiente:
"5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la "actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente" resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación" del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y "los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del "cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados".

4º.- Exclúyese el numeral 7º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **CLEDINOR S.A.**

5º.- Sustitúyese el numeral 8º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 2007, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **CLEDINOR S.A.**, por el siguiente:
"6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CLEDINOR S.A.**, deberá "presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de "Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio "económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según "corresponda. Conjuntamente con los Estados Contables se adjuntará una "Declaración Jurada del avance en el cumplimiento de los requisitos y de los "beneficios fiscales utilizados".

6º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

8

Resolución 1.001/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por RIGALEX S.A.
(2.621*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Noviembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **RIGALEX S.A.**, referente a la fabricación de calzado, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento con la finalidad de aumentar y mejorar su producción;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **RIGALEX S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **RIGALEX S.A.**, referente a la fabricación de calzado.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **RIGALEX S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Ocho (8) máquinas de costura industrial.
* Diez (10) juegos de matrices, para calzado.
* Una (1) esteira doble para costura altura 850 mm. con inversor.
* Dos (2) esteiras dobles para costura altura 950 mm. con inversor.
* Dos (2) máquinas de pegar suela con vacío.
* Una (1) máquina de pegar suela doble con vacío.
* Tres (3) máquinas electrónicas para rebajar cortes.
* Tres (3) troqueladoras hidráulicas Premium 22/3.
* Tres (3) troqueladoras hidráulicas Speed 29.
* Una (1) máquina de conformar elevación y matrices.
* Una (1) máquina de dobladillar capelladas.

3º.- Exonérase del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 902.657, que será aplicable por un plazo de tres años a partir del ejercicio en que se obtenga renta fiscal, incluyendo a este último en dicho cómputo, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **RIGALEX S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

9
Resolución 1.002/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FRIGORIFICO CENTENARIO S.A. (2.622*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Noviembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **FRIGORIFICO CENTENARIO S.A.**, referente a la elaboración de productos chacinados, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento con la finalidad de ampliar la fábrica y su línea de producción;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **FRIGORIFICO CENTENARIO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **FRIGORIFICO CENTENARIO S.A.**, referente a la elaboración de productos chacinados.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **FRIGORIFICO CENTENARIO S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) máquina y repuestos para la preparación de carne.
* Cinco (5) secaderos de salame.
* Dos (2) estacionados de salame.
* Una (1) máquina para la preparación de carnes y elevador de carnes.
* Un (1) evaporador de techo.
* Ciento cincuenta (150) plataformas de traslado.
* Un (1) conjunto de equipos conteniendo: marco tapa reja, canasto, canaleta, caja sifónica, canalina, plataforma de traslado, pallet, carro volcador.

3º.- Otórgase a la empresa **FRIGORIFICO CENTENARIO S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 854.148. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 8.052.900, que será aplicable por un plazo de cuatro años a partir del ejercicio en que se obtenga renta fiscal, incluyendo a este último en dicho cómputo, siempre

que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de ocho años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **FRIGORIFICO CENTENARIO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

10
Resolución 1.003/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A. (2.623*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Noviembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A.**, referente a la producción y comercialización de vinos, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo aumentar el área de viñedos y la ampliación y equipamiento de la bodega;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A.**, referente a la producción y comercialización de vinos.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto:

* Dos (2) máquinas de girar pallets automáticas con cabina standard y recipientes completos para botellas standard.
* Un (1) lote de barricas tipo "Bordeaux transporte" "Tradition Radoux" "Tostado VR PM Evolution".

3º.- Otórgase a la empresa **ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 1.845.283. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores

4º.- Exonérase del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 10.459.403, que será aplicable por un plazo de cinco años a partir del ejercicio en que se obtenga renta fiscal, incluyendo a este último en dicho cómputo, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de diez años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A.** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

11
Resolución 1.004/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LABREZZA S.A.
(2.624*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Noviembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **LABREZZA S.A.**, referente a la fabricación y comercialización de tapas para empanadas, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento con la finalizad de mejorar su producción;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **LABREZZA S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **LABREZZA S.A.**, referente a la fabricación y comercialización de tapas para empanadas.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **LABREZZA S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto:

* Una (1) conformadora de empanadas.
* Una máquina mezcladora vagoneta.
* Un (1) silo con dosificador automático.
* Una (1) línea completa de amasado, laminado, formado y corte.

3º.- Exonérase del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 4.035.595, que será aplicable por un plazo de tres años a partir del ejercicio en que se obtenga renta fiscal, incluyendo a este último en dicho cómputo, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LABREZZA S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

12
Resolución 1.005/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por EL HOGAR DE LAS MEDIAS S.A.
(2.625*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Noviembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **EL HOGAR DE LAS MEDIAS S.A.**, referente a la venta de ropa interior y afines, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo mejorar su producción y la apertura de nuevos canales de venta;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el

art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **EL HOGAR DE LAS MEDIAS S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **EL HOGAR DE LAS MEDIAS S.A.**, referente a la venta de ropa interior y afines.

2º.- Otórgase a la empresa **EL HOGAR DE LAS MEDIAS S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 891.831. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 3.238.067, que será aplicable por un plazo de tres años a partir del ejercicio en que se obtenga renta fiscal, incluyendo a este último en dicho cómputo, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de ocho años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **EL HOGAR DE LAS MEDIAS S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

13

Decreto 557/008

Créase el Sistema Nacional de Certificación de la Producción Orgánica.
(2.609*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 17 de Noviembre de 2008

VISTO: las gestiones promovidas por los productores y exportadores de productos orgánicos;

RESULTANDO: que por las gestiones de referencia se ha planteado la conveniencia de modificar el marco regulatorio vigente en materia de Producción Orgánica adaptándolo a las características actuales de estos sistemas de producción y a las nuevas exigencias imperantes a nivel de los mercados potencialmente destinatarios de nuestros productos;

CONSIDERANDO: I) que es interés del Estado promover la Producción Orgánica en cuanto contribuye a la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, al mejoramiento de la calidad del ambiente y al desarrollo de la agricultura familiar;

II) que los sistemas de Producción Orgánica tienen como objetivos lograr agro ecosistemas óptimos y sostenibles desde el punto de vista social, ecológico y económico;

III) que existen oportunidades comerciales en el mercado externo para los productos orgánicos y que para acceder a esos mercados es imprescindible contar con un sistema de certificación que reglamente tales actividades;

IV) que es necesario asegurar la transparencia de los procesos de producción, elaboración y comercialización y crear las medidas que garanticen la competencia leal entre los productores, elaboradores y comercializadores de productos orgánicos;

V) que los procesos de producción son parte intrínseca de la identificación y etiquetado de tales productos, así como de las declaraciones de propiedades atribuidas a los mismos y en tal sentido reviste especial importancia asegurar mecanismos confiables de evaluación de conformidad para la agricultura orgánica que ofrezcan garantías a consumidores, productores, comercializadores e instituciones involucradas;

ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 215 de la ley Nº 17.296, de 23 de febrero de 2001, ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, ley Nº 17.250, de 11 de agosto de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

CAPITULO I
I. 1. OBJETIVO:

Artículo 1º.- El presente decreto tiene por objetivo crear el Sistema Nacional de Certificación de la Producción Orgánica a los efectos de asegurar que los productos orgánicos sean producidos, elaborados, acondicionados, envasados, identificados, certificados y comercializados en concordancia con las disposiciones de la presente reglamentación.

Art. 2º.- El Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos será de adhesión voluntaria para todos aquellos que participen, en cualquier forma, en el mercado interno y externo de productos orgánicos. Sin embargo, sólo los productores elaboradores, y demás participantes en el mercado que se hayan adherido formalmente al Sistema y cumplan con sus normas podrán usar en la rotulación, identificación o denominación de los productos que manejan, las expresiones "orgánicos" o sus equivalentes tales como "ecológicos" o "biológicos" y utilizar la marca de certificación que exprese esa calidad.

I. 2. AMBITO DE APLICACION

Art. 3º.- Las disposiciones del presente decreto se aplicarán a la producción, elaboración, acondicionamiento, almacenamiento, envasado, identificación, certificación y comercialización bajo cualquier régimen de productos agrícolas orgánicos.

I. 3. DEFINICIONES

Art. 4º.- A los efectos del presente decreto se aplicarán las siguientes definiciones:

Producción Orgánica: se entiende por producción orgánica, ecológica o biológica, en adelante "orgánica", todo método de producción sustentable en el tiempo que, mediante el manejo racional, preserve los recursos naturales, la diversidad biológica y el medio ambiente, sin la utilización de productos de síntesis química ni de organismos genéticamente modificados (OGM) o derivados de éstos.

Operador: es toda persona física o jurídica que produzca, acondicione, elabore, comercialice, importe, y/o exporte productos orgánicos regulados por el presente decreto.

Sistema Nacional de Certificación: tendrá como objetivos la fiscalización y supervisión de los procesos de certificación, producción, procesamiento y comercialización de productos orgánicos para garantizar el cumplimiento de las normas que se establecen.

Certificación: es el procedimiento mediante el cual las entidades de certificación garantizan por escrito que los productos han sido obtenidos mediante la aplicación de sistemas de Producción Orgánica.

Certificación participativa: es el procedimiento mediante el cual a través de Sistemas Participativo de Garantía evaluados y fiscalizados por la Autoridad Nacional Competente conforme a las disposiciones del presente decreto, la entidad de certificación participativa registrada asegura por escrito que los productos han sido obtenidos mediante la aplicación de sistemas de Producción Orgánica. Esta modalidad será de aplicación para el comercio nacional y local sin perjuicio que puedan acordarse e instrumentarse mecanismos específicos que habiliten su participación en el comercio exterior.

Sistema Participativo de Garantía: es el programa de evaluación de conformidad de las normas de agricultura orgánica establecidas en este decreto en el que intervienen activamente productores y consumidores, admitiéndose también la intervención de otras personas físicas o jurídicas involucradas en la producción, distribución, consumo, uso de productos y servicios vinculados a la agricultura orgánica. En todos los casos estos sistemas deberán estar reconocidos por la Autoridad Competente.

Auditoría: proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado de cumplimiento con lo establecido en el presente decreto.

Inspección: evaluación de la conformidad por medio de observación y dictamen acompañada cuando sea apropiado por medición y ensayo.

Revisión: visita que se realiza en el lugar de producción, procesamiento, elaboración, envasado o comercialización por parte de personas designadas por una entidad de certificación participativa para verificar el desempeño, implantación y cumplimiento de las disposiciones de este decreto.

Entidad Certificadora: persona jurídica nacional o extranjera, pública o privada, de tercera parte o perteneciente a un sistema participativo de garantía, que se encuentre registrada y habilitada para tal fin ante la Autoridad Competente.

Entidad de Certificación Participativa: persona jurídica nacional que forma parte del Sistema Participativo de Garantía que se encuentra registrada y habilitada ante la Autoridad Competente para efectuar la certificación.

Autoridad Competente: es el organismo gubernamental oficial con jurisdicción en la materia.

II. CAPITULO II - DISPOSICIONES APLICABLES PARA LA CERTIFICACION

Art. 5º.- La certificación de los productos agrícolas orgánicos será efectuada por entidades certificadoras registradas y habilitadas ante la Autoridad Competente. La inscripción en este registro será obligatoria.

Art. 6º.- Para ingresar al Registro de Certificadoras de productos orgánicos corresponderá a las entidades mencionadas demostrar que cumplen con las formalidades, requisitos y protocolos técnicos y profesionales necesarios para la ejecución de las labores de certificación contempladas en el presente decreto y en las disposiciones que para su instrumentación apruebe el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Art. 7º.- La entidad certificadora deberá cumplir en forma permanente los requisitos establecidos para el ingreso al registro y deberá informar a la Autoridad Competente, tan pronto como se produzca, cualquiera variación en los antecedentes que fueron presentados para su incorporación.

Art. 8º.- La decisión de aceptar o rechazar una solicitud de registro o de suspender o cancelar uno existente se basará en la evaluación que realice la Autoridad Competente del cumplimiento de las condiciones establecidas y de la información obtenida durante la auditoría según corresponda.

Art. 9º.- La Autoridad Competente establecerá y mantendrá actualizado un listado de entidades habilitadas en el que se indicará el número o código otorgado a la misma.

II. 1. REGISTRO DE ENTIDADES CERTIFICADORAS DE TERCERA PARTE PUBLICAS O PRIVADAS

Art. 10º.- Para el registro de las entidades certificadoras de tercera parte, públicas o privadas, se tendrá en cuenta, además del cumplimiento de los requisitos que se establezcan conforme a lo previsto en los artículos anteriores, los siguientes aspectos:

10.1.- La independencia de la entidad solicitante respecto de los operadores sujetos a control. Las entidades certificadoras deberán limitar sus actividades exclusivamente a la certificación no pudiendo sus integrantes desarrollar tareas de asesoramiento en materia de Producción Orgánica, ni intervenir en la comercialización.

10.2.- La existencia de un Manual de Procedimientos y el Programa de Certificación.

10.3.- El compromiso de mantener estricta confidencialidad acerca los datos e informaciones obtenidas en el ejercicio de su actividad.

Art. 11º.- Incompatibilidad: No podrán registrarse como entidades de certificación privada de tercera parte, las personas jurídicas que tengan entre sus socios directores, administradores, gerentes, accionistas o trabajadores a funcionarios, contratados o asesores en cualquiera de las dependencias del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. La incompatibilidad se mantendrá hasta el término de 6 meses de la fecha de desvinculación de las personas a que se hace referencia anteriormente con dicho Inciso.

II. 2. REGISTRO DE ENTIDADES DE CERTIFICACION PARTICIPATIVA

Art. 12º.- Para el registro de entidades de Certificación Participativa se tendrá en cuenta, además del cumplimiento de los requisitos que se establecen conforme al presente decreto, los siguientes aspectos:

12.1.- La existencia de recursos adecuados, de personal idóneo, calificado e infraestructura administrativa y técnica, así como la experiencia en materia de certificación y su historial en el tema.

12.2.- La existencia en la estructura del sistema, de órganos con representación obligatoria de productores y consumidores, y facultativa de otras personas físicas o jurídicas cuya participación y cometidos estén claramente definidos y documentados.

12.3.- La transparencia del sistema en tanto deberá poner a disposición de todas las personas físicas o jurídicas participantes en el mismo, la documentación que acredite la totalidad de las actividades realizadas.

12.4.- Demostrar la capacitación continua de todos los participantes

del sistema con la consideración de los conocimientos científicos, técnicos y los saberes grupales.

12.5.- La existencia de un Manual de Procedimientos y el Programa de Certificación Participativa.

Art. 13º.- Incompatibilidad: No podrán registrarse como entidades de certificación de sistemas participativos de garantía, las personas jurídicas que tengan entre sus socios directores, administradores, gerentes, accionistas o trabajadores a funcionarios, contratados o asesores en cualquiera de las dependencias del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. La incompatibilidad se mantendrá hasta el término de 6 meses de la fecha de desvinculación de las personas a que se hace referencia anteriormente con dicho Inciso.

II. 3. RESPONSABILIDADES

Art. 14º.- Responsabilidad de las entidades de certificación:

14.1.- Facilitar a la Autoridad Competente la inspección de sus locales, el acceso a las instalaciones, la nómina de operadores integrantes del proceso de certificación y entregar la información que se le requiera dentro de sus funciones de fiscalización. Las actividades de la certificadora deberán ser registradas documentalmente. Todos los registros documentales deberán presentarse en idioma castellano y deberán ser mantenidos y conservados por un período de al menos 3 años.

14.2.- Entregar a la Autoridad Competente, al 31 de marzo de cada año, la memoria anual de sus actividades, en idioma castellano.

14.3.- Presentar ante la Autoridad Competente el sistema de tarifas por los servicios que prestaren en el ejercicio de sus funciones y sus actualizaciones, cuando correspondiere.

14.4.- Denunciar ante las autoridades competentes la existencia de plagas o enfermedades de control obligatorio.

14.5.- Cumplir con todos los requisitos y protocolos que establezcan el presente decreto y demás normas complementarias.

Art. 15º.- Las entidades certificadoras otorgarán la certificación previa evaluación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente decreto, a cuyos efectos deberán:

15.1.- Inspeccionar las unidades de producción/elaboración/ comercialización como mínimo una vez al año.

15.2.- Realizar los muestreos y análisis necesarios.

15.3.- Asegurar el efectivo cumplimiento del plan de gestión en relación al manejo de la unidad de producción/elaboración/ comercialización.

15.4.- Verificar la trazabilidad de los productos.

Art. 16º.- Las entidades certificadoras no otorgarán la certificación en caso de no cumplimiento de las disposiciones del presente decreto y las que posteriormente reglamente el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Art. 17º.- Inhabilidades para Entidades Certificadoras Privada de Tercera Parte: No podrán intervenir en procesos de certificación en los que tengan algún interés los socios o el personal de la entidad o quienes tengan la calidad de cónyuge, hijos adoptivos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de dichos socios o personal. Asimismo, las entidades certificadoras no podrán intervenir en aquellos procesos de certificación en los que exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad.

Art. 18º.- Responsabilidades de los Sistemas Participativos de Garantía.

Las entidades certificadoras pertenecientes a Sistemas Participativos de Garantía otorgarán la certificación previa evaluación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente decreto, a cuyos efectos deberán:

18.1.- Inspeccionar las unidades de producción/elaboración/ comercialización como mínimo una vez al año.

18.2.- Realizar los muestreos y análisis necesarios.

18.3.- Asegurar el efectivo cumplimiento del plan de gestión en relación al manejo de la unidad de producción/elaboración/ comercialización.

18.4.- Verificar la trazabilidad de los productos.

18.5.- Efectuar la evaluación de la conformidad internamente con la intervención de productores, consumidores y eventualmente de otras personas físicas o jurídicas previstas en su reglamentación interna y cuyos cometidos emanen de la misma.

18.6.- Realizar visitas de revisión a los productores, elaboradores y comercializadores por parte de organismos internos del sistema establecidos en el Manual de Procedimiento. En estas visitas podrán participar agricultores y consumidores entrenados así como asesores técnicos.

Art. 19º.- Responsabilidades de los operadores: todo operador que produzca, elabore o comercialice bajo un sistema Producción Orgánica certificado deberá:

19.1.- Cumplir las disposiciones del presente decreto.

19.2.- Registrarse ante la entidad certificadora dando cumplimiento a los requisitos que a esos efectos se determinen.

19.3.- Proporcionar a las entidades certificadoras toda la información sobre las unidades de producción/elaboración/comercialización.

19.4.- Contar con un plan de gestión documentado y actualizado sobre el manejo de la unidad de producción/elaboración en el que se registren todas las actividades que en ella se realicen.

19.5.- Certificar su producción con entidades certificadoras (públicas o privadas) o entidades de certificación participativa registradas ante la Autoridad Competente.

19.6.- Permitir el libre acceso de la entidad certificadora y de la Autoridad Competente a las unidades de producción/elaboración/ comercialización, así como proporcionar toda información que le sea requerida a los efectos de auditoría o inspección.

19.7.- Implantar procedimientos que aseguren la identificación del producto durante la cadena de producción, elaboración y comercialización.

III. CAPITULO III

III. 1. DISPOSICIONES APLICABLES A LA PRODUCCION

Art. 20º.- Todo sistema de Producción Orgánica debe realizarse en una unidad de producción o elaboración claramente diferenciado de otro sistema de producción, basarse en la preservación de los recursos naturales y el medio ambiente y dar cumplimiento a las exigencias técnicas que disponga el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en la correspondiente reglamentación.

III. 2. DISPOSICIONES APLICABLES AL PERIODO DE TRANSICION

Art. 21º.- Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a determinar los períodos de transición y las disposiciones técnicas aplicables a los mismos.

III. 3. DISPOSICIONES APLICABLES A LA ELABORACION Y ENVASADO

Art. 22º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca determinará oportunamente las condiciones de elaboración y envasado que correspondan.

III. 4. DISPOSICIONES APLICABLES A LA IDENTIFICACION Y EL ETIQUETADO

Art. 23º.- Identificación: Prohíbese identificar como "ecológico", "orgánico", "biológico" así como utilizar prefijos "bio" o "eco" en la rotulación, etiquetado o cualquier otro tipo de identificación, a aquellos productos que no cumplan con las normas del presente decreto.

Art. 24º.- Los productos que cumplan con el proceso de certificación y demás disposiciones previstas en el presente decreto deberán identificarse con la Marca de Certificación y el logo de la entidad certificadora siguiendo a tales efectos los procedimientos que determine el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Art. 25º.- Etiquetado: Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas legales vigentes sobre etiquetado, en especial referido a etiquetado de alimentos, los productos orgánicos deberán identificarse en el propio envase o en rótulos adheridos en lugar visible y en un solo frente conforme a los requerimientos que establecerá el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

IV. CAPITULO IV - COMERCIALIZACION

Art. 26º.- Todo producto que se comercialice como orgánico deberá haber sido producido y certificado conforme a las disposiciones del presente decreto, así como las que se establecerán en relación a elaboración, identificación, etiquetado y envasado.

Art. 27º.- La venta directa del productor al consumidor final podrá efectuarse sin necesidad de certificación en las condiciones y conforme a lo que disponga la reglamentación que a tales efectos establezca el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Art. 28º.- Los productos orgánicos importados, podrán ser comercializados como tales cuando provengan de países con sistemas de producción y certificación equivalentes a los previstos en este decreto según procedimiento que determinará la Autoridad Competente y den cumplimiento a todas las disposiciones del presente decreto.

V. CAPITULO V - AUTORIDAD COMPETENTE

Art. 29º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Servicios Agrícolas será la Autoridad Oficial Competente encargada de instrumentar las disposiciones del presente y fiscalizar su efectivo cumplimiento.

Art. 30º.- A los efectos indicados deberá:
30.1.- Publicar en forma periódica los insumos permitidos para la Producción Orgánica.
30.2.- Controlar el cumplimiento de las regulaciones de la Producción Orgánica.
30.3.- Efectuar supervisiones, en forma periódica y cuando sea necesario, a los establecimientos de producción, transformación (procesamiento) y/o comercialización orgánica.
30.4.- Registrar las entidades certificadoras y entidades de certificación participativa de la Producción Orgánica, estableciendo a tales efectos los requisitos mínimos correspondientes.
30.5.- Controlar la objetividad, independencia, transparencia y eficacia de las entidades de certificación registradas, fundamentalmente, en lo que se refiere a las inspecciones y certificaciones así como, la correcta verificación del cumplimiento de las normas de Producción Orgánica y el funcionamiento de su Sistema de Certificación, tomando como referencia la Guía ISO 65.
30.6.- Controlar el cumplimiento de requisitos para el funcionamiento de los sistemas participativos de certificación, tales como la denominada certificación participativa.
30.7.- Suspender o cancelar los registros otorgados.
30.8.- Notificar, en caso requerido, a las instancias respectivas o afectadas sobre cualquier infracción o irregularidad encontrada en el proceso de control de las entidades de certificación y en el control de los operadores orgánicos del Uruguay.
30.9.- Fiscalizar el comercio nacional, la importación y exportación de productos orgánicos.
30.10.- Administrar las bases de datos que sean necesarias y brindar información relevante a los distintos sectores.
30.11.- Fomentar y apoyar la actualización periódica del marco normativo y jurídico vigente.
30.12.- Desarrollar mecanismos para fortalecer el Sistema Nacional de Certificación.
30.13.- Tramitar y dar seguimiento a convenios de homologación del sistema nacional de control de la agricultura orgánica ante gobiernos extranjeros.
30.14.- Aplicar y hacer cumplir los protocolos de trabajo suscritos con otros gobiernos en materia de procedimientos de control y reglamentación de la Producción Orgánica.
30.15.- Administrar y controlar el uso de la Marca de Certificación oficial distintiva de productos orgánicos agrícolas, pudiendo encomendar la aplicación del mismo a entidades certificadoras inscriptas en su registro.

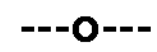
VI. CAPITULO VI - DISPOSICIONES FINALES

Art. 31º.- Las infracciones a las disposiciones del presente decreto se sancionarán de conformidad con el Art. 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Art. 32º.- Las disposiciones de este decreto sustituyen lo previsto en el decreto Nº 360/92, de 28 de julio de 1992 y sus modificativos en lo referente a la producción agrícola vegetal.

Art. 33º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 34º.- Comuníquese y publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI.



14
Resolución 1.006/008

Cancélase la personería jurídica de la Cooperativa "PROFRUTAS Cooperativa Agraria Limitada (PROFRUTAS)". (2.626*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 17 de Noviembre de 2008

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca referentes a la situación de la Cooperativa "PROFRUTAS Cooperativa Agraria Limitada (PROFRUTAS)";

RESULTANDO: I) a fs. 1 de estas actuaciones y a instancias del Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, se promovió una intimación a la mencionada Cooperativa, solicitándole presente los balances y estados contables uniformes resumidos (ECUR) en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la notificación efectuada;

II) con fecha 1º de febrero de 2005, dicho Departamento expresa que, habiéndose comprobado la inactividad total de la Cooperativa de referencia y de acuerdo a lo preceptuado en el art. 36, literales a) y c) y art. 52, literal c) del decreto ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984 y las autorizaciones otorgadas por la Directora General de Secretaría de Estado por asunto Nº 40722/04, procede la cancelación de su personería jurídica, previa vista que corresponde conferirle;

III) con fecha 21 de abril de 2005, el Departamento Comunicaciones de la División Administración General, informa que se practicó la intimación dispuesta a la Cooperativa "PROFRUTAS Cooperativa Agraria Limitada (PROFRUTAS)" a través del Diario Oficial (fs. 9);

IV) el 14 de febrero de 2008, el Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, informa que, atento a que la Cooperativa de autos no ha regularizado su situación ante este Departamento, se remite al informe realizado con fecha 1º de febrero de 2005 y sugiere proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Cooperativa señalada;

CONSIDERANDO: ajustado a derecho actuar del modo propuesto;

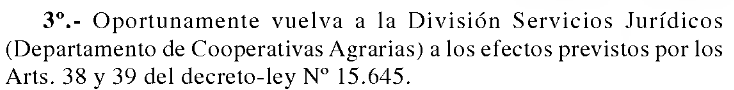
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal C del Art. 36 y literal C del Art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cancelar la personería jurídica de Cooperativa "PROFRUTAS Cooperativa Agraria Limitada (PROFRUTAS)".

2º.- Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, notifíquese a la Cooperativa indicada en la forma de estilo.



3º.- Oportunamente vuelva a la División Servicios Jurídicos (Departamento de Cooperativas Agrarias) a los efectos previstos por los Arts. 38 y 39 del decreto-ley Nº 15.645.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI.

---o---

15
Resolución 1.007/008

Cancélase la personería jurídica de la "Cooperativa Agraria Limitada QUEGUAY y ARAUJO (QUEGUAYAR)". (2.627*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 17 de Noviembre de 2008

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca referentes a la situación de la "Cooperativa Agraria Limitada QUEGUAY y ARAUJO (QUEGUAYAR)";

RESULTANDO: I) a fs. 1 de estas actuaciones y a instancias del Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, se promovió una intimación a la mencionada Cooperativa, solicitándole presente los balances y estados contables uniformes resumidos (ECUR) en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la notificación efectuada;

II) con fecha 1º de febrero de 2005, dicho Departamento expresa que, habiéndose comprobado la inactividad total de la Cooperativa de referencia y de acuerdo a lo preceptuado en el art. 36, literales a) y c) y art. 52, literal c) del decreto ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984 y las autorizaciones otorgadas por la Directora General de Secretaría de Estado por asunto Nº 40722/04, procede la cancelación de su personería jurídica, previa vista que corresponde conferirle;

III) con fecha 14 de junio de 2005, el Departamento Comunicaciones de la División Administración General, informa que se practicó la intimación dispuesta a la "Cooperativa Agraria Limitada QUEGUAY y ARAUJO (QUEGUAYAR)" a través del Diario Oficial (fs. 14);

IV) el 24 de abril de 2008, el Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, informa que, atento a que la Cooperativa de autos no ha regularizado su situación ante este Departamento, se remite al informe realizado con fecha 29 de mayo de 2005 y sugiere proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Cooperativa señalada;

CONSIDERANDO: ajustado a derecho actuar del modo propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal C del Art. 36 y literal C del Art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cancelar la personería jurídica de la "Cooperativa Agraria Limitada QUEGUAY y ARAUJO (QUEGUAYAR)".

2º.- Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, notifíquese a la Cooperativa indicada en la forma de estilo.

3º.- Oportunamente vuelva a la División Servicios Jurídicos (Departamento de Cooperativas Agrarias) a los efectos previstos por los Arts. 38 y 39 del decreto-ley Nº 15.645.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI.

---o---

16
Resolución 1.008/008

Cancélase la personería jurídica de la "Cooperativa Esteña de Producción Agraria de Responsabilidad Limitada (CEPA)". (2.628*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 17 de Noviembre de 2008

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca referentes a la situación de la "Cooperativa Esteña de Producción Agraria de Responsabilidad Limitada (CEPA)";

RESULTANDO: I) a fs. 1 de estas actuaciones y a instancias del Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, se promovió una intimación a la mencionada Cooperativa, solicitándole presente los balances y estados contables uniformes resumidos (ECUR) en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la notificación efectuada;

II) con fecha 1º de febrero de 2005, dicho Departamento expresa que, habiéndose comprobado la inactividad total de la Cooperativa de referencia y de acuerdo a lo preceptuado en el art. 36, literales a) y c) y art. 52, literal c) del decreto ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984 y las autorizaciones otorgadas por la Directora General de Secretaría de Estado por asunto Nº 40722/04, procede la cancelación de su personería jurídica, previa vista que corresponde conferirle;

III) con fecha 14 de junio de 2005, el Departamento Comunicaciones de la División Administración General, informa que se confirió la vista dispuesta a la "Cooperativa Esteña de Producción Agraria de Responsabilidad Limitada (CEPA)" a través del Diario Oficial (fs. 13);

IV) el 14 de febrero de 2008, el Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, informa que, atento a que la Cooperativa de autos no ha regularizado su situación ante este Departamento, se remite al informe realizado con fecha 1º de febrero de 2005 y sugiere proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Cooperativa señalada;

CONSIDERANDO: ajustado a derecho actuar del modo propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal C del Art. 36 y literal C del Art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cancelar la personería jurídica de la "Cooperativa Esteña de Producción Agraria de Responsabilidad Limitada (CEPA)".

2º.- Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, notifíquese a la Cooperativa indicada en la forma de estilo.

3º.- Oportunamente vuelva a la División Servicios Jurídicos

(Departamento de Cooperativas Agrarias) a los efectos previstos por los Arts. 38 y 39 del decreto-ley Nº 15.645.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI.

---o---

17
Resolución 1.009/008

Cancélase la personería jurídica de la "Cooperativa Agraria Limitada PRO.GRAN. (PROGRAN)". (2.629*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 17 de Noviembre de 2008

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca referentes a la situación de la "Cooperativa Agraria Limitada PRO.GRAN. (PROGRAN)";

RESULTANDO: I) a fs. 1 de estas actuaciones y a instancias del Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, se promovió una intimación a la mencionada Cooperativa, solicitándole presente los balances y estados contables uniformes resumidos (ECUR) en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la notificación efectuada;

II) con fecha 1º de febrero de 2005, dicho Departamento expresa que, habiéndose comprobado la inactividad total de la Cooperativa de referencia y de acuerdo a lo preceptuado en el art. 36, literales a) y c) y art. 52, literal c) del decreto ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984 y las autorizaciones otorgadas por la Directora General de Secretaría de Estado por asunto Nº 40722/04, procede la cancelación de su personería jurídica, previa vista que corresponde conferirle;

III) con fecha 15 de abril de 2005, el Departamento Comunicaciones de la División Administración General, informa que se practicó la intimación dispuesta a la "Cooperativa Agraria Limitada PRO.GRAN. (PROGRAN)" a través del Diario Oficial (fs. 9);

IV) el 14 de febrero de 2008, el Departamento Contralor de Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos, informa que, atento a que la Cooperativa de autos no ha regularizado su situación ante este Departamento, se remite al informe realizado con fecha 1º de febrero de 2005 y sugiere proceder a la cancelación de la personería jurídica de la Cooperativa señalada;

CONSIDERANDO: ajustado a derecho actuar del modo propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal C del Art. 36 y literal C del Art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cancelar la personería jurídica de la "Cooperativa Agraria Limitada PRO.GRAN. (PROGRAN)".

2º.- Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, notifíquese a la Cooperativa indicada en la forma de estilo.

3º.- Oportunamente vuelva a la División Servicios Jurídicos (Departamento de Cooperativas Agrarias) a los efectos previstos por los Arts. 38 y 39 del decreto-ley Nº 15.645.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

18
Resolución 1.010/008

Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa MARIA ESTHER ELIZALDE CUNHA. (2.630*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Noviembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa MARIA ESTHER ELIZALDE CUNHA, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de un Hotel 3 estrellas en José Ignacio.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Turismo y Deporte, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por MARIA ESTHER ELIZALDE CUNHA da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y el Decreto 455/007 del 26 de noviembre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso a. del artículo 1º del Decreto Nº 455/007 del 26 de noviembre de 2007, el proyecto de inversión presentado por la empresa MARIA ESTHER ELIZALDE CUNHA tendiente a la construcción de un Hotel 3 estrellas en el departamento de Maldonado.

2º.- Otórgase a la empresa MARIA ESTHER ELIZALDE CUNHA, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 269.085. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa MARIA ESTHER ELIZALDE CUNHA, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1:371.695, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/2008 y el 31/12/2008 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su

vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa MARIA ESTHER ELIZALDE CUNHA, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Turismo y Deporte, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Notifíquese a la empresa, comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva y remítase a la Comisión de Aplicación.

9º.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; ALVARO GARCIA.

---o---

19
Resolución 1.011/008

Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa COSTA DEL SUR S.A.
(2.631*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Noviembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa COSTA DEL SUR S.A., de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de un Complejo Turístico sobre la Laguna del Sauce.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Turismo y Deporte, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por COSTA DEL SUR S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y el Decreto 455/007 del 26 de noviembre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso a. del artículo 1º del Decreto Nº 455/007 del 26 de noviembre de 2007, el proyecto de inversión presentado por la empresa COSTA DEL SUR S.A. tendiente a la construcción de un Complejo Turístico en la Laguna del Sauce en el departamento de Maldonado.

2º.- Otórgase a la empresa COSTA DEL SUR S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 5:409.684. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa COSTA DEL SUR S.A., del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 14:172.454, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/2008 y el 31/12/2008 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa COSTA DEL SUR S.A., deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Turismo y Deporte, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Notifíquese a la empresa, comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva y remítase a la Comisión de Aplicación.

9º.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; ALVARO GARCIA.

---o---

20
Resolución 1.012/008

Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa PUERTOSUR S.A.
(2.632*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Noviembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa PUERTOSUR S.A., de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la remodelación y el reequipamiento del BALMORAL Plaza Hotel.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Turismo y Deporte, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por PUERTOSUR S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y el Decreto 455/007 del 26 de noviembre de 2007.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Declárase promovido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso a. del artículo 1º del Decreto Nº 455/007 del 26 de noviembre de 2007, el proyecto de inversión presentado por la empresa PUERTOSUR S.A. tendiente a la remodelación y reequipamiento del Balmoral Plaza Hotel en el departamento de Montevideo.

2.- Otórgase a la empresa PUERTOSUR S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 540.473. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa PUERTOSUR S.A., del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2:263.069, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/06/2007 y el 31/05/2008 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa PUERTOSUR S.A., deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Turismo y Deporte, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Notifíquese a la empresa, comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva y remítase a la Comisión de Aplicación.

9º.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; ALVARO GARCIA.

---o---

21
Resolución 1.013/008

Modifícase el numeral 9º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de febrero de 2008.
(2.633*R)

MINISTERIO TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Noviembre de 2008

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de febrero de 2008.

RESULTANDO: Que la misma declaró promovida de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso a. del artículo 1º del Decreto Nº 175/003 de 7 de mayo de 2003, el proyecto de inversión presentado por la firma VILLA LUCERO S.A.

CONSIDERANDO: I) Que por la mencionada resolución se estableció que el plazo otorgado a la firma VILLA LUCERO S.A. para realizar las inversiones con beneficios, abarca desde el 28 de agosto de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2008.

II) Que la firma VILLA LUCERO S.A. solicita una modificación en el plazo de exoneración de las inversiones.

III) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en los Decretos Nº 175/003 del 7 de mayo de 2003, Nº 350/004 de 29 de setiembre de 2004 y 262/005 de 29 de agosto de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Modifícase el numeral 9º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de febrero de 2008, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 28 de agosto de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2011.

2.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; ALVARO GARCIA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

22
Resolución S/n

Cúmplase la Ordenanza 007/2008 por la que se modifica el art. 5º de la Ordenanza 3/2008.
(2.645*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

ORDENANZA Nº 007/2008

Rivera, 29 de Octubre de 2008.
SESION - ORDINARIA - ACTA Nº 181.
La Junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETA
Se modifica el artículo 5º de la Ordenanza 3/2008 (Tasa Bromatológica) de 24 de julio de 2008.

Artículo 1º.- Se modifica el texto del artículo 5º de la Ordenanza Nº 3/2008 de 24 de julio de 2008, en lo que refiere a las Categorías 4, 5, 6, 7, 9 y 10 fijándose las definiciones de unidades y sus respectivos valores conforme el siguiente cuadro:

Categoría	Alimentos incluidos en la categoría	Unidad	Valor a abonar por la unidad (en milésimas de UR)
4	Conservas De vegetales, pickles y encurtidos	Kg. O Fracción envase minorista	7,5
5	Alimentos azucarados (azúcar, dulces, mermeladas, dulce de leche, miel, caramelos y golosinas, etc.)	Kg. O Fracción envase Mayorista	1,3
6	Cacao y derivados, café, Té y Yerba	Kg. O Fracción Envase Mayorista	1,0
7	Farináceos (Harina y Almidones, Cereales y Granos, productos panificados, alfajores y otros, productos de fideería y agentes leudantes	Kg. O Fracción envase Mayorista	0,2
9	Otros (Alimentos varios, polvo para preparar alimentos)	Fracción envase Mayorista	0,5
10	Derivados Lácteos (Quesos, Manteca, Crema doble, Yogurt, etc.)	Kg.	2,7

Artículo 2º.- Se autoriza al Ejecutivo Departamental a proceder a la reliquidación de la referida tasa en aquellos casos en que se hubiere abonado por parte de los contribuyentes los valores dispuestos durante la vigencia de la anterior redacción del Artículo 5º de la Ordenanza 3/2008, cuya modificación se propone por el Artículo 1º de la presente ordenanza.

Artículo 3º.- Se derogan los artículos que se opongan a la normativa aprobada en este texto.
Edil JOSE LUIS VIERA, Presidente; Téc. Adm. GUSTAVO GUEDES, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Rivera, 7 de Noviembre de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.
TABARE VIERA DUARTE, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. VILIBALDO RODRIGUEZ, SECRETARIO GENERAL.

---o---

23
Resolución S/n

Cúmplase la Ordenanza 009/2008, por la que se establece un nuevo plazo de seis meses, para que los vehículos que actualmente tengan permiso de remises se ajusten a la disposición de la Ordenanza 9/2008.
(2.646*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

ORDENANZA Nº 009/2008

Rivera, 29 de Octubre de 2008.
SESION - ORDINARIA - ACTA Nº 181.
La Junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETA
Se amplía el plazo establecido en el Artículo 25 de la ORDENANZA 9/2007 DE REMISES.

Artículo 1º) Establécese un nuevo plazo de seis meses a partir de la vigencia de esta norma, para que los vehículos que actualmente tengan permiso de remises se ajusten a la disposición de la Ordenanza 9/2008 de 18 de diciembre de 2007. (art. 25 de la Ordenanza 9/2007).

Artículo 2º) Declárese que los permisos de remises cuyos titulares no se hubieren ajustado a lo exigido dentro del plazo originalmente otorgado en el art. 25 de la Ordenanza 9/2007, seguirán vigentes hasta tanto venza el nuevo plazo que se otorga por la presente Ordenanza.

Artículo 3º) Vencido el plazo que se establece en el artículo 1º de la presente Ordenanza, sin que los titulares de los permisos de remises se hayan ajustado en un todo a las exigencias de la Ordenanza 9/2007, caducarán dichos permisos de pleno derecho para aquellos que no lo hagan.
Edil JOSE LUIS VIERA, Presidente; Téc. Adm. GUSTAVO GUEDES, Secretario General.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL RIVERA

Rivera, 7 de Noviembre de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.
TABARE VIERA DUARTE, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. VILIBALDO RODRIGUEZ, SECRETARIO GENERAL.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

24
Circular 91

Actualízase la normativa vigente en materia de prevención y control del lavado de activos.
(2.644*R)

Ref.: Actualización de la normativa vigente en materia de prevención y control del lavado de activos.

Montevideo, 19 de Noviembre de 2008

El Directorio del Banco Central del Uruguay

Resuelve:

1) Modificar el nombre del Título VIII de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros por el siguiente:

TITULO VIII - PREVENCION DEL USO DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS O REASEGURADORAS PUBLICAS O PRIVADAS, INCLUSO LAS MUTUAS DE SEGUROS, PARA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

2) Sustituir los artículos 39.1º a 39.3.6º del Título VIII de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, por los siguientes artículos:

Artículo 39.1º: (Régimen aplicable) Las entidades aseguradoras o reaseguradoras públicas o privadas, incluso las mutuas de seguros registradas ante la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, deberán implantar un sistema integral para prevenirse de ser utilizados en el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes.

La aplicación del mismo deberá extenderse a toda la organización incluyendo a sus sucursales y subsidiarias, en el país y en el exterior.

Artículo 39.1.1º (Componentes del sistema). El sistema de prevención deberá comprender, como mínimo, los siguientes aspectos:

a) Definición de políticas y procedimientos que permitan prevenir y detectar operaciones que puedan estar relacionadas con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Las políticas y procedimientos deben formularse aplicando un enfoque de riesgos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, la relación comercial existente y el tipo de operación de que se trate.

b) Definición de políticas y procedimientos con respecto al personal que aseguren un alto nivel de integridad del mismo y una permanente capacitación que le permita conocer la normativa en la materia, reconocer las operaciones que puedan estar relacionadas con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la forma de proceder en cada situación.

c) Designación de un Oficial de cumplimiento que será el responsable de la implementación, el seguimiento y control del adecuado funcionamiento del sistema y servirá de enlace con los organismos competentes. Este requerimiento no será aplicable a las mutuas de seguros registradas ante la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

Artículo 39.1.2º (Gestión del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en las relaciones de negocios). Las entidades aseguradoras o reaseguradoras públicas o privadas, incluso las mutuas de seguros registradas ante la Superintendencia de Seguros y Reaseguros deberán evaluar su vulnerabilidad considerando factores tales como la complejidad de los contratos de seguros o reaseguros, la distribución y el método de pago, entre otros. A tal fin, deberán preparar el perfil de riesgos del tipo de las operaciones en general y de cada una de las relaciones que mantienen con sus clientes y terceros relacionados, sean éstos titulares de pólizas de seguros, asegurados, tomadores o beneficiarios finales, intermediarios de seguros o de reaseguros, empresas reaseguradoras u otros terceros con los cuales la entidad establezca relaciones de negocios.

A partir de la evaluación realizada, las entidades deberán implementar medidas para controlar y monitorear adecuadamente los diferentes tipos y niveles de riesgo identificados.

Artículo 39.1.3º (Código de conducta) Las entidades aseguradoras o reaseguradoras públicas o privadas, deberán adoptar un código de conducta, aprobado por su máximo órgano ejecutivo con notificación a sus propietarios, que refleje el compromiso institucional asumido a efectos de evitar ser utilizadas para la legitimación del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y en el que se expongan las normas éticas y profesionales que, con carácter general, rigen sus acciones en la materia.
El código de conducta deberá ser debidamente comunicado y aplicado por todo el personal.

Artículo 39.1.4º (Oficial de cumplimiento). El Oficial de Cumplimiento deberá encontrarse comprendido en la categoría de personal superior. Su designación y cese deberá ser considerado como un hecho relevante y comunicado a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros en el plazo determinado por el artículo 39.4 de la presente Recopilación.

El Oficial de Cumplimiento será responsable de la implantación, el seguimiento y control del adecuado funcionamiento del sistema, debiendo promover la permanente actualización de las políticas y procedimientos de control aplicados para los diferentes productos y transacciones que maneja la entidad aseguradora.

También será responsable de documentar en forma adecuada la evaluación de riesgos realizada por la institución y los procedimientos de control establecidos para mitigarlos, conservando la información sobre los controles, análisis de operaciones y otras actividades desarrolladas.

Al tomar conocimiento de la existencia de un cliente o una transacción presuntamente sospechosa -ya sea por la recepción de un reporte interno o por controles propios- , deberá velar por el adecuado cumplimiento de los procedimientos establecidos por la entidad para determinar si la información disponible sustenta dicha sospecha, verificar los detalles y decidir si se debe enviar un reporte de operación sospechosa a la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay. Asimismo, deberá mantener un registro de los reportes enviados a la referida Unidad y otro registro separado de todos los informes internos recibidos.

Las entidades deberán asegurarse que el Oficial de Cumplimiento cuente con la capacitación, la jerarquía dentro de la organización y los recursos humanos y materiales necesarios para desempeñar su tarea en forma autónoma y eficiente.

Artículo 39.2º (Políticas y procedimientos de debida diligencia). Las entidades aseguradoras o reaseguradoras públicas o privadas, incluso las mutuas de seguros registradas ante la Superintendencia de Seguros y Reaseguros no podrán tramitar transacciones sin la debida identificación de sus clientes, entendiéndose por tales a los asegurados, tomadores o beneficiarios finales de una póliza de seguros o reaseguros.

Las políticas y procedimientos de debida diligencia en la identificación de clientes deberán contener reglas que permitan obtener un adecuado conocimiento de los clientes que operan con la entidad, prestando especial atención a la contratación de los seguros de vida y a las características, naturaleza y dimensión de las coberturas a contratar.

En la aplicación de tales reglas se deberá:

1. Identificar adecuadamente a todos los clientes tomadores de pólizas así como a los asegurados y beneficiarios de las mismas, manteniendo actualizados los correspondientes datos. La identificación debe realizarse empleando documentos, datos e información de fuente independiente y confiable.

2. Obtener información personal sobre los clientes y demás participantes en la operación, especialmente cuando no existe una presencia física de los mismos y en concordancia con el volumen de las coberturas a contratar, extremando las precauciones si los pagos se materializan en efectivo. En los casos de clientes donde no existe presencia física se deberán contar con procedimientos específicos de conocimiento del cliente.

3. Verificar que exista una adecuada justificación sobre la procedencia de los fondos, cuando el volumen de la operación no se corresponda con la actividad habitual del cliente.

4. Identificar al usufructuario y/o beneficiario final, y tomar medidas razonables para verificar su identidad hasta que la aseguradora se cerciore fehacientemente de la misma. En el caso de las personas jurídicas y otras estructuras jurídicas, las aseguradoras deberán, además, adoptar medidas razonables para conocer la estructura de propiedad y de control del cliente, identificando las personas físicas que ejercen el control o cuentan con interés mayoritario.

5. Asegurar que la función de "Conocimiento del cliente" implique la determinación del propósito de la relación comercial con el cliente y que resulte una actividad continua que permita verificar las operaciones inusuales en cada transacción que se realice considerando el riesgo potencial. A esos efectos, se deberá tener en cuenta el riesgo originado por el tipo de cliente, la relación comercial existente, el tipo de operación y se deberá prestar atención al área geográfica, especialmente cuando se realicen transacciones con países que no aplican las recomendaciones internacionales en la materia o lo hacen en forma insuficiente, con el fin de identificar la necesidad de aplicar un proceso de debida diligencia acentuado.

En particular, la función de conocimiento del cliente deberá permitir determinar si el cliente es una persona expuesta políticamente y, en ese caso, se debe aplicar igualmente un proceso de debida diligencia acentuado y un seguimiento permanente de sus operaciones.

6. Efectuar controles contra bases de datos disponibles sobre personas que efectuaron fraudes o participaron de actividades relacionadas con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

7. Mantener registros sobre el perfil de riesgos de cada cliente y usufructuario y documentar por escrito las tareas y seguimientos que se realicen en cada transacción, con especial énfasis en las operaciones inusuales y las de mayor tamaño o complejidad. La aseguradora deberá mantener actualizados todos los registros necesarios sobre transacciones, nacionales e internacionales, con el fin de poder atender las solicitudes de información de las autoridades competentes. Los registros deberán permitir la reconstrucción de las diferentes operaciones, incluidos los montos y las monedas utilizadas, con el fin de aportar pruebas en el caso de acciones judiciales por conductas delictivas.

El alcance de la información a solicitar en cada caso y los procedimientos para verificarla, dependerán del tipo de transacción a realizar, el volumen de fondos involucrados y la evaluación de riesgos que realice la institución.

Artículo 39.2.1º. (Medidas simplificadas de debida diligencia respecto de los clientes). Sin perjuicio de la aplicación de los criterios generales de "conocimiento del cliente", cuando la entidad evalúe fundadamente que el riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo puede ser considerado de menor relevancia, o se disponga públicamente de información de la identidad del cliente y del usufructuario, o existan verificaciones y controles adecuados en otras áreas de los sistemas nacionales, podrán aplicarse medidas simplificadas de "conocimiento del cliente" al identificar y verificar la identidad del mismo, del usufructuario y de otras partes que intervengan en la relación de negocios.

A título de ejemplo, se mencionan los siguientes casos que podrían considerarse de riesgo menor:

* Cuando el valor de la prima anual no supera los U$S 2.500 o su equivalente en otras monedas.

* Cuando se trate de seguros cuyos tomadores o solicitantes sean Instituciones de Intermediación Financieras, Intermediarios de Valores, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión u otras entidades supervisadas por el Banco Central del Uruguay.

* Cuando se trata de seguros cuyos tomadores o solicitantes sean organismos estatales.

Artículo 39.2.2º (Beneficiario final). Se entiende por "beneficiario final" a la/s persona/s física/s que son las propietaria/s final/es o tienen el control final de la operativa de un cliente y/o la persona en cuyo nombre se realiza una operación.

El término también comprende a aquellas personas físicas que ejercen el control efectivo final sobre una persona jurídica, un fideicomiso, un fondo de inversión u otro patrimonio de afectación independiente.

En estos casos, las entidades controladas deberán tomar medidas razonables para conocer su estructura de propiedad y control, determinando la fuente de los fondos e identificando a los beneficiarios finales de acuerdo con las circunstancias particulares que presente la entidad analizada.

Se tendrá en cuenta que, cuando se trate de sociedades cuya propiedad esté muy atomizada u otros casos similares, es posible que no existan personas físicas que detenten la condición de beneficiario final en los términos definidos en este artículo.

Las entidades aseguradoras o reaseguradoras públicas o privadas, incluso las mutuas de seguros registradas ante la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, deberán implementar procedimientos para determinar si el cliente está actuando por cuenta propia o en nombre de un tercero y, en este último caso, deberán identificar quién es el beneficiario final de la transacción, tomar medidas razonables para verificar su identidad y dejar constancia de ello en la Ficha de Cliente.

Artículo 39.2.3º (Personas vinculadas al terrorismo) Las entidades aseguradoras o reaseguradoras públicas o privadas, incluso las mutuas de seguros registradas ante la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, deberán adoptar los mecanismos preventivos necesarios para asegurar que cualquier transacción que tenga una vinculación directa o indirecta con alguna de las personas u organizaciones que han sido identificadas como terroristas o pertenecientes a organizaciones terroristas en las listas de individuos o entidades asociadas confeccionadas por la Organización de las Naciones Unidas o hayan sido declaradas terroristas por resolución judicial firme nacional o extranjera, pueda ser rápidamente detectada.

Asimismo, cuando se constate la existencia de alguna relación del tipo mencionado, la situación deberá ser informada de inmediato a la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay, indicando además la existencia de bienes vinculados a dichas personas u organizaciones.

Artículo 39.2.4º (Personas políticamente expuestas). Se entiende por "personas políticamente expuestas" a las personas que desempeñan o han desempeñado funciones públicas de importancia en el país o en el extranjero, tales como: Jefes de Estado o de Gobierno, políticos de jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, empleados importantes de partidos políticos, directores y altos funcionarios de empresas estatales y otras entidades públicas.

Las relaciones con personas políticamente expuestas, sus familiares y asociados cercanos deberán ser objeto de procedimientos de debida diligencia ampliados, para lo cual las entidades deberán:

i) contar con procedimientos que les permitan determinar cuándo un cliente está incluido en esta categoría,

ii) obtener la aprobación de los principales niveles jerárquicos de la institución al establecer una nueva relación con este tipo de clientes,

iii) tomar medidas razonables para determinar el origen de los fondos,

iv) llevar a cabo un seguimiento especial y permanente de las transacciones realizadas por el cliente.

Los procedimientos de debida diligencia ampliados se deberán aplicar, como mínimo, hasta dos años después de que una persona políticamente expuesta haya dejado de desempeñar la función respectiva.

Una vez cumplido dicho plazo, el mantenimiento o no de las medidas especiales dependerá de la evaluación de riesgo que realice la institución.

Artículo 39.2.5º (Procedimientos especiales de identificación y control). Las entidades aseguradoras o reaseguradoras públicas o privadas, incluso las mutuas de seguros registradas ante la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, deberán instrumentar procedimientos especiales, para verificar la identidad y controlar las transacciones de aquellas personas que se vinculen con la entidad a través de operativas en las que no sea habitual el contacto directo y personal, como en el caso de los clientes no residentes, las operaciones por Internet o a través de cualquier otra modalidad operativa que, utilizando tecnologías nuevas o en desarrollo, pueda favorecer el anonimato de los clientes.

El alcance de la información a solicitar en cada caso y los procedimientos para verificarla, dependerán del tipo de transacción a realizar, el volumen de fondos involucrados y la evaluación de riesgos que realice la institución.

Artículo 39.2.6º (Transacciones con países o territorios que no aplican las recomendaciones del grupo de acción financiera internacional). Las entidades aseguradoras o reaseguradoras públicas o privadas, incluso las mutuas de seguros registradas ante la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, deberán prestar especial atención a las transacciones con personas y empresas - incluidas las instituciones financieras- residentes en países o territorios que:

i) no sean miembros del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) o de alguno de los grupos regionales de similar naturaleza (Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD), Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), Middle East & North Africa Financial Action Task Force (MENAFATF), Asia/Pacific Group on Money Laundering (APG), etc.; o

ii) estén siendo objeto de medidas especiales por parte de alguno de los grupos mencionados en el literal anterior por no aplicar las recomendaciones del GAFI o no aplicarlas suficientemente.

Los resultados del análisis efectuado para determinar el carácter legítimo de dichas transacciones deberán plasmarse por escrito y mantenerse a disposición del Banco Central del Uruguay.

Artículo 39.2.7º (Información o servicios provistos por terceros). En caso que la entidad aseguradora delegue la función de conocimiento del cliente en los intermediarios con que opere, se deberán satisfacer los siguientes criterios:

* La aseguradora deberá obtener de inmediato la información necesaria que permita identificar al cliente y/o usufructuario final de la póliza así como aquella sobre el propósito e índole prevista de la relación de negocios. Además, deberá tomar medidas adecuadas para cerciorarse de que los intermediarios pondrán a su disposición, en el momento en que se les solicite y sin demora alguna, copias de datos de identificación y otros documentos pertinentes relacionados con los requisitos de conocimiento del cliente. La entidad aseguradora deberá quedar satisfecha con la calidad del proceso de debida diligencia realizado por los intermediarios.

* La aseguradora deberá cerciorarse de que los intermediarios hayan adoptado medidas para cumplir con los requisitos de conocimiento del cliente.

Artículo 39.3º (Indicios o indicadores de posibles transacciones sospechosas o inusuales) Constituyen, en principio a vía de ejemplo y sin carácter exhaustivo, indicios o indicadores de posibles transacciones sospechosas o inusuales, las siguientes situaciones:

* Cambio de beneficiarios, como ser la inclusión de personas que no son familiares directos o el pago a personas que no son beneficiarios.

* Variación / aumento del capital asegurado y/o pago de prima que no resulte congruente con los ingresos del titular de la póliza.

* Pago de primas únicas de alto valor con efectivo o instrumentos bancarios que permiten el anonimato.

* Contribuciones adicionales a pólizas de retiro.

* Solicitud de pago anticipado de beneficios o rescate anticipado de la póliza o modificación de su duración

Artículo 39.3.1º (Deber de informar operaciones sospechosas o inusuales). Las entidades aseguradoras o reaseguradoras públicas o privadas, incluso las mutuas de seguros registradas ante la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, estarán obligados a informar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las transacciones que, en los usos y costumbres de la respectiva actividad, resulten inusuales, se presenten sin justificación económica o legal evidente, o se planteen con una complejidad inusitada o injustificada, así como también las transacciones financieras que involucren activos sobre cuya procedencia existan sospechas de ilicitud, a efectos de prevenir el delito de lavado de activos tipificado en los artículos 54 y siguientes del Decreto Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974, -incorporados por el artículo 5º de la Ley Nº 17.016 de 22 de octubre de 1998- y en el artículo 28 de la Ley Nº 18.026 de 25 de setiembre de 2006, y de prevenir asimismo el delito tipificado en el artículo 16 de la Ley Nº 17.835 de 23 de setiembre de 2004.

La información deberá comunicarse en forma inmediata a ser calificadas como tales y aún cuando las operaciones no hayan sido efectivamente concretadas por la entidad.

La comunicación se realizará de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Unidad de Información y Análisis Financiero a esos efectos.

Artículo 39.3.2º (Confidencialidad) Las entidades aseguradoras o reaseguradoras públicas o privadas, incluso las mutuas de seguros registradas ante la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, no podrán poner en conocimiento de las personas involucradas ni de terceros, las actuaciones e informes que sobre ellas realicen o produzcan en cumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente Título y en el artículo 1 de la Ley Nº 17.835 de 23 de setiembre de 2004, o en respuesta a una solicitud de información que le haya formulado la Unidad de Información y Análisis Financiero o la Superintendencia de Seguros y Reaseguros del Banco Central del Uruguay.

Artículo 39.3.3º (Reporte interno de transacciones sospechosas o inusuales). Las entidades aseguradoras o reaseguradoras públicas o privadas, incluso las mutuas de seguros registradas ante la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, deberán instrumentar y dar a conocer a su personal, procedimientos internos que aseguren que todas aquellas transacciones que puedan ser consideradas como sospechosas o inusuales sean puestas en conocimiento del Oficial de Cumplimiento.

Los canales de reporte de operaciones sospechosas deben estar claramente establecidos por escrito y ser comunicados a todo el personal.

Artículo 39.3.4º (Examen de operaciones) Las entidades aseguradoras o reaseguradoras públicas o privadas, incluso las mutuas de seguros registradas ante la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, deberán prestar atención a aquellas transacciones que resulten inusuales o complejas o de gran magnitud y dejar constancia escrita de:

i) los controles y verificaciones que realicen para determinar sus antecedentes y finalidades y

ii) las conclusiones del examen realizado, en las que se especificarán los elementos que se tomaron en cuenta para confirmar o descartar la inusualidad de la operación.

También deberán dejar constancia de los controles realizados para determinar la existencia de bienes o transacciones que puedan estar vinculadas con las personas u organizaciones relacionadas con actividades terroristas.

Toda la información mencionada en este artículo deberá mantenerse a disposición del Banco Central del Uruguay y del auditor externo de la entidad.

Artículo 39.3.5º (Guías de transacciones sospechosas o inusuales). La Unidad de Información y Análisis Financiero dictará guías de transacciones que ayuden a detectar patrones sospechosos en el comportamiento de los clientes de los sujetos obligados a informar.

Las entidades aseguradoras o reaseguradoras públicas o privadas, incluso las mutuas de seguros registradas ante la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, deberán difundir el contenido de estas guías entre su personal a efectos de alertarlos respecto al potencial riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo asociado a las transacciones allí reseñadas.

Artículo 39.3.6º (Cooperación con las autoridades) Las entidades aseguradoras o reaseguradoras públicas o privadas, incluso las mutuas de seguros registradas ante la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, deberán cooperar diligentemente con las autoridades competentes, en el marco de la ley, en las investigaciones sobre las referidas actividades delictivas, negando cualquier tipo de asistencia a los clientes tendiente a eludir el cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

Artículo 39.3.7º (Conservación de información) Será de aplicación a todos los registros e información referente a las políticas y procedimientos que permitan prevenir y detectar operaciones que puedan estar relacionadas con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, lo dispuesto en el artículo 47 literal 1.3 de la presente Recopilación. Los plazos de conservación correrán desde la fecha en que culminó la relación comercial.

Mario Bergara, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS





APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANA MARIA DEL PILAR RIVERO ABADIA (FICHA 2-54185/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34294 Nov 13- Nov 26

MARIA TERESA ALVES (FICHA 2-50838/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34483 Nov 14- Nov 27

FELICIA GEROMA MACIEL CABRERA (FICHA 2-40795/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34800 Nov 18- Dic 01

JUAN VILLAR ALVAREZ (FICHA 2-50293/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35436 Nov 21- Dic 04

GLADYS NIEVAS VILIZIO (FICHA 2-53976/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35687 Nov 25- Dic 08

MYRIAM ROSA AGUIN OJEDA (FICHA 2-23680/2008).
Montevideo, 15 de septiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35797 Nov 25- Dic 08

SEGUNDO TURNO

ADORACION ELIDA ALDAO LOPEZ (FICHA 2-53725/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34150 Nov 13- Nov 26

CARLOS WASHINGTON BENITEZ (FICHA 2-46301/2008).
Montevideo, 30 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34176 Nov 13- Nov 26

PABLO HECTOR SANCHEZ LATORRE (FICHA 2-40096/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34223 Nov 13- Nov 26

CORA ELVIRA SARAVIA OSANDABURU (FICHA 2-52869/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34299 Nov 13- Nov 26

MARIA CONCEPCION GARCIA BONINA (FICHA 2-54243/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34537 Nov 17- Nov 28

NESTOR OMAR DALEIRO ACOSTA (FICHA 2-41219/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34574 Nov 17- Nov 28

IDA DOLORES HORTA COMAS (FICHA 44-540/2002).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34743 Nov 18- Dic 01

ESTHER ALALUF y MARCOS BENCHOA (FICHA 2-41492/2008).
Montevideo, 5 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34854 Nov 18- Dic 01

MARIA MOSQUERA GARCIA (FICHA 2-48355/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34897 Nov 19- Dic 02

ELADIO RABUÑAL PALLAS (FICHA 2-48135/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34978 Nov 19- Dic 02

BENITO JOSE GONZALEZ BARCENA (FICHA 2-52075/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35388 Nov 21- Dic 04

ANASTASIA GREGORIA MELO HERNANDEZ (FICHA 2-56365/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35613 Nov 24- Dic 05

JUAN ANTONIO CASCO (FICHA 2-54494/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35619 Nov 24- Dic 05

SOFIA ISAAC (FICHA 2-55044/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35839 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

RUBIDIO UNIVERSO MARTINEZ LÜHERS y ELSA ELENA PEÑALVA CASTRO (FICHA 2-43233/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34212 Nov 13- Nov 26

ELSA GRUMANDO DA SILVA (FICHA 2-16351/08).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34218 Nov 13- Nov 26

ESTELA MARY o MARYS TORRES RODRIGUEZ (FICHA 2-37520/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34320 Nov 14- Nov 27

JULIO SEVILLANO CAMACHO (FICHA 2-42640/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34362 Nov 14- Nov 27

HEINZ HOLLAENDER PREUSS (FICHA 2-45997/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34469 Nov 14- Nov 27

GILBERTO DIAZ (FICHA 2-22859/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34511 Nov 17- Nov 28

GAMARRA NIEVES AMELIA BRAULIA (2-51491/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34611 Nov 17- Nov 28

MARIA ANGÉLICA PIVEL DEVOTO (FICHA 2-50420/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34618 Nov 17- Nov 28

LIRIA ELSA LOPEZ GARCIA (FICHA 2-32739/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34657 Nov 17- Nov 28

DARIO CID GARCIA (FICHA 2-50098/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35385 Nov 21- Dic 04

JULIA AMELIA BERHAU STRATA o STRATTA (FICHA 2-50106/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35429 Nov 21- Dic 04

ANNA LASAN BISTRENSKY (FICHA 2-50647/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35432 Nov 21- Dic 04

JUAN PERES HERNANDEZ o JUAN PEREZ HERNANDEZ (FICHA 2-44747/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35588 Nov 24- Dic 05

JUAN OREIRO MILLOR (FICHA 2-37213/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35620 Nov 24- Dic 05

MARTA o MARTHA ELENA PRATA o PRATA MENENDEZ (FICHA 2/49557/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35652 Nov 24- Dic 05

CUARTO TURNO

CARLOS RENE OJERO CABRAL (FICHA 2-51894/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34252 Nov 13- Nov 26

BLANCA ROSA GONSEBATTE ETCHEVERRY (FICHA 2-51487/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34500 Nov 14- Nov 27

LUIS MARTINS LARRAECHEA (FICHA 2-48496/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34976 Nov 19- Dic 02

IRMA RODRIGUEZ ROBAINA (FICHA 2-39881/2008).
Montevideo, 27 de agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35054 Nov 19- Dic 02

ABEL ESTEVEZ ALVAREZ (FICHA 2-45398/2008).
Montevideo, 23 de septiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35223 Nov 20- Dic 03

MANUEL LOPEZ PENA y ANGELA FLORES RODRIGUEZ (2-797/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35261 Nov 21- Dic 04

NURI o NURY IVONNE LAXAGUE TELLECHEA (FICHA 2-53481/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35431 Nov 21- Dic 04

MARIA ESTHER BLANCO LACUESTA (FICHA 2-54468/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35475 Nov 24- Dic 05

CARTELLE ARAGON IBERIA (FICHA 2-52936/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35685 Nov 25- Dic 08

ELIDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CABRERA (FICHA 2-52732/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35796 Nov 25- Dic 08

QUINTO TURNO

ARRIOLA BARRIENTOS, JOSE GABRIEL (FICHA 2-48650/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34278 Nov 13- Nov 26

MARIA SILVANA LIGUORI DE CRISTOFARO (FICHA 2-53674/2008).
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34298 Nov 13- Nov 26

WALTER HEBER FABRA (FICHA 2-27438-2007).
Montevideo, 18 de octubre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34422 Nov 14- Nov 27

ESTHER AGUERRE FAGOAGA (IUE 2-55054/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34886 Nov 19- Dic 02

MARIA MERCEDES FARRAPEIRA LOPEZ (FICHA 2-54466/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35014 Nov 19- Dic 02

ELIDA JUANA DE LOS SANTOS, PILAR FAUSTINO CABRERA DE LOS SANTOS y RICARDO WALDEMAR AYUSTO DE LOS SANTOS (FICHA 2-51346/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35221 Nov 20- Dic 03

JOSE CONRADO LANZA LAMBERTI y JULIO CESAR LANZA LAMBERTI (FICHA 2-53819/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 35544 Nov 24- Dic 05

OLGA LIS o LIZ DE SOUZA ERRAMOUSPE (FICHA 2-55516/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35765 Nov 25- Dic 08

CARMEN RAMAS NOYA y MANUEL BARCIA SANTIAGO (IUE 2-53689/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35836 Nov 25- Dic 08

SEXTO TURNO

GABRIEL DARIO FERNANDEZ IGLESIAS (FICHA 2-52570/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34280 Nov 13- Nov 26

ALFONSO ESPAÑA MATO (FICHA 2-49316/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34617 Nov 17- Nov 28

JUAN BOCCO COGGIOLA (FICHA 2-16345/2008).
Montevideo, 20 de mayo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34784 Nov 18- Dic 01

ROSA NELLY FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-35536/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34859 Nov 18- Dic 01

HELENA CORVINO ROTUNNO (FICHA 2-48375/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35008 Nov 19- Dic 02

RODRIGO ANIBAL MUGUIRO VARELA (FICHA 2-47516/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35215 Nov 20- Dic 03

RAUL JORGE BODAÑO CHURRUT (FICHA 2-46035/2008).

Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35292 Nov 21- Dic 04

ROBERTO RAUL REYES OLIVERA (FICHA 2-48536/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35532 Nov 24- Dic 05

SEPTIMO TURNO

CRISTINA CHALAR ZAPPETTINI (FICHA 2-52533/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34616 Nov 17- Nov 28

STANISLAVA KIAULEVICIUS o KEVLEVICIUS o KAULICH (FICHA 2-49576/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34661 Nov 17- Nov 28

LUIZ CARLOS VENANCIO FERREIRA o LUIZ CARLOS VENANCIO (FICHA 2-44505/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34885 Nov 19- Dic 02

CARLOS AQUINO D'ONOFRIO ORELLANA (FICHA 2-54773/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35007 Nov 19- Dic 02

MARIA ROSA JURI FERNANDEZ (FICHA 2-45613/2008).
Montevideo, 22 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35022 Nov 19- Dic 02

JACQUELINE ARACELI ROSSO CORREA (FICHA 2-49406/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35389 Nov 21- Dic 04

RAFAEL PALLADINO o PALLARINO MILANO (FICHA 2-55549/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35618 Nov 24- Dic 05

MARIA DEL CARMEN PEREZ BINARDEL (FICHA 2-53334/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35775 Nov 25- Dic 08

MARÍA ESTHER DIBON HUEGAS o HEUGAS o EGUAZ o EGUEZ (FICHA 2-50739/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35799 Nov 25- Dic 08

OCTAVO TURNO

LORENZO PALLANTE y ASSUNTA MARIA D'ELIA (FICHA 2-51927/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34700 Nov 17- Nov 28

JORGE MEDINA VIDAL (FICHA 2-51800/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35433 Nov 21- Dic 04

SERGIO ARTIGAS LABORDE CARDOZO (FICHA 2-54215/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35621 Nov 24- Dic 05

JUAN JOSE CALLEJA o CALLEJAS (FICHA 2-53329/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35622 Nov 24- Dic 05

NOVENO TURNO

LUIS FACHOLA BETBEDER e ISABEL DONATO ANCHEN (FICHA 2-52001/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34484 Nov 14- Nov 27

JUAN DIEGO HARO RODRIGUEZ y AURORA o AURORA ROJA o AURORA ROSA HARO RODRIGUEZ (FICHA 2-18378/2008).
Montevideo, 31 de julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34501 Nov 14- Nov 27

VARTAN DERDERIAN YAMGOCHIAN (FICHA 2-49071/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34539 Nov 17- Nov 28

DIONISIA LILIA PEREZ BUFET (FICHA 2-48328/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34785 Nov 18- Dic 01

LUIS RAMIRO MACHIN CUADRO (FICHA 2-53978/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35169 Nov 20- Dic 03

ARTURO PEDRO DUBRA DIAZ (FICHA 2-50273/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35583 Nov 24- Dic 05

JOSE ALVAREZ MARTINEZ (FICHA 2-54177/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35589 Nov 24- Dic 05

JOSE FUENTES CRESPO (FICHA 2-25194/2008).
Montevideo, 9 de junio de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35777 Nov 25- Dic 08

DECIMO TURNO

YOLANDA MARCO TAMBASCO (FICHA 2-46196/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34149 Nov 13- Nov 26

GIANAZZA SERRA, BERTA IRIS (FICHA 2-43174/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34151 Nov 13- Nov 26

NATALIO BEZNOSKO SHAPIRO (FICHA 2-37895/2007).
Montevideo, 2 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34361 Nov 14- Nov 27

de TENYI FERDINAND, ANDRÉS LADISLAO (FICHA 2-42715/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34498 Nov 14- Nov 27

ALVARO MANUEL IBAÑEZ MADERNA (FICHA 2-51073/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
ESC SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34543 Nov 17- Nov 28

LUIS ALBERTO MAGLIONE SANGUINETTI (FICHA 307/2001).
Montevideo, 19 de junio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34698 Nov 17- Nov 28

SERGIO AMERICO GOMEZ MARTINEZ y ZULMA LELIA MARTINEZ GALLOSO (FICHA 2-48009/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34738 Nov 18- Dic 01

RAQUEL GARCIA CARDOSO (EXPEDIENTE 2-45926/2008).
Montevideo, 12 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34780 Nov 18- Dic 01

NEMESIO MANGANA VILA (FICHA 2-29638/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34856 Nov 18- Dic 01

ANDRÉS BOSCANA BALIÑO y ELSA ANSILA CRUZ ELIZALDE (FICHA 2-51059/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35019 Nov 19- Dic 02

MIGUEL SHILETZ GONZALEZ (FICHA 2-38586/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35021 Nov 19- Dic 02

HUGO JORGE PEDROZO (FICHA 2-32671/ 2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35219 Nov 20- Dic 03

RAMON ATILIO RODRIGUEZ MUSCULIATO (FICHA 2-37867/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35241 Nov 20- Dic 03

AMELIA TERESA FRANCIULLO DI MENZA (FICHA 2-47200/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35260 Nov 21- Dic 04

FERNANDEZ de LEON SERGIO OMAR (FICHA 2-48627/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35430 Nov 21- Dic 04

BERNECHE PREGO, ROSA MADELINA (FICHA 2-49980/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35617 Nov 24- Dic 05

GUSTAVO CARLOS MAS VEGA (FICHA 2-40539/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35686 Nov 25- Dic 08

HERRERA SANGUINETTI, OSVALDO HECTOR y OTROS (FICHA 2-50590/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35688 Nov 25- Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

CELINA JUANA CAMPOS CASTRO (FICHA 2-49710/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32410 Nov 21- Dic 04

JUAN EVANGELIO ARRIONDO SERRATO e ILDA LUCIA COLLAZO ABREU (FICHA 2-49824).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34217 Nov 13- Nov 26

JOSE BELOSO DIAZ (FICHA 2-52394/ 2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34296 Nov 13- Nov 26

MARIA ANTONIETA CALCAGNO BRAÑA (FICHA 2-50268/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34318 Nov 14- Nov 27

RAFAEL VICENTE GALLEGO GOÑI (FICHA 2-52549/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34429 Nov 14- Nov 27

RENATIN FERREIRA BOUZAS (FICHA 2-54074/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34432 Nov 14- Nov 27

IRIS NUBIA LARROBLA CASAS (FICHA 2-51547/2007).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34477 Nov 14- Nov 27

ENRIQUE ARQUIMEDES FIGAROLA (FICHA 2-48986/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34482 Nov 14- Nov 27

ESTHER DYMENTSTEN FAINER (FICHA 2-48370/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34485 Nov 14- Nov 27

MARIA TRINDADE DA NAZARE HENRIQUEZ o HENRIQUES (FICHA 2-42326/2008).
Montevideo. 10 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34844 Nov 18- Dic 01

MIRTA ROSA ORTIZ CASELLA (FICHA 2-51938/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35015 Nov 19- Dic 02

LUIS PETROCELLI ROSA (FICHA 2-46047/ 2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35017 Nov 19- Dic 02

ADOLFO JOSE ALONSO CROCE (FICHA 2-51156/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35580 Nov 24- Dic 05

ELIDA BLANCA NATELLI FITIPALDI (FICHA 2-50488/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35800 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIA LAUDILLIER (FICHA 2-42391/08).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34210 Nov 13- Nov 26

JORGE GOÑI ANTOGNAZZA, MARIA OFELIA GOÑI ANTOGNAZZA y EDUARDO GOÑI ANTOGNAZZA (FICHA 2-49785/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34211 Nov 13- Nov 26

ATILIO LUZARDO RODRIGUEZ (FICHA 2-51244/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34613 Nov 17- Nov 28

ANDRADE VERGARA PEDRO ANIBAL (FICHA 2-51021/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34655 Nov 17- Nov 28

CLAVIJO MESA FELIDEI GERMAN (FICHA 2-54341/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34656 Nov 17- Nov 28

ETCHEVARNE MARTINI, OLIVIA (FICHA 2-54881/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34693 Nov 17- Nov 28

MARIA AMALIA SARASOLA LOPEZ (FICHA 2-52909/08).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34779 Nov 18- Dic 01

OMAR CECILIO ARIAS BETANCOR o BENTANCOR (FICHA 2-49055/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35018 Nov 19- Dic 02

JORGE ROLANDO TORRES PEREZ (FICHA 2-54897/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35049 Nov 19- Dic 02

MIGUEL ANGEL DI MAURO LE PERA (FICHA 2-51028/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35151 Nov 20- Dic 03

JOSE CUTTICA (IUE 2-50388/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35756 Nov 25- Dic 08

RAMALHO FERNANDEZ, EXEQUIEL (FICHA 2-12814/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35837 Nov 25- Dic 08

DECIMOTERCER TURNO

WALTER SAUANE CALORE (FICHA 2-51596/2008).

Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34697 Nov 17- Nov 28

ANA MARIA GUTIERREZ HERNANDEZ (FICHA 2-19319/2008).
Montevideo, 20 de mayo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34699 Nov 17- Nov 28

OLGA DELIA BLANCO ACOSTA (FICHA 2-41206/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34975 Nov 19- Dic 02

RAUL CARLOS CAUNEGRE DEMARTINI (FICHA 2-48392/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35541 Nov 24- Dic 05

ALVARO ENRIQUE MACEDO CERNICHIARO (FICHA 2-28386/2008).
Montevideo, 16 de julio de 2008.
Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35630 Nov 24- Dic 05

VIOLETA CRISTINA GUTIERREZ APARICIO (FICHA 2-51386/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35709 Nov 25- Dic 08

DECIMOCUARTO TURNO

UBERFIL MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-36749/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 34153 Nov 13- Nov 26

TERESITA MARY NICOLAY BIELLI (FICHA 2-51820/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34430 Nov 14- Nov 27

FELIX NICANOR ALDADO CABRERA (FICHA 2-47263/2008).
Montevideo, 26 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34480 Nov 14- Nov 27

CARLOS FERRUCCIO TOMADUZ GUTIERREZ (FICHA 2-54566/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34658 Nov 17- Nov 28

MARIA ESTHER SIMON IGLESIAS (FICHA 2-55166/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34799 Nov 18- Dic 01

OLGA VARELA PATIÑO (FICHA 2-55786/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35052 Nov 19- Dic 02

MARIA HILDA REVELO o REBELO DAGNINO (FICHA 2-57091/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35441 Nov 21- Dic 04

FRANCISCO CELEDONIO BERMUDEZ DEMARCHI, ELVIRA NATIVIDAD VIÑA SUAREZ y JUANA AURELIA VIÑA SUAREZ (FICHA 2-51569/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35646 Nov 24- Dic 05

DECIMOQUINTO TURNO

APARICIO WALTER VANEGA CAMACHO (FICHA 2-46769/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 34256 Nov 13- Nov 26

JACINTO EDUARDO CANTOS HUELMO (FICHA 2-46927/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 34277 Nov 13- Nov 26

WILLIAM o WILLIAMS CESAR GANDOLFO FERREIRA (FICHA 2-53650/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34295 Nov 13- Nov 26

NELIA DA COSTA PEREYRA o PEREIRA (EXPEDIENTE 2-63019/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34794 Nov 18- Dic 01

WALTER JORGE FERNANDEZ RAMIREZ (FICHA 2-53467/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34845 Nov 18- Dic 01

RODOLFO NAPOLEON CASARAVILLA GARZON (EXPEDIENTE 2-51591/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 35216 Nov 20- Dic 03

ANDRES JOSE BERGARA (FICHA 2-43014/2008).
Montevideo, 10 de septiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35603 Nov 24- Dic 05

ORFELINA RODRIGUEZ CORREA (FICHA 2-53299/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35647 Nov 24- Dic 05

DECIMOSEXTO TURNO

YOLANDA CAMERA CONTARDI (FICHA 2-54276/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34175 Nov 13- Nov 26

ALFREDO LUCIO BORGES (EXPEDIENTE 2-49526/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 34275 Nov 13- Nov 26

MARIA NATALIA MOTTA de ARMAS (FICHA 2-48486/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34455 Nov 14- Nov 27

BLANCA ROSA SOLANA UREÑA (FICHA 2-46929/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 34695 Nov 17- Nov 28

CARLO PARODI ZUNINO y JOSE o GIUSEPPE PARODI GAMALERO (FICHA 2-53336/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35016 Nov 19- Dic 02

JOSE LUIS QUAGLIOTTI AMEGLIO (FICHA 2-18042/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35047 Nov 19- Dic 02

YOLANDA INESIA REY (FICHA 2-42770/2007).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35081 Nov 20- Dic 03

SILVIA ANA MARIA o SILVIA ANA CHAINE STASI (FICHA 2-54509/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35149 Nov 20- Dic 03

FERNANDO LUIS CASTRO MEDINA (FICHA 2-54068/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35217 Nov 20- Dic 03

JOSE ESTANISLAO IMAS y MARIA FLOR DE LIS SASTRE RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-52020/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35443 Nov 21- Dic 04

RAUL PABLO MASSAT ROURE (FICHA 2-53728/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35628 Nov 24- Dic 05

ANGELA EMET SUAREZ (FICHA 2-53733/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35629 Nov 24- Dic 05

JUAN MAMPRELIAN NADJARIAN (EXPEDIENTE 2-50998/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act. Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 35793 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

OBAR DE LEON GARCIA (IUE 2-38506/2008).

Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34279 Nov 13- Nov 26

ISABEL ROSARIO CONDE BLANDON (IUE 2-49267/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34282 Nov 13- Nov 26

CARMEN ALESSANDRELLO (IUE 2-51632/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34297 Nov 13- Nov 26

ELMA CAPOBIANCO GARCIA (IUE 2-45072/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34620 Nov 17- Nov 28

MAGDALENA RODRIGUEZ (IUE 2-49979/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34621 Nov 17- Nov 28

WALTER HUGO LIA AMANDOLA (IUE 2-47171/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34781 Nov 18- Dic 01

BRAULIA MENDEZ SUAREZ (IUE 2-48875/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35479 Nov 24- Dic 05

MANUEL FLORES y MARIA ESTHER NUÑEZ (IUE 2-51861/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35604 Nov 24- Dic 05

DERLY ARAUJO URQUHART (IUE 2-49760/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35615 Nov 24- Dic 05

JUAN CARLOS SANCHEZ CANCELA e ILDA EVA GONZALEZ MINETTI (IUE 2-46164/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35776 Nov 25- Dic 08

OLGA ZILBERMAN CALIUSCAIA (IUE 2-51395/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35798 Nov 25- Dic 08

DECIMOCTAVO TURNO

FELICIANA DA LUZ o LUZ y POLIDORO GUTIERREZ BUENO (IUE 2-48012/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34479 Nov 14- Nov 27

JOSÉ ALBERTO GAA GARINI (IUE 2-51436/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34839 Nov 18- Dic 01

JOSE LUIS AGUIAR HORNE (IUE 2-49313/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34883 Nov 19- Dic 02

CARLOS RAUL SANTA CRUZ FERNANDEZ (IUE 2-22854/2008).
Montevideo, 25 de junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34977 Nov 19- Dic 02

MARTIRES MORENO CIDADE (IUE 2-43886/2008).
Montevideo, 19 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35480 Nov 24- Dic 05

CLAUDIA SEQUEIRA RODRIGUEZ (IUE 2-45511/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35581 Nov 24- Dic 05

BERNARDINA GABARRIN LOPEZ (IUE 2-51865/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35795 Nov 25- Dic 08

MARTHA IRMA PEREZ MARTINEZ (IUE 2-49062/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35840 Nov 25- Dic 08

DECIMONOVENO TURNO

EVA NERIS DEL RIO ó del RIO BARREIRO (FICHA 2-44159/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34615 Nov 17- Nov 28

LUISA ELVIRA GALLOTTA VINELA (FICHA 2-54113/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34696 Nov 17- Nov 28

JOSE LUIS CEBERLUNDE RODRIGUEZ (FICHA 2-48876/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35048 Nov 19- Dic 02

ELSIO FLORENCIO BARINDELLI ONETTO (FICHA 2-45683/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
ESC. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35078 Nov 20- Dic 03

SEBASTIAN GARAGORRY ó GARAGORRI DE BARROS ó de BARROS y EMA RAIMUNDA NUÑEZ GARAGORRI ó EMA RAIMUNDA NUÑEZ GARAGORRY ó EMA RAIMUNDA NUÑEZ de GARAGORRI ó EMA RAIMUNDA NUÑEZ de GARAGORRY (FICHA 2-18331/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35166 Nov 20- Dic 03

WALTER PASCUAS GONZALEZ (FICHA 2-54899/2008).
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35582 Nov 24- Dic 05

FATIMA DIOGENES TOURNABEN FLORES (FICHA 2-55938/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35649 Nov 24- Dic 05

MIGUEL ANGEL ARQUELLADAS D'ANGELO (FICHA 2-53397/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35794 Nov 25- Dic 08

VIGESIMO TURNO

OLGA ESTHER u OLGA ESTHER LILA VITACCA ROMANO (FICHA 2-45107/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34148 Nov 13- Nov 26

LUIS ALBERTO BARREIRA CASTRO (FICHA 2-54334/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34317 Nov 14- Nov 27

CARLOS RAUL GUERRA MUNIZ (FICHA 2-52695/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34319 Nov 14- Nov 27

ANACLETA PERDOMO (FICHA 2-24250/2008).
Montevideo, 5 de junio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34470 Nov 14- Nov 27

BLANCA ESTHER AZAR MIGUEL (FICHA 2-45364/2008).
Montevideo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34540 Nov 17- Nov 28

FLORENTINO JUAN FRANCIULLO DI MENZA (FICHA 2-47197/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35259 Nov 21- Dic 04

LUIS ALBERTO TORTOSA (FICHA 2-55349/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35437 Nov 21- Dic 04

ALICIA ELVIRA ó ALICIA ELVIRA TERESITA PLACERES MICHETTI (FICHA 2-52461/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35444 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

CURBELO FERNANDEZ, URBANO (IUE 2-50167/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34481 Nov 14- Nov 27

TIMOTEO MOYANO y ALICIA MARGOT EGUIA OLABARRIETA (IUE 2-53.393/2008).
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34499 Nov 14- Nov 27

WALTER CÉSAR GARCÍA RAMOS y ERLINDA ROSARIO RAMOS PRIETO (IUE 2-52408/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34536 Nov 17- Nov 28

MARIA LEONOR BARROS CAJIDE (IUE 2-42693/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34614 Nov 17- Nov 28

JUAN PEDRO ESTELA GARBARINI (IUE 2-29752/2008).
Montevideo, 3 de septiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34739 Nov 18- Dic 01

OLIVIA u OLIBIA RAQUEL SOSA (FICHA 2-23657/2008).
Montevideo, 30 de julio de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34741 Nov 18- Dic 01

LISTUR CHIAPPARA, ALBA (IUE 2-53779/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34841 Nov 18- Dic 01

FRANCISCO PERRONE y ELISA CASELLA RIENTE o RIENTI (IUE 2-52003/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35013 Nov 19- Dic 02

OCTAVIO RUFINO BALDI BADANO (IUE 2-54075/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35051 Nov 19- Dic 02

ARACELY RODRIGUEZ LAMBERT (IUE 2-40676/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35218 Nov 20- Dic 03

AMELIA CROCCANO FRATTINI ó AMELIA CROCANO FRATTINI (IUE 2-54498/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35435 Nov 21- Dic 04

MARIA JULIA ROSSI SALLES (IUE 2-46840/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35801 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN ANCHORDOQUI MARTIRENA (IUE 2-7251/2008).
Montevideo, 18 de abril de 2008.
MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34742 Nov 18- Dic 01

MARTHA ENRIQUETA CANFIELD CABALLERO (IUE 2-53706/2008).
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34858 Nov 18- Dic 01

MAFALDA COLLORIG SFILIGOI (IUE 2-51582/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34884 Nov 19- Dic 02

MEDINA FARIAS GERMAN PEDRO (IUE 2-38513/2008).
Montevideo, 8 de septiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35050 Nov 19- Dic 02

JOSE LUIS COMODO (IUE 2-54071/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35214 Nov 20- Dic 03

JUAN EDUARDO DE PAULA MARTIN (IUE 2-37538/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35262 Nov 21- Dic 04

DENIS SANZ MARIA ESTHER (IUE 2-52066/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35263 Nov 21- Dic 04

LUBIN BICA GONZALEZ (IUE 2-52684/2008).
Montevideo, 12 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35440 Nov 21- Dic 04

VICTORIO LEANDRO FERNANDEZ y NICOLASA MARGARITA BERMUDEZ PALLARES (IUE 2-53369/2008).
Montevideo, 12 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35648 Nov 24- Dic 05

WALTER GUMERSINDO MEDINA CORBO (IUE 2-24809/2008).
Montevideo, 17 de junio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35651 Nov 24- Dic 05

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIO JOSE LUIS FORT GIUDICE (FICHA 2-46578/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavaganaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34213 Nov 13- Nov 26

MAURICIO JACOBO TREGER SCHOR (FICHA 2-48983/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34215 Nov 13- Nov 26

MIGUEL ANGEL LAULHE GILARDINI (FICHA 2-47759/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34216 Nov 13- Nov 26

MARIA BEATRIZ BABA PIRANA (FICHA 2-51480/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34660 Nov 17- Nov 28

BLANCA GRACIELA BRUGNONI GARCIA (FICHA 2-47217/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34783 Nov 18- Dic 01

CELIA CRISTINA SCALONE LOPEZ (FICHA 2-53415/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34842 Nov 18- Dic 01

NICOLAS EGOROV PISANO (FICHA 2-51266/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35020 Nov 19- Dic 02

MARIA ESTHER BARTHE RODGERS (FICHA 2-53979/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35079 Nov 20- Dic 03

CARLOS ALBERTO ZIGNAGO POSSE (FICHA 2-55805/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35295 Nov 21- Dic 04

ELBIO DE BRUN BARDESIO (FICHA 2-54618/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35384 Nov 21- Dic 04

MIGUEL ANGEL MAGALLANES NUÑEZ y GREGORIA CARDOZO GOROSITO (FICHA 2-49381/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35533 Nov 24- Dic 05

JOSE RUBENS o RUBEN o RUBEN JOSE SPANO CHERINO (FICHA 2-43946/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 35645 Nov 24- Dic 05

GIUSEPPE BOSCATO COSTACUARTA; GIUSEPPA SIMONESCHI MORINI y

ERMENEGILDO o HERMENEGILDO BOSCATO SIMONESCHI (FICHA 2-51713/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35653 Nov 24- Dic 05

ORLANDO ALBERTO SIMOIS ANSELMI (FICHA 2-41046/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Mª. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35792 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANITA SONEIRA o SONEYRA LOPEZ (FICHA 2-56959/2007).
Montevideo, 25 de marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34214 Nov 13- Nov 26

JORGE o YURGIS KUCINSKIS KUCINSKIS o PULKITE y FRANCISCA MOTUZAS o PRANE MOTUZEITE (FICHA 2-10291/2007).
Montevideo, 13 de junio de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34281 Nov 13- Nov 26

ALMIRANTE CUELHO LOPEZ (FICHA 2-36805/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34420 Nov 14- Nov 27

GLORINDA LONGO MELONE (FICHA 2-47572/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34619 Nov 17- Nov 28

SERGIO JUAN ODELLA CARPANI (FICHA 2-5235/2008).
Montevideo, 28 de marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35167 Nov 20- Dic 03

GLADIS PEREZ GARCIA (FICHA 2-51108/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35258 Nov 21- Dic 04

ALEJANDRO FACAL RADINI (FICHA 2-47214/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35387 Nov 21- Dic 04

GLADYS RENEE PARGA o PARGAS CALANDRIA (FICHA 2-53620/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35442 Nov 21- Dic 04

LIDA JOSEFINA CAVALLARO GIANCOLA (FICHA 2-14959/2008).
Montevideo, 9 de junio de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35616 Nov 24- Dic 05

NARCISA LAVIE SUAREZ y ARTURO OMAR MORAN LAVIE (FICHA 2-16446/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35684 Nov 25- Dic 08

ALFREDO ASUREY VILA y AIDA SEGADE HERMIDA (FICHA 2-43189/2008).
Montevideo, 23 de septiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35689 Nov 25- Dic 08

SARA VILLAR CARVALLIDO (FICHA 2-36105/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 35733 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

AMALIA RIBEIRO CORREA (FICHA 2-50914/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34273 Nov 13- Nov 26

DIVA ALICIA NUÑEZ (FICHA 2-37974/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 34676 Nov 17- Nov 28

ROBERTO OSVALDO FERTITTA ISOLERI (FICHA 2-54434/2008).
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34701 Nov 17- Nov 28

JUAN DIAZ RAMOS y MARIA CELINA MEDINA PEREIRA (FICHA 2-45716/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34740 Nov 18- Dic 01

MAURICIA RODRIGUEZ (FICHA 2-61980/2007).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34798 Nov 18- Dic 01

PEDRO ANTONIO GROLLA GHIORSI (FICHA 2-34685/2004).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34860 Nov 18- Dic 01

JERONIMO ALBERTO ZOLESI SAN MARTIN (FICHA 2-51149/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35080 Nov 20- Dic 03

VICENTE LOPEZ PAJON y DELIA RENEE ó RENE PINI ó PINI CARBONE (FICHA 2-51900/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35428 Nov 21- Dic 04

WILL DANTE BARALE ARCA (FICHA 2-45583/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35439 Nov 21- Dic 04

ANA MONICA FAGUAGA ó FAGUAGA PERNAS (FICHA 66-44/2008).
Montevideo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35753 Nov 25- Dic 08

MARIA CARMEN VELO FUENTES (FICHA 2-52182/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35838 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

MERCEDES NELIA BALDOVINO ACOSTA (FICHA 2-49127/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34612 Nov 17- Nov 28

CATA AIDA MAGLIANO SABATTINO y OLGA FELICIA MAGLIANO SABATTINO (FICHA 2-17452/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34840 Nov 18- Dic 01

FREDY NELSON CABARCOS TORRES (FICHA 2-45031/2008).
Montevideo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35152 Nov 20- Dic 03

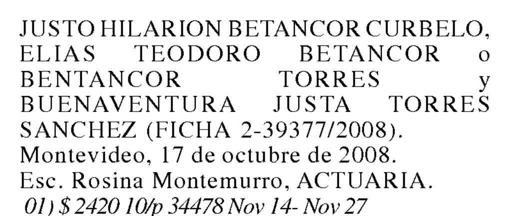
AIDA BALCEDAS ó BALCEDA PEREZ (FICHA 2-47616/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35386 Nov 21- Dic 04

TEOFILO MARCELINO FERNANDEZ ORTIZ (FICHA 2-53360/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35612 Nov 24- Dic 05

EUGENIO SAN MARTIN GARCIA (FICHA 2-53688/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35708 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ELISA y CARLOS JORGE CLAUSER (FICHA 2-44860/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34419 Nov 14- Nov 27



JUSTO HILARION BETANCOR CURBELO, ELIAS TEODORO BETANCOR o BENTANCOR TORRES y BUENAVENTURA JUSTA TORRES SANCHEZ (FICHA 2-39377/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34478 Nov 14- Nov 27

JUAN ANTONIO ARAUJO ACOSTA (FICHA 2-43729/2008).
Montevideo, 30 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35168 Nov 20- Dic 03

ALFONSO MARIA CABRERA GURGITANO o JURGITANO (FICHA 2-9011/2008).
Montevideo, 22 de abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35220 Nov 20- Dic 03

HILDA ANGELA o ANGELICA ABERGO IMBERNON o INVERNON y ALBERTO GILIMER UMPIERREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-34789/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35650 Nov 24- Dic 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN FRANCISCO VIDAL VELANDO y MARIA JULIA BENITEZ IGLESIAS (FICHA 2-50427/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34274 Nov 13- Nov 26

ROBERTO JOSE LAGO y ELVIRA PERNAS (FICHA 2-52386/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34538 Nov 17- Nov 28

RICARDO APARICIO URAN ERASUN (FICHA 2-50875/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34694 Nov 17- Nov 28

ALDA ESTHER MELLO CONTI (FICHA 2-43446/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34744 Nov 18- Dic 01

ISABEL PAULINA BALESTIE ARBILDI (FICHA 2-52535/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34782 Nov 18- Dic 01

FELISBINA VICENTA PERDOMO MARTINEZ y CARLOS BITTENCOURT MENDEZ (FICHA 2-33673/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34843 Nov 18- Dic 01

PILAR SUAREZ BARCIA (FICHA 2-53434/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34980 Nov 19- Dic 02

IRMA JULIA GONZALEZ RETTA (FICHA 2-46938/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35053 Nov 19- Dic 02

ROBERTO FELICIANO ALONSO BERRUTTI (FICHA 2-51292/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35390 Nov 21- Dic 04

OMAR DAYMAN MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-52832/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35438 Nov 21- Dic 04

EINAR BARFOD PENADES (FICHA 2-56320/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35481 Nov 24- Dic 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WASHINGTON COSTA SALDAÑA (FICHA 461-882/2008).
Artigas, 31 de octubre de 2008.
Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34164 Nov 13- Nov 26

OLGA RENEE DE VARGAS PINTOS (FICHA 461-850/2008).
Artigas, 10 de noviembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34586 Nov 17- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

WALTER GUSTAVO LOPEZ SILVA (IUE 157-207/2008).
Bella Unión, 29 de octubre de 2008.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34807 Nov 18- Dic 01

EDMUNDO DANIEL MENDEZ SILVA (IUE 157-189/2008).
Bella Unión, 2 de octubre de 2008.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35181 Nov 20- Dic 03

PABLO BELOUS SIAYEVSCA (IUE 157-239/2008).
Bella Unión, 13 de noviembre de 2008.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35530 Nov 24- Dic 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELIDA MARTELLETTI VILLAGRAN (IUE 168-236/2008).
Canelones, 23 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34220 Nov 13- Nov 26

JUAN CARLOS FRANCO LARROQUE (IUE 168-206/2008).
Canelones, 23 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34357 Nov 14- Nov 27

MARIA BERNARDINA GALLO ó MARIA BERNARDINA GALLO DIAZ y TERESA MARIA GANZO GALLO ó TERESA MARIA GUALBERTA GANZO GALLO (IUE 168-199/2008).
Canelones, 23 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34756 Nov 18- Dic 01

MARIA CECILIA ACEVEDO GIL (IUE 168-117/2008).
Canelones, 30 de septiembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34823 Nov 18- Dic 01

ELIODORO FLORENTINO DECHIA MAGIOR (IUE 168-241/2008).
Canelones, 23 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35287 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

GLORINDO SEVERINO ESTEFAN BRITOS (IUE 459-531/2008).
Canelones, 31 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34219 Nov 13- Nov 26

MELITON MARTINEZ SCAGLIA (IUE 459-732/2008).
Canelones, 30 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34355 Nov 14- Nov 27

GLOVER GLAUCO de LEON ó DE LEON HERRERA (IUE 459-638/2008).
Canelones, 4 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta
01) $ 2420 10/p 34821 Nov 18- Dic 01

IRMA ZOA BUSTILLO VIERA (IUE 459-752/2008).

Canelones, 4 de noviembre de 2008.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35148 Nov 20- Dic 03

GERARDO MARCELO PALLANTE COLANGELO (IUE 459-719/2008).
Canelones, 4 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35512 Nov 24- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

AMINA CORUJO FRACCHIA (FICHA 440-640/2008).
Las Piedras, 12 de junio de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34373 Nov 14- Nov 27

JINEZ RUBEN LARRAÑAGA MAYOLAS (FICHA IUE 440-1399/2008).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34374 Nov 14- Nov 27

DORA STELLA HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-1398/2008).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34375 Nov 14- Nov 27

GREGORIO ACOSTA LOPARDO (FICHA 440-713/2006).
Las Piedras, 6 de octubre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35186 Nov 20- Dic 03

JOSE MARIA TORRES SANTA MARTA y EGLEE PEREIRA CARDOZO (FICHA 440-1091/2008).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35187 Nov 20- Dic 03

NELLY ESMERALDA PACHECO NOGUEIRA y RAUL CAMET PERENILLE o PEREUILLE (FICHA IUE 440-1180/2008).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35191 Nov 20- Dic 03

CIPRIANO SUAREZ o CIPRIANO SUAREZ TEJERA (FICHA IUE 440-1201/2008).
Las Piedras, 30 de octubre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35286 Nov 21- Dic 04

SEXTO TURNO

LUIS GARCIA PEREZ (FICHA IUE 458-1269/2008).
Las Piedras, 17 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34578 Nov 17- Nov 28

LUIS PIRIZ LEMES (FICHA IUE 458-1402/2008).
Las Piedras, 4 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34579 Nov 17- Nov 28

HORACIO MARTIN GOMEZ ETCHEGARAY (FICHA IUE 440-1356/2008).
Las Piedras, 30 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34757 Nov 18- Dic 01

JOSE FRANCISCO MARIA SCHMIDT GAZZANO (FICHA IUE 458-1209/2008).
Las Piedras, 27 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34758 Nov 18- Dic 01

MARIA DEL ROSARIO ACOSTA COLLA (FICHA IUE 458-829/2008).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35190 Nov 20- Dic 03

ISIDORA TELLECHEA BALEZTINA ó BALZTINA ó BALEZTENA (FICHA IUE 458-1197/2008).
Las Piedras, 30 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35285 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

WILMA PAULITA CABRERA RAMOS (FICHA 176-1056/2008).
Pando, 10 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34276 Nov 13- Nov 26

EUGENIO GUICHON BENITEZ y DELMIRA SILVEIRA (FICHA 176-501/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35177 Nov 20- Dic 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

JUAN JESÚS TESKE NOVO (FICHA 468-746/2008).
Melo, 29 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34441 Nov 14- Nov 27

ALBRANTINO BARBOZA LOPEZ (FICHA 468-556/2008).
Melo, 4 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34442 Nov 14- Nov 27

MARIA INOCENCIA o MARIA INOSENCIA CIRIACO ROMERO (FICHA 468-306/2008).
Melo, 24 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34443 Nov 14- Nov 27

MARIA EULALIA RIVERO FERREIRA (FICHA 468-793/2008).
Melo, 24 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35313 Nov 21- Dic 04

FLORENCIA RAMONA AGUINAGA MONDO (FICHA 468-795/2008).
Melo, 24 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35314 Nov 21- Dic 04

SECUNDINO QUINTAS RIVERO o SECUNDINO QUINTA RIVERO y CORINA BARBOZA PINTOS (FICHA 468-579/2008).
Melo, 10 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35315 Nov 21- Dic 04

ARIEL HERNANDEZ (FICHA 468-725/2008).
Melo, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35316 Nov 21- Dic 04

AÍDA VICENTINO OLASCOAGA (FICHA 468-877/2008).
Melo, 4 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35319 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

MIRALVA SCHRANCK o MIRALVA DE OLIVEIRA MEYER (IUE 209-159/2008).
Río Branco, 24 de octubre de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 34444 Nov 14- Nov 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDIA RENEE IGLESIAS LESCANO (IUE 223-791/2008).
Colonia, 5 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34558 Nov 17- Nov 28

CARLOS FELIX FELIX (IUE 223-775/2008).
Colonia, 5 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34559 Nov 17- Nov 28

ELVIRA CAMPANO FUERTES (IUE 223-475/2008).
Colonia, 14 de octubre de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO
01) $ 2420 10/p 34637 Nov 17- Nov 28

MARIA AIZER AYALA MEDINA (IUE 223-765/2008).
Colonia, 28 de octubre de 2008.

Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34639 Nov 17- Nov 28

ALBERTO LAGEARD VERGARA y ANGELICA EVANGELICA CAMIO DIAZ (IUE 223-789/ 2008).
Colonia, 5 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35499 Nov 24- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANTONIO EDELMAR FROGONI LOMEZ (IUE 227-741/2008).
Carmelo, 30 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34594 Nov 17- Nov 28

JUSTO ROMAN MARTINEZ MARTINEZ (IUE 227-652/2004).
Carmelo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34596 Nov 17- Nov 28

ROMUALDO JOSE HERNANDEZ MOREIRA (IUE 227-726/2008).
Carmelo, 23 de octubre de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34597 Nov 17- Nov 28

ANA FELISA ARISTIMUÑO ALZA y RICARDO ILDEFONSO ARISTIMUÑO HERMOSA (IUE 227-491/2000).
Auxiliado de pobreza.
Carmelo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 34598 Nov 17- Nov 28

MARIA LUISA VITALIS FERNANDEZ (IUE 227-650/2008).
Carmelo, 2 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34643 Nov 17- Nov 28

DINO SANTIAGO PASTRE PLENC (IUE 227-451/2008).
Carmelo, 29 de julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34644 Nov 17- Nov 28

MOISE SALLE ANTONIETTI y JOSE ANTONIO SALE o SALLE ANTONIETTI (IUE 227-664/2008).
Carmelo, 9 de octubre de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35089 Nov 20- Dic 03

ANGEL EMILIO BATTO (IUE 227-711/ 2008).
Carmelo, 22 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35523 Nov 24- Dic 05

EDUARDO GABRIEL CALLERO BARALE (IUE 227-751/2008).
Carmelo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35524 Nov 24- Dic 05

ENRIQUE MATEO MILLER SAYAS (IUE 227-737/2008).
Carmelo, 30 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35525 Nov 24- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER BRATSCHI SONDEREGGER (FICHA B 225-670/ 2008).
Rosario, 6 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34189 Nov 13- Nov 26

OSCAR SIGNIFREDO o SIGIFREDO o SIGUIFREDO BENTANCOR BENTANCOR o BENTANCUR BENTANCUR o BENTANCOUR BENTANCOUR (FICHA B 225-45/2008).
Rosario, 25 de julio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34795 Nov 18- Dic 01

JULIAN IRENE REYES MESA (FICHA B 225-537/2008).
Rosario, 18 de agosto de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34796 Nov 18- Dic 01

TIBURCIO VIERA BRITO y JUANA BONILLA BORGES (FICHA B 225-286/ 2008).
Rosario, 4 de agosto de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34797 Nov 18- Dic 01

AMANDA ROSALIA POZZI RENKEL y JULIO RICARDO SCHLUEB MARFURT (FICHA B 225-256/2008).
Rosario, 29 de mayo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35745 Nov 25- Dic 08

PAULINO MANUEL PEREZ HUERTA (FICHA B 225-546/2008).
Rosario, 27 de agosto de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35746 Nov 25- Dic 08

ANDRES ANTONIO HUNKELER SCHOLDERLE (FICHA B 225-297/2008).
Rosario, 23 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35747 Nov 25- Dic 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA ADELA GRASIDE CAILLABET (IUE 242-580/2008).
Durazno, 27 de octubre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34774 Nov 18- Dic 01

ADELAIDA ABBATE TUCCI (IUE 241-616/ 2008).
Durazno, 6 de noviembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35305 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

RICARDO MELITON LABREA LACUESTA (IUE 242-586/2008).
Durazno, 30 de octubre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34777 Nov 18- Dic 01

DELMA RAQUEL IRURETA DIAZ (IUE 242-621/2008).
Durazno, 7 de noviembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35306 Nov 21- Dic 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALCIDES ZURDO CORDERO (IUE 254-823/2008).
Trinidad, 6 de noviembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34570 Nov 17- Nov 28

OSCAR DANIEL DIAZ SALVATTO (IUE 254-829/2008).
Trinidad, 10 de noviembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34571 Nov 17- Nov 28

EMILIA BELTRAN ACOSTA (IUE 254-799/ 2008).
Trinidad, 24 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34573 Nov 17- Nov 28

MARIA SABINA SANZO BENTANCOR (IUE 254-816/2008).
Trinidad, 6 de noviembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35194 Nov 20- Dic 03

JUAN CARLOS PAONETTI RODRIGUEZ (IUE 254-824/2008).
Trinidad, 6 de noviembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35715 Nov 25- Dic 08

PASCUAL ALBERTO BARRUL ABAD y DANIEL BARRUL OCAMPO (IUE 254-916/ 2004).
Trinidad, 17 de noviembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35716 Nov 25- Dic 08

EMILIANO ECHEVERRIA AYALA (FICHA 254-659/2008).
Trinidad, 6 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35717 Nov 25- Dic 08

MOREYRA ARIAS o MOREIRA ARIAS, HUGO (IUE 254-858/2008).
Trinidad, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35719 Nov 25- Dic 08

RAMONA DIAZ DEVESE (IUE 254-819/2008).
Trinidad, 6 de noviembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35720 Nov 25- Dic 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA RUBELINDA GAZIRE DE LEON (260-628/2008).
Florida, 19 de septiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34367 Nov 14- Nov 27

LUIS ATILIO FERREIRA MARTINEZ (260-756/2008).
Florida, 6 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34760 Nov 18- Dic 01

FELIPE GARIBALDI o GARIBALDE GONZALEZ RODRIGUEZ y JULIA MARIA o JULIA MARIA ISOLDA DURAN BANEIRO (260-280/2008).
Florida, 18 de septiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34761 Nov 18- Dic 01

GLADYS MABEL PORCAL SANTAMARIA (260-744/2008).
Florida, 29 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34762 Nov 18- Dic 01

PEDRO RAMON RAMIREZ (260-400/ 2008).
Florida, 27 de agosto de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35301 Nov 21- Dic 04

CESAR DANIEL FERREIRA AGUIRRE (260-675/2008).
Florida, 9 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35723 Nov 25- Dic 08

TERESA ORFILIA FERNANDEZ MACIEL (260-717/2008).
Florida, 17 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35725 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

RAMON FELICIANO MOREIRA HERNANDEZ (261-676/2008).
Florida, 29 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34368 Nov 14- Nov 27

PLACIDO CABRERA CAYAFFA o CAYAFA (261-658/2008).
Florida, 22 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34369 Nov 14- Nov 27

CARMEN HODILIA SOCA ESPINO (261-673/2008).
Florida, 29 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35298 Nov 21- Dic 04

ELVIRA ELENA CALZADA BOSCH o BOSH (261-587/2008).
Florida, 24 de septiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35299 Nov 21- Dic 04

BLANCA IRENE GARCES MEZZANO (261-590/2008).
Florida, 24 de septiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35722 Nov 25- Dic 08

EMILIO ALFREDO KINKELIN THOMSEN (261-704/2008).
Florida, 13 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35724 Nov 25- Dic 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR ELIAS PARADA BARRIOS (IUE 274-674/2008).
Minas, 3 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34376 Nov 14- Nov 27

HERNAN DAVID MENCHACA GONZALEZ (IUE 274-614/2008).
Minas, 15 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34377 Nov 14- Nov 27

ALEJANDRO MARTIN CASTILLO ZUASNABAR (IUE 274-673/2008).
Minas, 3 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35326 Nov 21- Dic 04

OLGA HILDA GORGOROSO (IUE 274-573/ 2008).
Minas, 3 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35327 Nov 21- Dic 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ORDORICO RUDEMAR, ALONZO EVORA (IUE 284-603/2008).
Maldonado, 9 de septiembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34383 Nov 14- Nov 27

SUSANA NAHIR, MONTAÑEZ FERREIRA ó FERREYRA (FICHA 284-523/2008).
Maldonado, 5 de agosto de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35278 Nov 21- Dic 04

WILSON WALTER, NANDEZ ROBAINA (IUE 284-821/2008).
Maldonado, 5 de noviembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35281 Nov 21- Dic 04

IRMA TIMOTEA DE LEON CARABALLO (IUE 284-740/2008).
Maldonado, 30 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35818 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

CHARLES AGNEW LOCKWOOD CANDWELL o CAUDWELL (FICHA 285-715/2008).
Maldonado, 31 de octubre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34339 Nov 14- Nov 27

RUBEN DAOIZ BUSQUETS GONZALEZ (FICHA 285-601/2008).
Maldonado, 18 de septiembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34342 Nov 14- Nov 27

CARLOS ALFREDO FERREIRA ALEJANDRO (FICHA 285-499/2008).
Maldonado, 21 de agosto de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34454 Nov 17- Nov 28

AMERICO MARIA FONTES PEREIRA o AMERICO MARIA FONTES PEREYRA (FICHA 285-731/2008).
Maldonado, 3 de noviembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35277 Nov 21- Dic 04

BERNARDO PEDRO DUJOUR BREUIL o BERNARD PIERRE DUJOUR BREUIL (FICHA 285-754/2008).
Maldonado, 7 de noviembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35823 Nov 25- Dic 08

OCTAVO TURNO

MIRTA ELIDIA GOITIA NIEVES (FICHA 286-1026/2008).
Maldonado, 27 de octubre de 2008.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34333 Nov 14- Nov 27

RUBEN WALTER ROSAS BAENA (FICHA 286-921/2008).
Maldonado, 23 de septiembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34378 Nov 14- Nov 27

ROSAURA AURORA PIRIZ BURGUEÑO (FICHA 286-522/2008).
Maldonado, 3 de junio de 2008.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35779 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

OMAR MILDRES CHOCHO PASSANO (FICHA 456-793/2008).
San Carlos, 27 de octubre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34340 Nov 14- Nov 27

ELOISA RODRIGUEZ GUADALUPE (FICHA 456-792/2008).
San Carlos, 27 de octubre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34341 Nov 14- Nov 27

ORLANDO VELAZQUEZ BARRIOS (FICHA 456-684/2008).
San Carlos, 22 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34343 Nov 14- Nov 27

ELIO LEONOR EGURES GRANERO (FICHA 456-713/2008).
San Carlos, 9 de octubre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34382 Nov 14- Nov 27

BAUTISTA TEJERA DELGADO (FICHA 456-786/2008).
San Carlos, 27 de octubre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35279 Nov 21- Dic 04

ADRIAN CRESCENCIO FURTADO PERDOMO (FICHA 456-761/2008).
San Carlos, 20 de octubre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35280 Nov 21- Dic 04

NIRIA NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 456-813/2008).
San Carlos, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35780 Nov 25- Dic 08

JUVENAL PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 456-817/2008).
San Carlos, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35817 Nov 25- Dic 08

LIBERTA BERNARDINA URRUTIA PEREYRA o PEREIRA (FICHA 456-758/2008).
San Carlos, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35821 Nov 25- Dic 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO ARTIGAS de los REYES ETCHEVERRIA (IUE 300-850/2008).
Paysandú, 29 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34182 Nov 13- Nov 26

EDUARDO ALTERIO URAN (IUE 300-851/2008).
Paysandú, 29 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34183 Nov 13- Nov 26

MARIO ALFREDO MIERES SERVI (IUE 300-712/2008).
Paysandú, 7 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34194 Nov 13- Nov 26

BLANCA LORENZA MICHELI o MICHELIS (IUE 300-771/2008).
Paysandú, 6 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34195 Nov 13- Nov 26

DELFA SECUNDINA RODRIGUEZ PEREZ (IUE 300-618/2008).
Paysandú, 26 de agosto de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34196 Nov 13- Nov 26

AGUSTINA GOMEZ PICOS y CLARO MASCAZINI GUICHON (IUE 300-808/2008).
Paysandú, 16 de octubre de 2008.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34198 Nov 13- Nov 26

EMMA NELLY SCHOLLENBERGER DEIS (IUE 300-626/2008).
Paysandú, 3 de septiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35098 Nov 20- Dic 03

LUIS ALBERTO MALDONADO BARON (IUE 300-832/2008).
Paysandú, 27 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35099 Nov 20- Dic 03

MARIA IBARGELIA MINTEGUIAGA MONTAÑA (IUE 300-29/2008).
Paysandú, 10 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35103 Nov 20- Dic 03

MARIA SOFIA WALPERT DEL REAL o del REAL y BENITO ANTOLIN RUIZ RUIZ (IUE 300-502/2008).
Paysandú, 22 de julio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35739 Nov 25- Dic 08

JUSTO HECTOR FERNANDEZ GERFAUO o GERFANO (IUE 301-568/2008).
Paysandú, 11 de noviembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35740 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

HUGO BELTRAN BATISTA TECHERA (IUE 301-607/2008).
Paysandú, 21 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34181 Nov 13- Nov 26

GLADYS ETHEL LALUZ GARCIA y ROQUE OBDULIO ROSANO QUINTANA (IUE 301-635/2008).
Paysandú, 21 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34187 Nov 13- Nov 26

MARIA DEL CARMEN CACCIA (IUE 301-670/2008).
Paysandú, 5 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34199 Nov 13- Nov 26

HUGO ETCHEBARNE INDARTE (IUE 301-672/2008).
Paysandú, 6 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35096 Nov 20- Dic 03

JUAN CARLOS CLAVARINO DOYENART (IUE 301-671/2008).
Paysandú, 6 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35097 Nov 20- Dic 03

CARLOS ALVAREZ FLORES (IUE 301-624/2008).
Paysandú, 21 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35734 Nov 25- Dic 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARY ROVETA WALTER AGUSTIN (FICHA 317-682/2008).
Fray Bentos, 24 de octubre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34184 Nov 13- Nov 26

EMILIA LILIA ESPINO RETAMAR (FICHA 317-616/2008).
Fray Bentos, 13 de octubre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34351 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDUARDO ANTONIO PECULIO GENOLET y MARY ROSA MAQUIEIRA ARRIETA (IUE 318-76/2008).
Young, 2 de junio de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 34352 Nov 14- Nov 27

ESTELA PEYRONEL FELIX (IUE 318-182/ 2008).
Young, 4 de noviembre de 2008.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 34353 Nov 14- Nov 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FULVIO o FULBIO AGUIRRE CUNHA y JUANA ELMA QUIROGA MELLO (FICHA IUE 329-305/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34651 Nov 19- Dic 02

ALBERTO HAIACHE LISBOA (FICHA IUE 329-295/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34789 Nov 18- Dic 01

CUARTO TURNO

FLORISEO DA COSTA ARAUJO (FICHA IUE 330-314/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34415 Nov 14- Nov 27

QUINTO TURNO

LUIZA o LUISA DO NASCIMENTO o NASCIMENTO RODRIGUEZ o RODRIGUES y JULIO RODRIGUEZ VAZ (FICHA IUE 462-396/2007).
Rivera, 15 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34653 Nov 18- Dic 01

OLGA DOS REIS RIBEIRO (FICHA IUE 462-947/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35590 Nov 24- Dic 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELIX EDGARDO VALLEJO PEREIRA (FICHA 341-467/2008).
Rocha, 19 de agosto de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34772 Nov 18- Dic 01

IDA CAMPODONICO PELLERANO y ANTONIO ESPIÑEYRA BENSO (FICHA 341-582/2008).
Rocha, 27 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34948 Nov 19- Dic 02

DOÑA NAROLINA GREGORIA NAVEIRA MARTINEZ (FICHA 341-624/2008).
Rocha, 20 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34949 Nov 19- Dic 02

JUAN ANGEL ROCHA SANCHEZ y ANTOLINA MARGARITA BARBOZA (FICHA 341-543/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina OLid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 35109 Nov 20- Dic 03

NEPOMUCENO SILVA SILVERA, CELIA SILVA SILVERA DE GARCIA, ALDAMIRA SILVA SILVERA, PEDRO SILVA SILVERA, ENOEMA SILVA SILVERA, CONRADO SILVA SILVERA y DOLORES SILVA SILVERA (FICHA 341-631/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 35504 Nov 24- Dic 05

MARIA ESTHER SOSA MACHADO (FICHA 341-668/2008).
Rocha, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35758 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

JUAN ANGEL GARCIA DE LOS SANTOS (342-649/2008).
Rocha, 9 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34768 Nov 18- Dic 01

ALFREDO HECTOR ESCRIBANO OLMOS (FICHA 342-696/2008).
Rocha, 22 de octubre de 2008.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34769 Nov 18- Dic 01

DOÑA ALBA ROSA RODRIGUEZ ESCOBAR (FICHA 342-321/2008).
Rocha, 30 de mayo de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34773 Nov 18- Dic 01

SIXTA PASCAL DE LORENZO, ROBERTO FLORES LORENZO PASCAL y CLARA LORENZO PASCAL (FICHA 342-632/ 2008).
Rocha, 7 de septiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35110 Nov 20- Dic 03

PABLO MARIA SALDIVIA o MENDEZ ó MENDEZ (FICHA 342-253/2008).
Rocha, 21 de octubre de 2008.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35300 Nov 21- Dic 04

SILVERIA DOLORES OJEDA (FICHA 342-182/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 35503 Nov 24- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

HECTOR BERNARDINO MACHADO GOICOECHEA o GOICOCHEA (FICHA 448-210/2008).
Chuy, 15 de octubre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34767 Nov 18- Dic 01

LENI JESUS SILVA PEREIRA (FICHA 448-232/2008).
Chuy, 5 de noviembre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 35502 Nov 24- Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

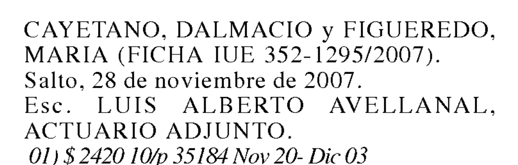
HERNANDEZ GARCIA, MARGARITA MARIA (FICHA IUE 352-1293/2008).
Salto, 28 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34392 Nov 14- Nov 27

NUÑEZ ALVEZ, ULISES (FICHA IUE 352-1328/2008).
Salto, 11 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34908 Nov 19- Dic 02

FERNANDEZ BALARINI, JORGE PEDRO (FICHA IUE 352-1330/2008).
Salto, 11 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34909 Nov 19- Dic 02

COSTA CURBELO, BLANCA VIOLETA y OLIVERI FERREIRA, RAFAEL NARCISO (FICHA IUE 352-1334/2008).
Salto, 11 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35182 Nov 20- Dic 03

TORRES de LEIVAS o LEIVAS, HILDE ó ILDE (FICHA IUE 352-1235/2008).
Salto, 22 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35183 Nov 20- Dic 03



CAYETANO, DALMACIO y FIGUEREDO, MARIA (FICHA IUE 352-1295/2007).
Salto, 28 de noviembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35184 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

SOAREZ DE LIMA FAGUNDEZ, ODILA (FICHA IUE 353-1037/2008).
Salto, 25 de septiembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34393 Nov 14- Nov 27

BORGHI, SABINA - BALDASSARI, PEDRO PABLO - BALDASSARI BORGHI, JULIO CÉSAR y MARÍA CATALINA (FICHA IUE 353-1191/2008).
Salto, 27 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 34907 Nov 19- Dic 02

ELIZALDE MOLINARI, ETHEL MARIANA (FICHA IUE 353-1213/2008).
Salto, 31 de octubre de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 34910 Nov 19- Dic 02

GUIMARAENS SOSA OLIVERA, NELSA (FICHA IUE 353-382/2005).
Salto, 2 de junio de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 34911 Nov 19- Dic 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILARIO JESUS PORLEY (FICHA 370-303/2008).
Auxiliado de pobreza.
San José, 12 de agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 34998 Nov 19- Dic 02

ANIBAL INES CAMETO PANZARDI; MARIA MERCEDES CAMETO PANZARDI y JOSE GREGORIO CAMETO PANZARDI (FICHA 370-836/2008).
San José, 6 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35004 Nov 19- Dic 02

FRANCISCO o FRANCESCO PABLO ALONSO PEREZ (FICHA 370-861/2008).
San José, 11 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35416 Nov 21- Dic 04

MAXIMO EMILIO SOLARI NANDIN y ELSA MARGARITA ALMIRON NIETO (FICHA 370-826/2008).
San José, 11 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35417 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

LERIDA o LEDIA MARGARITA SERENA o SERENA BONILLA (FICHA 371-859/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34563 Nov 17- Nov 28

ANTONIO MANZINI RUIZ y OLGA EDELMA GONZALEZ (371-574/2004).
San José, 16 de julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34567 Nov 17- Nov 28

WALCONDA ALTIERI ALDECOA (FICHA 371-920/2008).
San José, 5 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34995 Nov 19- Dic 02

RAUL OSCAR VITETTE o VITETE TESTA (FICHA 371-865/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34996 Nov 19- Dic 02

MARIA ESTHER GAMBA y CESAR HÜNTER GARCIA GAMBA (FICHA 371-881/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35002 Nov 19- Dic 02

ALFREDO CELSO CASTRO MARTINEZ, ADELA TERESITA PEREIRA HELBUSCH o HELLBUSCH o HELBRUSCH o PEREYRA ELBUCHE o PEREIRA DE CASTRO y AMERICO ISMAEL CASTRO MARTINEZ (FICHA 371-844/2008).
San José, 6 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35003 Nov 19- Dic 02

ALICIA GLADIS BLANCO RODRIGUEZ o ALICIA CLADYS BLANCO RODRIGUEZ (FICHA 371-923/2008).
San José, 7 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35414 Nov 21- Dic 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA ELVIRA BLANCO VILLATES o BIGLIATTI (IUE 381.661/2008).
Mercedes, 29 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34764 Nov 18- Dic 01

JUAN ALBERTO PRADO PEREZ (IUE 381.720/2008).
Mercedes, 4 de noviembre de 2008.
Esc. Adriana Gonzalez Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34874 Nov 19- Dic 02

ELENA MANUELA GONZALEZ BRAVO (IUE 381.725/2008).
Mercedes, 3 de noviembre de 2008.
Esc. Adriana Gonzalez Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34875 Nov 19- Dic 02

JULIO RAMON CUALANGELO CAQUIAS (IUE 381-698/2008).
Mercedes, 12 de noviembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35070 Nov 20- Dic 03

REYMUNDO MEDINA TORRES, JULIAN MEDINA TORRES y MAXIMO MEDINA TORRES (IUE 381.676/2008).
Mercedes, 6 de octubre de 2008.
Esc. Adriana Gonzalez Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35311 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

ABEL NELSON MARTINEZ POMIEZ (IUE 431-633/2008).
Mercedes, 5 de noviembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34551 Nov 17- Nov 28

ANA HALLER BIARDO (IUE 431-626/2008).
Mercedes, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Adriana González Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34732 Nov 18- Dic 01

DORA MINERVA RIOMAYOR CAMILLI (IUE 431-104/2008).
Mercedes, 14 de marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35697 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

WASHINGTON EVELIO MONTES DE OCA CURBELO ó CURBELLO (IUE 382-142/2008).
Dolores, 21 de agosto de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34671 Nov 17- Nov 28

ALBA ESTHER ROBERTONI LISORIO (IUE 382-181/2008).
Dolores, 6 de octubre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34673 Nov 17- Nov 28

GERARDO MIGUEL MORALES MONTES DE OCA (IUE 382-209/2008).
Dolores, 30 de octubre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34765 Nov 18- Dic 01

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL RUIZ ZORZIN (IUE 443-224/2008).
Dolores, 3 de noviembre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34331 Nov 14- Nov 27

EDUARDO SEGUNDINO DIAZ CHICO (IUE 443-209/2008).
Dolores, 28 de octubre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34672 Nov 17- Nov 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILSON MACHIARENA PAISAL ó NILSON MACHIARENA PAYSAL (FICHA 397-634/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 19 de septiembre de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 34682 Nov 17- Nov 28

CUARTO TURNO

SABAS CHAVES CONTE (FICHA 469-414/2008).
Tacuarembó, 28 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 34684 Nov 17- Nov 28

SOLIS MARTINEZ (FICHA 469-516/2008).
Tacuarembó, 14 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35087 Nov 20- Dic 03

CLAVELINA NICOLA PEREZ (FICHA 469-15/2008).
Tacuarembó, 7 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35506 Nov 24- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SIXTO ELADIO FLEITAS CHURI (IUE 463-192/2008).
Paso de los Toros, 29 de mayo de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35643 Nov 24- Dic 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA LEDA LORENZO CERECEDA (FICHA 449-1001/2007).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 34388 Nov 14- Nov 27

SARA EVA CASTILLO FLEITAS (FICHA 449-499/2008).
Treinta y Tres, 25 de septiembre de 2008.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 34389 Nov 14- Nov 27

MARIA ISABEL ALVAREZ (FICHA 449-540/2008).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 34390 Nov 14- Nov 27

NELSA SUAREZ TAÑO (FICHA 449-612/2008).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 34763 Nov 18- Dic 01

NELIZ RAMONA CABRERA SILVA (FICHA 449-637/2008).
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35515 Nov 24- Dic 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DORA HERLINDA, VILLAGRA (IUE 284-772/2008).
Maldonado, 30 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34337 Nov 14- Nov 27

CARLOS GUIDO, FREYTES (IUE 284-770/2008).
Maldonado, 30 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34338 Nov 14- Nov 27

JORGE EDUARDO, GUEIKIAN (IUE 739/2008).
Maldonado, 6 de noviembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 34381 Nov 14- Nov 27

OCTAVO TURNO

GUILLERNO KLAPPENBACH CAPRILE (FICHA 286-343/2008).
Maldonado, 25 de abril de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 34379 Nov 14- Nov 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BRITOS AQUILINO - SUCESION" Fa: 42-62/2003, se cita, llama y emplaza a WILLIAM BRITOS TECHERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Curador de Bienes.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS
Montevideo, 13 de octubre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34974 Nov 19- Dic 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GENTA SALERNO, OSCAR MAXIMO - SUCESION- 2-51890/2007", se cita, llama y emplaza a RAQUEL MONTICO por el plazo de 90 días a los efectos de que manifieste si le corresponde algún derecho en la sucesión del Sr. OSCAR MAXIMO GENTA SALERNO, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 1071 inc 2) y 3) del Código Civil.
Montevideo, 6 de noviembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 35658 Nov 24- Dic 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES OSCAR VEIRAS ARCAS, FA. 2-28401/2008, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días.
Montevideo el seis de octubre de dos mil ocho.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31691 Oct 24- Dic 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "LAVIE SUAREZ, NARCISA Y ARTURO OMAR MORAN LAVIE" - SUCESIONES - Ficha 2-16446/2008 se cita y emplaza a ANIBAL MORAN HERNANDEZ por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 22 de Octubre de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2499 10/p 35683 Nov 25- Dic 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la Apertura de Sucesión de: "MAYER LIESEGANG, Orlando." I.U.E: 445-195/2007 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los (30) treinta días a deducir sus derechos, ante éste Juzgado y se NOTIFICA a RAMON MAYER cuyo

domicilio actual se desconoce la Providencia Nº 981 de fecha 9 de agosto de 2007, la que se transcribe: "Al 1º. como pide. Declárese judicialmente abierta la sucesión de ORLANDO MAYER LIESEGANG. Expídanse los edictos de estilo y efectúese las publicaciones pertinentes. Practíquese las notificaciones solicitadas. A lo demás: Téngase presente. (Dra. Karina Martínez.- Juez Ldo. de 2º Turno)" y a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos mencionados, emplazándose por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- El presente trámite cuenta con el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgado en incidente tramitados en estos mismos autos.- Young, 23 de Octubre del año 2008.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

01) (Sin Costo) 10/p 34902 Nov 19- Dic 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ANTELO BRITO, FRANCO JORGE. SUCESION".-; FICHA: 397-281/1999; SE INTIMA A FRANCO APARICIO ANTELO RAMIREZ A QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DE FRANCO JORGE ANTELO BRITO, EN EL PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO. TACUAREMBO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2008. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

01) $ 3333 10/p 34745 Nov 18- Dic 01

CONVOCATORIAS

URUTRANSFOR S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA ACCIONISTAS "B"

Lugar: Burgues 3207.
Fecha: 11 de Diciembre de 2008.
Primer Llamado: 16 horas.
Segundo Llamado: 17 horas.
Temas:
1. Información General.
2. Balance 2007/2008.
3. Designación o Remoción y Responsabilidad administrador y miembros de Comisión Fiscal.
4. Elección de Comité Ejecutivo.
5. Reforma de Estatutos.
6. Otros.

03) $ 750 3/p 35425 Nov 25- Nov 27

CHAPICUY S.A.

Se cita a los accionistas de CHAPICUY S.A. a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse en la ciudad de Rivera, en calle Ansina 323, el día 17 de diciembre de 2008 a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA CHAPICUY S.A.

1. Consideración de la Memoria.
2. Consideración de los Estados de Situación y Resultado.
3. Destino de los Resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Elección de Autoridades para el año 2009.
6. Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.

03) $ 1250 3/p 35494 Nov 24- Nov 26

LONTIREL S.A.

Se cita a los accionistas de LONTIREL S.A. a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse en la ciudad de Rivera, en calle Ansina 323, el día 17 de diciembre de 2008 a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria.
2. Consideración de los Estados de Situación y Resultado.
3. Destino de los Resultados.
4. Acciones cedidas.
5. Designación de Directorio.
6. Elección de Autoridades para el año 2009.
7. Designación de Suplentes de Directores.
8. Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.

03) $ 1500 3/p 35495 Nov 24- Nov 26

TURIL S.A.

Se cita a los accionistas de TURIL S.A. a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse en la ciudad de Rivera, en calle Ansina 323, el día 17 de diciembre de 2008 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la memoria.
2. Consideración de los Estados de Situación y Resultado.
3. Destino de los Resultados.
4. Aprobación convenio por Art. 99 Ley 16060.
5. Elección de autoridades para el año 2009.
6. Consideración de los sueldos a percibir para Presidente, Vicepresidente y Secretario.
7. Designación de Suplentes de Directores.
8. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

03) $ 1500 3/p 35496 Nov 24- Nov 26

"A.N.D.A." ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad para la Asamblea Anual Ordinaria, que el día 12 de diciembre de 2008 a las 19.00 horas, la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará en la ciudad de Maldonado, en el Cine Teatro Cantegril. ubicado en la calle Prado y Salt Lake, para tratar el siguiente Orden del Día.

1-Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2-Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 1/10/2007 y el 30/09/2008 e informe de la Comisión Fiscal, si lo hubiere.
3-Presupuesto para el Ejercicio 1.10.2008 al 30.09.2009.
4-Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
5-Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral.
6-Fijación del tope previsto en el artículo 28 del Estatuto Social.
1°) De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.
Noviembre de 2008. Miguel Gabay, Secretario.

03) $ 9998 10/p 35575 Nov 24- Dic 05

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 17 de diciembre de 2008, a las 16 horas en 1ª convocatoria y 17 horas en 2ª convocatoria, en 18 de julio 1044, apto. 805 de la ciudad de Montevideo, para celebrar la Asamblea General Ordinaria que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación del Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Sr. Síndico y, Gestión del Directorio, correspondientes al 70° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008.
3. Elección de un Director.
4. Designación de Síndico Titular y Suplente, fijándose la remuneración.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con los arts. 28 y 29 del Estatuto Social, los Sres. Accionistas. que deseen concurrir al acto, deberán depositar en la sociedad sus acciones ó un certificado de depósito de acuerdo a lo que establece el art. 350 de la ley 16060, venciendo el plazo para hacerlo el día 16 de diciembre de 2008 inclusive.
Montevideo, 01 de noviembre de 2008.
EL DIRECTORIO.

03) $ 2499 3/p 35623 Nov 24- Nov 26

EMPRENDIMIENTOS DE VALOR S.A

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 10 de diciembre de 2008 a las 13:00 hs en primera convocatoria y a las 14:00 hs en segunda convocatoria, en su domicilio social sito en Avda Italia 2364 Piso 11, para considerar el siguiente orden del día:
I. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
II. CONSIDERACIÓN DEL BALANCE ESPECIAL.
III. AUMENTO DE CAPITAL INTEGRADO.
IV. APROBACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS DE VALOR S.A EN OTRA SOCIEDAD.
V. DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

03) $ 1250 3/p 35624 Nov 24- Nov 26

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S.A.
C.O.M.E. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de Directorio Nro. 250/2008, ACTA 1772, de fecha 20 de noviembre de 2008, se convoca a los Sres. Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 17 de diciembre de 2008, a la hora 21.00 en el local del Cine Maturana, sito en la Av. Agraciada 3178 con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
Designación del Secretario de la Asamblea (art. 353, Ley 16.060).
2) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y estado de Resultado); Memoria de Directorio e Informe de Comisión Fiscal correspondiente al Ejercicio julio 2007-Junio 2008.-
3) Responsabilidad de los Directores y de la Comisión Fiscal (Ley N° 16060).-
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.-
El Directorio
Montevideo, noviembre de 2008.-
SE HACE CONSTAR:
a)- Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, las Acciones o Certificados de depósitos Bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea:
b)- La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de Accionistas que representen la mitad más uno de las Acciones con derecho de voto.- De no haber quórum suficiente para la primera convocatoria se hará una hora después, en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de los accionistas presentes.
03) $ 2999 3/p 35631 Nov 24- Nov 26

FERNANDO GARCIA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 16 de diciembre de 2008 a las 17:30 hs. en el local social de la calle Uruguayana 3130, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Secretario para esta Asamblea (Art. 353 Ley 16.060).
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2008.
3) Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio.
4) Elección del Directorio Titular y dos Suplentes para el Ejercicio que termina el 30 de junio de 2009.
5) Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio que termina el 30 de junio de 2009.
6) Remuneración de los Directores por su actuación en la Administración de la Sociedad.
7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas que deseen tomar parte de la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para realizar la Asamblea, las acciones que posean o certificado de su depósito emitido por bancos o firmas comerciales.
Montevideo, 21 de noviembre de 2008
MIGUEL FRANCIA, Secretario.
03) $ 2999 3/p 35679 Nov 25- Nov 27

NEGRI, QUARTINO Y FERRARIO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11/diciembre/2008, con primer llamado a las 16:00 horas y segundo a las 16:30 horas, en Avda. Gral. San Martin 2233, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.
2. Considerar el acta anterior
3. Considerar Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de absorción de perdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31/ marzo/2008.
4. Designación para los ejercicios 2008 - 2009 y 2009 - 2010 de dos directores titulares y sus suplentes respectivos.
5. Designación del Síndico para el ejercicio 2008 - 2009 y 2009 - 2010 y su suplente respectivo.
Nota: Por lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos para formar parte de la Asamblea los Accionistas deberán inscribirse previamente, con hasta tres días de anticipación, depositar y anotar sus acciones en la sede social, o en su defecto presentar certificado expedido por institución bancaria.
Los documentos a considerar por la Asamblea están a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la sociedad.
El Directorio.
03) $ 2749 3/p 35694 Nov 25- Nov 27

CO.ME.F.
Cooperativa Médica de Florida
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los socios cooperativos para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de diciembre de 2008, en Avenida José Pedro Varela 2922, a partir de la hora 20 en primera convocatoria, y de la hora 21 en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Secretario "ad hoc".
2. Reconsideración de resolución de Asamblea General Extraordinaria del 26/3/2001: aplicación integral de las normas sobre liquidación de Salario Vacacional.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1250 3/p 35726 Nov 25- Nov 27

CORRALES S.A.
AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Corrales S.A. para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo al Artículo 27 de los Estatutos Sociales, se efectuará el día 16 de Diciembre de 2008, a las 15 horas, en el local de la calle Rambla Baltasar Brum 2772, de la ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1 - Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio 1º de Agosto de 2007 - 31 de Julio de 2008.
2 - Elección de Directores.
3 - Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1500 3/p 35802 Nov 25- Nov 27

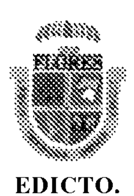
DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

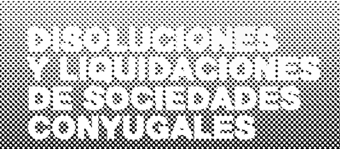
Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Mirta Lilia ANDRADA CABANA; solicita título del Nicho Nº 1 Sector C del Cementerio de Soca por regularización del mismo.-
En cosecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de J. L. Soca, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2008-81-1263-00071. Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2083 5/p 35178 Nov 20- Nov 26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES



EDICTO.

La Intendencia Municipal de Flores en expediente administrativo 952312 CITA Y EMPLAZA a los titulares de los panteones Nº 006 Manzana 2 - Triangulo 3 y 005 - Manzana 2 - Triángulos 3 del Cementerio Local, en especial a Petrona Montiel de Barrios y Circulo Católico de Obreros, sucesores y causahabientes y todos aquellos que se consideren con interés a deducir derechos en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de retrotraer al dominio municipal dichos panteones y depositar los restos en el osario común guardándolos en custodia por el plazo mínimo de 20 años (articulo 13 y 23 de Ordenanza de Cementerio.
Asesoria Jurídica de Intendencia Municipal de Flores.
Dr. Daniel Iribarren Estrade.
04) (Cta. Cte.) 3/p 35609 Nov 24- Nov 26



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ANDREA MARIA BIANCHI FERNANDEZ y DANIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ SILVA (FICHA 2-40348/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34284 Nov 13- Nov 26

VICTOR SEGUNDO MEDINA y BERTA GISELDA ESTEVEZ (FICHA 2-47253/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35242 Nov 20- Dic 03

ANGEL FOJO FRAGUELA y DIANA PEREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-41699/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35538 Nov 24- Dic 05

TERCER TURNO

VIDAL VEIGA MOLINA y MACARENA ESPASANDIN VILAR DEL VALLE (FICHA 2-39769/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34887 Nov 19- Dic 02

PINTOS LEMOS ROBERT y LAUYE QUIJANO CLAUDIA ROSA (FICHA 2-48173/2008).
Montevideo, 8 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35173 Nov 20- Dic 03

QUINTO TURNO

ANDRES ARTURO GARCIA FREIRE y LILIAN TRAJCHIK VIGDOR (FICHA 2-5735/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34702 Nov 17- Nov 28

DANIEL IGNACIO ARTIGAS IRIARTE y MIREYA KARINA CARBALLO FARÍAS (FICHA 2-26724/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35026 Nov 19- Dic 02

SEPTIMO TURNO

PEPA BERGLAVAZ y CARLOS ALBERTO BERCESI (FICHA 2-47511/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34464 Nov 14- Nov 27

LAURA CORTADA COSTAS y MIGUEL ANGEL MAÑANA GAZZANO (FICHA 2-55025/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34650 Nov 17- Nov 28

WALTER OMAR SILVEIRA POSADA y MAGELA ELENA VAZQUEZ SERVILLO (FICHA 2-46078/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34662 Nov 17- Nov 28

GERMAN PARULA FERRANDO y SONIA VERONICA SANTOS MORALES (FICHA 2-43000/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34663 Nov 17- Nov 28

OCTAVO TURNO

MARIA SOLEDAD NOGUEIRA DARRIULAT y LUIS IGNACIO LEIVA ITZAINA (FICHA 2-40741/2007).
Montevideo, 30 de noviembre de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35476 Nov 24- Dic 05

FERNANDO HECTOR BIBILONI MILANO y ANDREA CARMEN IPATA BERMUDEZ (FICHA 2-51115/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35774 Nov 25- Dic 08

NOVENO TURNO

ROBERTO CARLOS MARIANI BEAUXIS y MARIANELLA TERESA TATTO PAEZ (FICHA 2-51936/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34271 Nov 13- Nov 26

JUAN AMILCAR LOPEZ PITTAMIGLIO y ANA LUISA MIGUES (FICHA 2-45152/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34502 Nov 14- Nov 27

GABRIELA MOOR RODRIGUEZ y GUILLERMO ENRIQUE MUÑOZ PEÑALVA (FICHA 2-45976/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34703 Nov 17- Nov 28

JAVIER DE MIQUELERENA y ROSARIO TERESA JACOBO (FICHA 2-47534/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35434 Nov 21- Dic 04

DECIMO TURNO

MANUEL ANGEL RODRIGUEZ BELTRAME y CRISTINA PICON AMIGENDA (FICHA 2-42896/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34625 Nov 17- Nov 28

ANGELO CARLOS FIORELLA RODIO y MARIA EUGENIA GOLTZMAN RODRIGUEZ (FICHA 2-41793/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35671 Nov 24- Dic 05

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA LAURA XAVIER SOMMARUGA y OLIVIO MARIA FERNANDO u OLIVIO FERNANDO MARIA PEREIRA MACHADO POGGIO (FICHA IUE 2-46772/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35393 Nov 21- Dic 04

NELSON ALEJANDRO ALVAREZ MILAN y VERONICA MATILDE PICCARDO FERRERO (FICHA IUE 2-58106/2006).
Montevideo, 6 de diciembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35539 Nov 24- Dic 05

VERONICA ALEJANDRA COTELO ISAMAT y MARTIN FABIAN ORELLANA GUTIERREZ (FICHA IUE 2-48989/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35773 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE ARMEN KEHYAIAN ESCALANTE y MARÍA DE LOS ÁNGELES COSTA ICASURIAGA (FICHA 2-54467/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34626 Nov 17- Nov 28

DECIMOTERCER TURNO

RODOLFO RAMON CUERVO CANCLINI y MARION D'OTTONE SOMOZA (FICHA 2-46793/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35172 Nov 20- Dic 03

HUGO LEONARDO DA SILVA y ANNY NATALIA SILVA RODRIGUEZ (FICHA 2-15552/2008).

Montevideo, 3 de junio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35482 Nov 24- Dic 05

DECIMOCUARTO TURNO

GONZALO FRAGA y VERONICA ANALI REVELLO (FICHA 2-53989/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34704 Nov 17- Nov 28

SEBASTIAN KLEM PERRIER y MARA EUGENIA ALGORTA (FICHA 2-36570/2008).
Montevideo, 26 de agosto de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 35179 Nov 20- Dic 03

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA GABRIELA MARTINEZ DREYER y NELIO JAIR MENDEZ (EXPEDIENTE 2-48010/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 35028 Nov 19- Dic 02

GABRIELA EMA DEL VALLE IBARRA SILVA y CARLOS ADRIAN FERNANDEZ BONFIGLIO (FICHA 2-44093/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
05) $ 4166 10/p 35055 Nov 19- Dic 02

DECIMOSEXTO TURNO

GERMAN EDUARDO ALVAREZ LIGRONE y MARIANA REPISO ANDREU (EXPEDIENTE 2-24571/2008).
Montevideo, 20 de junio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 35337 Nov 21- Dic 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

FABIANA ALEJANDRA BARRIOS PEREYRA y CARLOS ENRIQUE AITA SILVEIRA (FICHA 2-51531/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34428 Nov 14- Nov 27

ALEJANDRO GABRIEL LOPEZ GOMEZ y DORIS SONIA MACHADO CHAVES (FICHA 2-48459/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34967 Nov 19- Dic 02

JUAN ALBERTO LAGISQUET RADESCA y MARIA VERONICA ETCHISSURE OLIVARES (FICHA 2-33344/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35691 Nov 25- Dic 08

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO GUALBERTO COLLAZO GARCIA y MARÍA ROSA MENA CORONEL (FICHA 2-17613/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35394 Nov 21- Dic 04

DECIMONOVENO TURNO

JAVIER MEIZOSO PEREZ y GRACIELA SUSY MILAN FANLOR (FICHA 2-38725/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35772 Nov 25- Dic 08

VIGESIMO TURNO

NELSON JAVIER GONZALEZ BERRUETA y SILVIA NAIR RODRIGUEZ FAGUNDEZ (FICHA 2-10917/2006).
Montevideo, 18 de mayo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34888 Nov 19- Dic 02

HOMERO MIERES MEDINA y MABEL PORTILLO ROCHA (FICHA 2-28606/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35027 Nov 19- Dic 02

FABIAN RIPPA VAZQUEZ y ANDREA SUAREZ SOUTO (FICHA 2-25404/2008).
Montevideo, 1 de septiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35803 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL GALVAN y MÓNIKA GÄRTNER (IUE 2-21547/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34968 Nov 19- Dic 02

MARIO ENRIQUE GUTIÉRREZ FALLA y CLAUDIA BARBIERI LANARO (IUE 2-55000/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35805 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOTERCER TURNO

OSVALDO PEDRO PAIS PANZARDI e ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-61006/2007).
Montevideo, 14 de febrero de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34981 Nov 19- Dic 02

ASUNCION DOURADO y GERARDO GARCIA ALVAREZ (FICHA 2-51109/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35626 Nov 24- Dic 05

MARIA OLASO JUNG y PABLO CARYLL DIANA SARLI (FICHA 2-19555/2005).
Montevideo, 6 de junio de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35804 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

GILDA JUDITH FERRARO URRIZA y ABELARDO SANCHEZ BLANCO (FICHA 2-24623/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 34984 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARÍA VITTORIA VERGALITO ETCHEVERRY y JOSÉ LUIS LÓPEZ CORRAL (IUE 2-43720/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34471 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALVARO FABIÁN HERNÁNDEZ PEREYRA y STRELLA YANINNE DI CIOCCO PASTORINO (IUE 2-48130/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34542 Nov 17- Nov 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MERCEDES GARCIA DOURADO y ROBERT FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 68-60/2008).
Montevideo, 12 de noviembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35625 Nov 24- Dic 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

FANY YANET LAGREGA PINTOS y JORGE ANTONIO HERMIDA GUEDES (IUE 444-228/2008).
Bella Unión, 17 de octubre de 2008.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 34818 Nov 18- Dic 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLAVIJO HERNANDEZ, JAVIER o JAVIEL y PALL HIPPA, MARISA LILYAM o LYLIAN (IUE 168-212/2008).
Canelones, 30 de octubre de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34356 Nov 14- Nov 27



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

MIRTA OLIVERA TECHERA y ANGEL RODRIGUEZ SARACENO (FICHA IUE 458-1195/2008).
Las Piedras, 3 de Noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34755 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

HEBERT SERGIO CAMPORA y LUISA GRACIELA PEREIRA (IUE 179-564/2008).
Ciudad de la Costa, 1 de agosto de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 34249 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

PEDRO SANTOS y ESTELA SILVA (IUE 180-997/2008).
Ciudad de la Costa, 21 de octubre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 35392 Nov 21- Dic 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN ACOSTA PITTA y ELBIO ARIEL HERNANDEZ BUTIN (IUE 223-638/2008).
Colonia, 6 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34642 Nov 17- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DANIEL HOMERO GABARROT IRURUETA y MARIA CECILIA LEGUISAMO CASTELLI (IUE 227-730/2008).
Carmelo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 34593 Nov 17- Nov 28

SERGIO JEREMÍAS ARENAS POLETTI y ANA MARÍA DÍAZ VIGNOLO (FICHA 498/2000B).
Carmelo, 22 de diciembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35526 Nov 24- Dic 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILLIAM ADHEMIR GARCÍA MARTIN y NELDA RAQUEL RIOS (FICHA 254-636/2008).
Trinidad. 25 de septiembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 35714 Nov 25- Dic 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR ESTEBAN ACUÑA GUTIERREZ y ADELA GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 274-230/2008).
Minas, 19 de Mayo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 35325 Nov 21- Dic 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO ALCORTA TEJERA y MARINDIA CABRERA BENVENUTTO (IUE 284-764/2008).
Maldonado, 30 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 35815 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

JOSE LUIS RINALDI y MARIA ROSA SIMONS (285-669/2008).
Maldonado, 27 de octubre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 34334 Nov 14- Nov 27

PATRICIA FABIANA GONZALEZ y ALFREDO AZAEL ACOSTA GELOS (285-757/2008).
Maldonado, 10 de noviembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 35781 Nov 25- Dic 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN PEDRO URRUTY y SILVIA ADRIANA MARTINEZ (IUE 300-764/2008).
Paysandú, 3 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 34186 Nov 13- Nov 26

JORGE OMAR ANTUNES y MARIANELLA VALENTIN (IUE 300-828/2008).
Paysandú, 29 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35738 Nov 25- Dic 08

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ y DORIS ESTELA VOLPE (IUE 300-881/2008).
Paysandú, 17 de noviembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35743 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

ARLOY GONZALEZ SERPA MULATTIERE y MARIA TERESA ANTONIA SUAREZ DA SILVA (IUE 301-740/2007).
Paysandú, 18 de junio de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34193 Nov 13- Nov 26

MARIO JESUS LANCIERI y MIRTHA SUZANA SAAD (IUE 301-642/2008).
Paysandú, 3 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35100 Nov 20- Dic 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JESÚS EDUARDO BIURRA SUGO y MARÍA ESTHER ETCHEBARREN VARGAS (FICHA A 47/1992).
Young, 10 de abril de 1992.
Esc. CARMELO M. SALABERRY, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 34350 Nov 14- Nov 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ALICIA RAQUEL DECUADRO CHAPPORES y RUBEN DE ARMAS UMPIERREZ (FICHA 342-653/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 29 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 34391 Nov 14- Nov 27

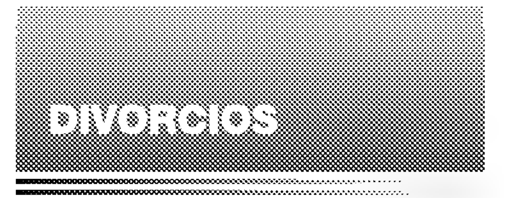
SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA SILVIA PLACERES RIVERA y EDUARDO FABIAN RODRIGUEZ ALVARES (FICHA 371-463/2008).
San José, 3 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 34564 Nov 17- Nov 28

MIGUEL ANGEL PALMER RODRIGUEZ y VERONICA EDITH RODRIGUEZ VILA (FICHA 371-864/2008).
San José, 30 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35418 Nov 21- Dic 04



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRICARTE, RENEE C/ GONZALEZ MOREIRA, ALFREDO - DIVORCIO" Fa: 2-7599/2008, se emplaza a ALFREDO GONZALEZ MOREIRA, a estar a derecho, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de oficio con quien se seguira el proceso.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 07 de noviembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 34892 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO UNA COPIA DEL SIGUIENTE
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "LLANO ANA LAURA C/ BRASIL ALEJANDRO. DIVORCIO.". Fa. 48-314/2002, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. ALEJANDRO BRASIL, dentro del término de 90 días bajo el apercibimiento legal.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, el once de noviembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 34240 Nov 13- Nov 26

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, JORGE WASHINGTON C/ ROSSO, ADRIANA LILIAN - Divorcio por causal SEPARACIÓN DE HECHO", se cita, llama y emplaza a la Sra. ADRIANA LILIAN ROSSO a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintidos de setiembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) $ 2143 10/p 35834 Nov 25- Dic 08

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "HORNOS FERNANDEZ, LILIANA RAQUEL C/ MAGALLANES RAMOS, RENZO GIULIANO-DIVORCIO-" FICHA Nro. 2-27066/2008, por Resolución Nro. 5179/2008 de fecha 22/10/2008, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a RENZO GIULIANO MAGALLANES RAMOS, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 34846 Nov 18- Dic 01

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "DE LOS SANTOS COR SONIA C/ PELUFFO LAGOS EDUARDO WILDER - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-18759/2008 se cita, llama y emplaza a EDUARDO WILDER PELUFFO LAGOS, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil ocho.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxilaitoria de Pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 35156 Nov 20- Dic 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA FUNEZ, ROXANA TRINIDAD C/ NIEVES, EDUARDO INOCENCIO - Divorcio por Causal, Auxiliatoria de Pobreza SEPARACIÓN DE HECHO" FICHA 2-34481/2008, se cita y emplaza a EDUARDO INOCENCIO NIEVES a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, quince de octubre de dos mil ocho.
SE TRAMITA CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 35005 Nov 19- Dic 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, MARIA ALEJANDRA C/ ACOSTA, CARLOS RAMON- DIVORCIO POR CAUSAL POR SEPARACION Y BENEFICIO DE POBREZA ANTECEDENTE FLIA 15º - 56-337/96 DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- AUXILIATORIA DE POBREZA- Nº Expediente 2-22365/2007, se cita, llama y emplaza a la señor CARLOS RAMON ACOSTA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, veintinueve de Noviembre de dos mil siete.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 34668 Nov 17- Nov 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CEJAS DIAZ, MARGARITA MERCEDES c/ RUSSO, MIGUEL ANGEL. -DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA -"; Ficha 2-34353/2008 se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL RUSSO a que comparezca a deducir sus derechos a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4974/2008 de fecha 03 de noviembre de 2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil ocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 34248 Nov 13- Nov 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GOMEZ SERVIN, CARMAN MYRIAM SUSANA c/ MENDEZ COITIÑO, IDORILDO. -DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION POR MAS DE TRES AÑOS -"; Ficha 2-31250/2008 se cita, llama y emplaza al Sr. IDORILDO MENDEZ COITIÑO a que comparezca a deducir sus derechos a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4791/2008 de fecha 24 de octubre de 2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil ocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 34328 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 23er. Turno en autos caratulados

"GUTIERREZ ARELLANO Rito Félix C/ SEVERO LONGHI Neli Angélica" - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-24473/2008 se cita y emplaza a Neli Angélica SEVERO LONGHI por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 21 de Agosto de 2008.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 34261 Nov 13- Nov 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "VIDART DOS REIS MARIA DE LOS ANGELES C/ AGUILERA MALAGUEZ JULIO CESAR"-DIVORCIO POR CAUSAL -AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-37551/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SR. JULIO CESAR AGUILERA MALAGUEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, diez de noviembre de dos mil ocho.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 35728 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO EN AUTOS CARATULADOS "BALADON APPES RUBEN ALEJANDRO C/ DIAZ DIAZ ADELAIDA NATALIA - DIVORCIO-AUX. DE POBREZA-FICHA 2-7246/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ADELAIDA NATALIA DIAZ DIAZ, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 26 de Agosto de 2008.-
Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 34876 Nov 19- Dic 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas,. se emplaza a BLANCA HEROINDA RIBEIRO para que comparezcan por el termino de 90 días a estar a derecho en los autos caratulados "RODRIGUEZ GIMENEZ WILSON C/ RIBEIRO BLANCA HEROINDA. DIVORCIO I (Ficha. 461-914/2008), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 14 de noviembre de 2008.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 35527 Nov 24- Dic 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "FLEITAS, Beatriz c/ CORBO, Zelmar -DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 225-604/2008, y por Decreto Nº 4264 de fecha 6 de octubre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ZELMAR RICARDO CORBO por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por Auto Nº 4264 de fecha 6 de octubre de 2008, la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza.-
Rosario, 22 de Octubre de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 35751 Nov 25- Dic 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "IRAZOQUI ARRESEIGOR, MARIA VIRGINIA CONTRA MARTINEZ, JUAN CARLOS. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-785/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN CARLOS MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.)
Paysandú, 10 de Octubre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) $ 1785 10/p 34185 Nov 13- Nov 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "VERA MELLO, VIRGINIA MABEL C/ OLIVERA DOMINICI, MARTIN RAFAEL. DIVORCIO POR CAUSAL. Fa. No. 341-204/2008", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 4526/2008 de fecha 29/08/2008; SE EMPLAZA a MARTIN RAFAEL OLIVERA DOMINICI, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos en autos por el término legal.-
Por Decreto Nro. 4148/2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil ocho.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 34771 Nov 18- Dic 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ZAPATTA MOREIRA, LAURA CRISTINA C/ MEZQUIDA SALGADO, TABARÉ - Divorcio por Causal (con Auxiliatoria de Pobreza)- IUE: 381-731/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LAURA CRISTINA ZAPATTA MOREIRA, C.I. 3.180.347-3, promoviendo trámite de Divorcio por Causal con Auxiliatoria de Pobreza contra TABARÉ MEZQUIDA SALGADO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. TABARÉ MEZQUIDA SALGADO, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, doce de noviembre de 2008. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 35696 Nov 25- Dic 08

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos números 409 16 23 / 401 00 00 habilitados en Montevideo.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 35816 Nov 25- Nov 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "SOSA WASHINGTON RAMON C/ SUAREZ CARMEN TERESITA.". Fa. 48-405/1994, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. Carmen Teresita Suárez, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, el veinte de octubre de dos mil ocho. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 34925 Nov 19- Dic 02

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia, dictada en autos: "HERNANDEZ, MARIA Y CARABALLO, MARTHA contra JASSER S.A. DEMANDA LABORAL. Fa. 235-157/2006", según providencia Nº 332 de fecha 06/11/2008, SE EMPLAZA a la empresa JASSER S.A. por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que las actoras por auto Nº 332 de fecha 06/11/2008 fueron declaradas auxiliadas de pobreza.- A los efectos legales se expide el presente EDICTO para su publicación. Juan L. Lacaze, 7 de noviembre de 2008. Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ.
08) (Sin Costo) 10/p 35749 Nov 25- Dic 08



INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACIÓN AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a los propietarios de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 76053, 76054, 410159, 76055 que han sido designados para expropiar totalmente con destino a la Terminal de Ómnibus a implantarse en la zona de la Avda. José Belloni y la calle Gregorio Rodríguez, por Resolución No. 196/08 del Director General del Departamento de Planificación, de fecha 24 de octubre de 2008. Los expedientes Nos. 6402-001135-08, 6402-001114-08, 6402-001140-08 y 6402-001109-08 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10°, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 35340 Nov 21- Dic 04

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

EDICTO

La Intendencia Municipal de San José, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Expropiación nº 3.958, del 23 de marzo de 1912 y modificativas, hace saber a Angel Antonio Cimillo Polito, y a todos aquellos que tengan derechos sobre el bien que se dirá, que por Resolución nº 2.559 del 26/8/08 del Intendente Municipal, ha sido designado con destino a la construcción de una obra de alcantarillado de dos bocas, entubado y desagüe de pluviales, el siguiente inmueble (propiedad del Sr. referido): padrón nº 2.744, en la urbanización de Playa Pascual, solar 369 que según plano de fraccionamiento trazado por el Ing. Agrim. Juan Berruti, inscripto con el nº 213, el 21 de agosto de 1946, en la Oficina de Catastro y según el cual consta de un área de 931 mts. 78 dm. Por tanto, se les cita y emplaza.- El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro, en U.R. 293,6360.-
Asimismo se hace saber a los interesados: 1º) Que estas actuaciones, se siguen en el Expedientes Administrativo de la Intendencia nº 3.714/02; 3º) Que todos los que se consideren con derechos en el bien de que se trata, podrán examinar la documentación respectiva, en la Oficina de Asesoría letrada de la Intendencia Mpal. de San José, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citada, quedando por tanto notificados y emplazados el propietario y todos los que tengan derechos reales o personales sobre el bien. Publicación durante 10 días hábiles continuos. San José, 1 de octubre de 2008.
09) (Cta. Cte.) 10/p 35491 Nov 24- Dic 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ SUCESORES DE LUIS TRIPICCHIO y otros.- Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-21864/2008" se dispuso por autos números 1325/2008 y 1760/2008 de 6 de agosto y 24 de setiembre de 2008 respectivamente: Emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón No. 168.343/001 (p) ubicado en la sección catastral rural de Montevideo o habilitados a deducir oposición y a sucesores del Sr. Benito Romano Tripichio o Tripicchio a Tripishshquio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP. Dra. Marilin Bettina Morales Martínez, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34832 Nov 18- Dic 01



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "BONFIGLIO MACHADO, ADRIANA- INCAPACIDAD, Ficha 2-39596/2008" se hace saber que por auto Nº 5254/2008 de fecha 16/10/2008 se designó curador interino de la presunta incapaz ADRIANA BONFIGLIO al Sr. RUBEN FAGETTI.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 6 de NOVIEMBRE de 2008. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 35272 Nov 21- Dic 04

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "VAZ FURTADO, LAZARO JESUS - INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-62048/2006, por Resolución Nro. 4688/2008 de fecha 25/09/2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LAZARO JESUS VAZ FURTADO y se designo CURADORA ESTELA SUSANA MORALES.-
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE LA AUXILITORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 31 de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35591 Nov 24- Dic 05

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "NOYA COUCE, NELIDA- INCAPACIDAD, Ficha 2-

49475/2008" se hace saber que por auto Nº 5189/2008 de fecha 8/10/2008 se designó curador interino de la presunta incapaz NELIDA NOYA COUCE a su hija ALMARY CECILIA FACELLI NOYA.-
Montevideo, 31 de OCTUBRE de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 35077 Nov 20- Dic 03

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "XULUAGA, HEBERT JOSE- -INCAPACIDAD, Ficha 2-33293/2007" se hace saber que por auto Nº 5060/2008 de fecha 3/10/2008 se declaró en estado de incapacidad a HEBERT JOSE ZULUAGA, designándosele curadora a MARIA DEL CARMEN ZULUAGA FERREIRA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 10 de Noviembre de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35377 Nov 21- Dic 04

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "SEMPER da ROSA, MIRIAM FAZILET - Incapacidad- FICHA: 47-480/1994", se ha dispuesto librar los presentes edictos a los efectos de comunicarle que por Auto Nro. 2752/2008 de fecha 12/08/2008 se ha dispuesto librar los edictos a fin de comunicar que por Resolución Nro. 939 de fecha 27/04/1995, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a MIRIAM FALIZET SEMPER, y se ha designado curadora del incapaz a la Sra. ISAURA DA ROSA, quien ha aceptado el cargo el día 19/05/1995. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, al día 26 días del mes de Setiembre de dos mil Ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2500 10/p 34253 Nov 13- Nov 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, LUIS - Incapacidad" FICHA 2-34894/2005, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a LUIS ÁLVAREZ VIERA y se designó curador del misma a LUIS EDUARDO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.
Montevideo, veinte de octubre de dos mil ocho. ESTOS AUTOS SE TRAMITAN CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 35147 Nov 20- Dic 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BELLO GULARTE, JORGE DAMIAO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 56-166/2003; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 3115/2006 de 04.10.2006 se declaró en estado de incapacidad a JORGE DAMIAO BELLO GULARTE y se designó CURADOR PROPIETARIO a MAURO MATIAS DAMIAN GULARTE BEJAR, quien aceptó el cargo el día 7 de Marzo de 2007.-
Se deja constancia que para el presente trámite se otorgó la Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, primero de Octubre de dos mil siete.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 34675 Nov 17- Nov 28

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia 23er. Turno en autos caratulados "DA SILVA OLIVENCIO, VICTOR GABRIEL" - INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2 20803/2007 se hace saber que por Auto Nº 2128/2008 de fecha 10 de junio de 2008, se procedió a designar Curador Definitivo del incapaz VICTOR GABRIEL DA SILVA TEXEIRA a VICTOR HUGO DA SILVA TEXEIRA.-
Montevideo, 2 de Octubre de 2008.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34972 Nov 19- Dic 02

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia 23er. Turno en autos caratulados "FRUGONI LOPEZ, ZULMA" - INCAPACIDAD - FICHA: 2-55100/2007 se hace saber que por Auto Nº 2348/2008 de fecha 25 de junio de 2008, se procedió a designar Curador Definitivo del incapaz FRUGONI LOPEZ, ZULMA a la sra. EUSEBIA OLGA FRUGONI LOPEZ.
Montevideo, 12 de Setiembre de 2008.- Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 35243 Nov 20- Dic 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 461-498/2007), se ha declarado en estado de incapacidad a EDUARDO GABRIEL PAIVA IDIARTE desígnandose curador del mismo a la Sra. AZUCENA IDIARTE. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza a sus efectos.-
Artigas, 11 de noviembre del año 2008.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34901 Nov 19- Dic 02

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 156-824/2004), se ha declarado en estado de incapacidad a EDA LUJAN LEITES DE MORAES SIMON decierniéndose el cargo de curadora de la misma a la Sra. LILIAN DE MORAES SIMON. Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de Pobreza a sus efectos.-
Artigas, 02 de octubre del año 2008. ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 35528 Nov 24- Dic 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CAZENAVE VELAZCO, ISOLINA MIRANDOLINA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-230187/1996, se hace saber que por Resolución Nº 4519 de fecha 18.09.2008 se decretó el cese de la curatela, rehabilitándose a la interdictada ISOLINA MIRANDOLINA CAZENAVE VELAZCO.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 2220 del 8/5/1998 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Canelones, 24 de Octubre de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 34221 Nov 13- Nov 26

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "BOVIO UTHURBURU, MARGARITA PETRONA - INCAPACIDAD-" I.U.E. N° 459-143-2007, se hace saber que por Resolución N° 4015 de fecha 12.12.2007 se declaró en estado de incapacidad a Margarita Petrona BOVIO UTHURBURU, designándose curador definitivo de la misma a su esposo Sr. Mario Lino RODRIGUEZ CHERRO quien quedó discernido en el cargo con fecha 23.9.2008 habiendo aceptado el mismo con fecha 18.12.2007 aceptó el mismo.-
Canelones, 31 de Octubre de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 34820 Nov 18- Dic 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "APOLINARIO SANTANA, MAURICIO. INCAPACIDAD. FICHA 207-795/2006", por auto Nº 3065/2007 del 24 de mayo de 2007, se declaró en estado de incapacidad a Mauricio APOLINARIO SANTANA, C.I. 3.794.186-7, habiéndose designado Curadora a Carina Elizabeth APOLINARIO SANTANA, C.I. 3.639.292-6, quién aceptó el cargo el día 6 de junio de 2007 y fijó domicilio en Guardia Nueva 1100, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de

marzo de 2008. Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 34446 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FERNANDEZ CAVADINI, AMELIA GLADYS. INCAPACIDAD. Fa. 208-154/2005", surge que por Auto N° 4414/2008 del 4 de setiembre de 2008, se designó Nuevo Curador de la incapaz Amelia Gladys FERNANDEZ CAVADINI, C.I. 3.086.281-8, al Sr. Jorge TORT FERNANDEZ, C.I. 1.443.308-9, quien ACEPTO EL CARGO el día 12 de setiembre de 2008, y fijó domicilio en Navarrete 496, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Amelia FERNANDEZ, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto N° 3410 del 22/06/2005 y designado curador Juan Ramón TORT, el cual queda relevado del cargo. Melo, 23 de setiembre de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 2500 10/p 35317 Nov 21- Dic 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: "MORALES FERNANDEZ, ELIANA. INCAPACIDAD. FICHA 208-671/2007", surge por auto N° 1181/2008 del 31 de marzo de 2008, se declaró en estado de incapacidad a Eliana MORALES FERNANDEZ. C.I. 4.018.779-9, habiéndose designado Curadora a su madre Noelly FERNANDEZ POLVORA, C.I. 4.746.667-3, quién aceptó el cargo el día 20 de mayo de 2008 y fijó domicilio en Wilson Ferreira N° 974, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 6 de junio de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 2143 10/p 35318 Nov 21- Dic 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º turno de Rosario en autos: "CABRERA, Carolina Andrea. INCAPACIDAD", IUE 225-52/1996, por Resolución Nº 288 de fecha 27 de febrero de 1997, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Carolina Andrea CABRERA, y se designó Curadora de la misma a la Sra. Cristina GOPAR CABRERA.-
ROSARIO, 20 de Octubre de 2008.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 35748 Nov 25- Dic 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "RODRIGUEZ, Mario Ariel. INCAPACIDAD", IUE 225-273/2007, por Resolución Nº 2605 de fecha 17 de julio de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. Mario Ariel RODRIGUEZ, y se designó Curadora del mismo a la Sra. Silvina Alexandra DE LEON. Se deja constancia que por decreto Nº 1929 de fecha 12 de junio de 2007, la Sra Silvina Alexandra DE LEON fue Auxiliada de Pobreza.-
ROSARIO, 29 de Octubre de 2008 Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 35750 Nov 25- Dic 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "VALES CUENCA, Luis Eduardo INCAPACIDAD 261-72/1990 se hace saber que por decreto Nro. 3856 de fecha 19 de agosto de 2008 se designo nuevo curador del Sr. Luis Eduardo VALES CUENCA a Maria del Rosario VALES, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 28 de octubre de 2008 HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 35297 Nov 21- Dic 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martinez, en autos caratulados: "BIRRIEL, MARIA ESTHER.- INCAPACIDAD" FA. 286-30520/1986, se hace saber que por Auto Nº 4779/2008 de fecha 20/08/2008 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTHER BIRRIEL, habiéndose designado Curadora Definitiva a la SRA. ISABEL URBANA BIRRIEL MEDINA, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.-
Se deja constancia que por Auto Nº 3112/2008 de fecha 05/06/2008, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 12 de Setiembre de 2008.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 34384 Nov 14- Nov 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ MARSICO, ROSINA MICAELA. INCAPACIDAD" IUE 300-588/2006, se hace saber que por auto Nº 1755/2008 de fecha 08.04.2008, se declaró en estado de Incapacidad a ROSINA MICAELA LOPEZ MARSICO, C.I. 4.139.050-1, designándose curadora DEFINITIVA a la Sra. NORMA MARGOT MARSICO MOLINA C.I. 3.587.406-8, quien aceptó el cargo conferido el 08.04.2008, sirviendo éste auto de suficiente discernimiento. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú 11 de Junio de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 35102 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RIVERO DENIZ, NATALIA ROCIO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-821/2007, se hace saber que por auto Nº 5306/2008 de fecha 05.09.2008, se declaró en estado de incapacidad a NATALIA ROCIO RIVERO DENIZ C.I. 4.748.387-1, designándose curadora DEFINITIVA a JULIETA CATALINA RIVERO DENIZ C.I. 2.623.565-7, quien aceptó el cargo conferido el 03.10.2008, sirviendo éste auto de suficiente discernimiento.- Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 9 de Octubre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 35736 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PUERARI, BERNARDO ALBERTO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-865/2006, se hace saber que por auto Nº 5135/2008 de fecha 17 de Setiembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad al Sr. BERNARDO ALBERTO PUERARI C.I. 4.329.130-1, designándose curadora a la Sra. EMA ZUNILDA SILVA C.I. 3.689.767-7, quien aceptó el cargo conferido el día 16 de Octubre de 2008.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 4 de Noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35735 Nov 25- Dic 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, de 2do. Turno en los autos: "MACHADO PEREZ, JUAN JOSE FRANCISCO.- INCAPACIDAD" I.U.E 445-70/2008, se hace saber que por RESOLUCION Nº 1543/2008 de fecha 2 de Octubre de 2008, se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE FRANCISCO MACHADO, habiendo designado como CURADORA del mismo a su esposa, Sra. CELINA DE LOS SANTOS, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Young, Octubre 9 de 2008.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 34354 Nov 14- Nov 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos " "REVELEZ MOLINA, SILVIA ELENA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-400/ 2005", SE HACE SABER: Que por Resolución Nro. 5859 de fecha 20/10/2008, se ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a SILVIA ELENA REVELEZ MOLINA, C.I. Nro. 4.545.041-4, domiciliada en Guenoas entre Lavalleja y República Española de la ciudad de Rocha, designando como CURADORA DEFINITIVA de la misma ANA LAURA REVELEZ, C.I. Nro. 4.581.194-7, con igual domicilio que la incapáz.-
Por decreto Nro. 4434 de fecha 12/09/2005, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil ocho. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
Rocha, 10 de Noviembre del 2008. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 35108 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ROMERO PEREYRA MARIANA.-INCAPACIDAD"; Ficha 343-224/2003 se hace saber que por decreto Nº 1428/ 2004, de fecha 02 de Junio de 2004, se ha declarado en estado de Incapacidad a MARIANA ALEJANDRA ROMERO PEREYRA; C.I. 4.057.550-8; designándose curadora de la misma a la Sra. SUSANA BEATRIZ PEREYRA PEREYRA, .CI. 3.947.994-2; domiciliados ambas en calle San Gonzalo Nº 311, de Chuy.-
El trámite es patrociando por DEFENSORIA DE OFICIO, y con el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgado de acuerdo al decreto 2685/2004 de fecha 07 de Octubre de 2004.-
Chuy, 04 de Noviembre de 2008 Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 35106 Nov 20- Dic 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "CORCOLL ARRESEIGOR, JOSE RAMON. INCAPACIDAD", FICHA IUE: 352-501/2006, se hace saber que por RESOLUCION número 9171/2006, de fecha CINCO de DICIEMBRE del año 2006, se declaró en estado de incapacidad a: JOSE RAMON CORCOLL ARRESEIGOR, y por la misma RESOLUCION, se designó CURADOR LEGITIMO, del incapaz de autos, a su hijo: JOSNEL RAMON CORCOLL REAL, cuya aceptación jurada se verificó con fecha CINCO de DICIEMBRE del año 2006. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de DICIEMBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
10) $ 2500 10/p 34395 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RICHARD ROSSI, Zulma Beatriz. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-1079/2008, se hace saber que: por RESOLUCION número 6806/2008, de fecha 3 de octubre del año 2008, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: Zulma Beatriz RICHARD ROSSI, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Patricia Isabel RICHARD, C.I. Nº 5.515.507-4, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 3 de octubre del año 2008, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 6 (SEIS) de OCTUBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
10) $ 3214 10/p 34912 Nov 19- Dic 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "ACEVEDO RODRIGUEZ FABIANA" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA F. A. 371-844/2006, se hace saber que por Providencia Nº. 5128/2008 de fecha 01/09/2008 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a YAMIRA FABIANA ACEVEDO RODRIGUEZ C.I. 4.194.217-0 NACIDA EL DIA 14/11/1987 en la 1era. Secc. Judicial de CERRO LARGO, HIJA DE ROBERT EDUARDO ACEVEDO ZAMPALLO y EVA MARGARITA RODRIGUEZ MONTERO, DOMICILIADO EN Viviendas del SIAV JUANA DE IBARBOROU BLOCK I Viv. 002 - SAN JOSE DE MAYO -DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, DESIGNANDOSE COMO CURADOR DE LA MISMA A SU MADRE LA SRA. EVA MARGARITA RODRIGUEZ MONTERO C.I. 3.531.545-6 CON IGUAL DOMICILIO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 17 de Setiembre de 2008. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35001 Nov 19- Dic 02

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1° Turno, resolución N° 2344/07 del 3/9/07, se hace saber que en autos caratulados "PEDREIRA AUSIMOUR, ROBERTO LEONARDO Información de Vida y Costumbres" Ficha 2-23.124/2007, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos, Roberto o Robert DEVINCENZI y Favio o Fabio Adrian SARAVIA, sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su incripción en el registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de 2008.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 2143 10/p 34861 Nov 18- Dic 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: El Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno en los autos caratulados: "Betancor Etchandy Natalia Carina y otros - Información de Vida y Costumbres" (Ficha 2-21892/2008), se hace saber que: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno se presentaron las Sras. Natalia Carina Betancor Etchandy y Ana Lía Etchandy Dotta a solicitar la Información de Vida y Costumbres, a fin de cumplir con el art. 3 inc III Ley 16.497, ofreciendo la declaración de tres testigos: Giselle Nicole Barquet Irrazábal; María Cristina Rodríguez Astorga y Martha Teresita Del Palacio Varela.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 11 de noviembre de 2008.- Ma. de Lourdes Baptista, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 2500 10/p 34627 Nov 17- Nov 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de l9no. Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Gustavo Miguel Spósito Facelli, en autos "Spósito Facelli, Gustavo Miguel información de vida y costumbres" Ficha 2-49386/2008, quien optando por el título de despachante de aduana ofreció la declaración de Alberto Manuel Da Rosa Larrea, Marcos Eduardo Maggiolo Lena y Wilmar Darío Miranda Martínez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de noviembre de 2008. Dra. MARIA DE LOURDES BAPTISTA CASULLO, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 34541 Nov 17- Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Resolución Nº 2524/2008 del 9 de Setiembre de 2008 dictada por el Sr. Juez Letrado de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "ANTUÑA, Santiago- DECLARACION DE HONRADEZ y COSTUMBRES MORALES- IUE 467-163/2008, se presento el interesado, solicitando información de Honradez y Costumbres morales a los efectos de, inscribirse como Despachante de Aduana en el Registro de la Dirección Nacional de Aduanas, ofreciendo declaraciones de los Sres. Hugo VAZQUEZ BAGGIO, Julio Angel BACILE GANDUGLIA Y Robert Marcelo DA ROSA CARDOZO. Ciudad de la Costa, 13 de Octubre de 2008. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
11) $ 2143 10/p 34628 Nov 17- Nov 28

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 25 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO DARÍO DENIZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lecocq y Albéniz Pje. C 1156 y LEIDY MARIANA FERRAO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lecocq y Albéniz Pje. C 1156.
14) $ 253 3/p 35676 Nov 25- Nov 27

JUAN DEVERA, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 1237/ 203 y MALENA AMARILLO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zelmar Michelini 1237/203.
14) $ 253 3/p 35680 Nov 25- Nov 27

BOJAN HORVAT, 34 años, soltero, jornalero, esloveno, domiciliado en Agraciada 2414 y ANA LAURA KRAVICC, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agraciada 2414.
14) $ 253 3/p 35700 Nov 25- Nov 27

ARIEL MARCELO AYUL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrios Amorín 1098 y ROSSANA TRIPANI, 33 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Rondeau 1436/803.
14) $ 253 3/p 35710 Nov 25- Nov 27

SERGIO DANIEL DEL BENE, 34 años, soltero, téc. laboratorio, oriental, domiciliado en Propios 2625 y PAOLA KARINA GOMEZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Propios 2625.
14) $ 253 3/p 35711 Nov 25- Nov 27

ALDO ROBERTO AGUIAR, 50 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Suecia 1868 y ANA MARIA LARROSA, 51 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Suecia 1868.
14) $ 253 3/p 35729 Nov 25- Nov 27

HÉCTOR DANIEL ALONZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2869 y LAURA BETTINA ARCARDINI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2869.
14) $ 253 3/p 35757 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 2

ELIAS RICARDO FERREIRA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. O'Higgins 4999 Ap. 101 y ANDREA ELIZABETH PEREZ, 32 años, divorciada, contador público, oriental, domiciliada en Rbla. O'Higgins 4999 Ap. 101.
14) $ 253 3/p 35681 Nov 25- Nov 27

PABLO ALBERTO FLORIO, 35 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 3160 y YANNINA ANDREA APOLINARIO, 35 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 3160.
14) $ 253 3/p 35699 Nov 25- Nov 27

LUIS ALBERTO FIGAROLA, 49 años, divorciado, cooperativista, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 Block F1 apto. 14 y MARY RAQUEL MEZQUITA, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490 Block F 1 apto. 14.
14) $ 253 3/p 35712 Nov 25- Nov 27

EDGAR MAURICIO BRACCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2433 apto. 18 y MARIA VANESSA GARAYALDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José L. Terra 2433 apto. 18.
14) $ 253 3/p 35760 Nov 25- Nov 27

JUAN ANDRES FLORES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Copacabana 6819 y MARIA AGUSTINA VILLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Drake 2016.
14) $ 253 3/p 35761 Nov 25- Nov 27

JAVIER BOLUMBURU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3427 apto 002 y LUCIA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3427 apto. 002.
14) $ 253 3/p 35764 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 3

OSCAR ANDRES COSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mar Artico 1238 y ANA LAURA SUAREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mar Artico 1238.
14) $ 253 3/p 35707 Nov 25- Nov 27

SEBASTIAN COUTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dacá 1907 y ANDREA FABIANA ROSES, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dacá 1907.
14) $ 253 3/p 35731 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 4

JUAN JOSE LEAL, 43 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Julio César 1490 y ANA LOURDES CRUZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Julio César 1490.
14) $ 253 3/p 35677 Nov 25- Nov 27

MANUEL LOPEZ, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en J. Batlle y Ordóñez 2009 y MIRTA EVANGELICA RODRIGUEZ, 78 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en J. Batlle y Ordóñez 2009.
14) $ 253 3/p 35702 Nov 25- Nov 27

SEBASTIAN LOPEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1492 y RITA GABRIELA RIVERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1492.
14) $ 253 3/p 35703 Nov 25- Nov 27

ALVARO MARTIN LEMES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1732/10 y ANDREA HELEN MOREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1732/ 10.
14) $ 253 3/p 35704 Nov 25- Nov 27

CESAR JESUS GONZALEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 2286 y MONICA CAROLINA SELTNERCICH, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 2286.
14) $ 253 3/p 35705 Nov 25- Nov 27

JOSE AUGUSTO GALLI, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Av. Italia 2598 y LUCIA DEVESA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Italia 2598.
14) $ 253 3/p 35706 Nov 25- Nov 27

GUSTAVO GRAÑA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ayacucho 3583/2 y ERIKA FERNANDA MASTOMAURO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ayacucho 3583/2.
14) $ 253 3/p 35762 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 5

FRANCIS LEONEL MALDONADO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3823 B-O Ap 202 y MARIA ROSARIO MORALES, 42 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3823 B-O AP 202.
14) $ 253 3/p 35786 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 6

POL HENDRIK STEVERLYNCK, 29 años, soltero, tec. constructor, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3304 y CAROLINA VIDART, 26 años, soltera, promoción y ventas, oriental, domiciliada en Luis Cavia 3099/7.
14) $ 253 3/p 35678 Nov 25- Nov 27

EDUARDO NOEL SILVA, 34 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Colonia 1665 y LAURA GABRIELA FERNANDEZ, 33 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1359.
14) $ 253 3/p 35784 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 7

LUIS ALBERTO VELAZQUEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1084/3 y KARINA RUTH PACILIO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Aguiar 5036.
14) $ 253 3/p 35675 Nov 25- Nov 27

ERNESTO ALVARO PERNAS, 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Luis Cluzeau Mortet 4781 y SABRINA MAGELA FONTOURA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Cluzeau Mortet 4781.
14) $ 253 3/p 35701 Nov 25- Nov 27

CARLOS LUIS POSADA, 48 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3348/101 y GENY IGNACIA PUGLIESE, 39 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3348/101.
14) $ 253 3/p 35721 Nov 25- Nov 27

PAOLO ANÍBAL PICARDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jules Supervielle 5081 y VIRGINIA CORDANI, 26 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada en Jules Supervielle 5081.
14) $ 253 3/p 35759 Nov 25- Nov 27

ROBERTO SARANDI PAIS, 82 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Reconquista 356 apto. 104 y ELSA GENOVEVA ACOSTA, 81 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Reconquista 356 apto. 104.
14) $ 253 3/p 35787 Nov 25- Nov 27

GERMAIN HUGUES VENZAL, 28 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Humaitá 2711/306 y ANA GABRIELA BARBIERI, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Humaitá 2711/306.
14) $ 253 3/p 35788 Nov 25- Nov 27

CARLOS ELBIO VIGLIONI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 6, Km. 44500 Canelones y SARA ELIZABETH PENA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ruta 6, Km. 44500 Canelones.
14) $ 253 3/p 35825 Nov 25- Nov 27

DIEGO ARIEL PEREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3332/1202 y MARGARITA NÚÑEZ, 27 años, soltera, lic. en nutrición, oriental, domiciliada en Joanicó 3332 ap. 1202.
14) $ 253 3/p 35845 Nov 25- Nov 27

Montevideo, noviembre 24 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN EDUARDO DURÁN, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en María Orticochea 4351 y PAOLA LETICIA KASPARIAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Orticochea 4351.
14) $ 253 3/p 35453 Nov 24- Nov 26

JAVIER LEONARDO AÑÓN, 34 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5383 C y ANDREA KARINA CARBONE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5383 C.
14) $ 253 3/p 35457 Nov 24- Nov 26

JOSE ENRIQUE DE SOUZA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Michelena Block A 3944/003 y MARIA SOFIA CANALE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1214/601.
14) $ 253 3/p 35460 Nov 24- Nov 26

SERGIO WILMAN ARTOLA, 36 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Marimoñas 2405 y VERÓNICA DUARTE, 33 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Marimoñas 2405.
14) $ 253 3/p 35462 Nov 24- Nov 26

MARCELO ANDRÉS HERNÁNDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 3875 y NATALIA LAMAITA, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Manuel Otero 6394.
14) $ 253 3/p 35464 Nov 24- Nov 26

ALBERTO MARTIN ARIJON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 3427/3 y DINORAH GISSEL SENLLANES, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Portugal 3427/3.
14) $ 253 3/p 35467 Nov 24- Nov 26

JUAN ANGEL AICARDO, 54 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Guaraní 1512 y CAROLINA SOLER, 35 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada en Guaraní 1512.
14) $ 253 3/p 35487 Nov 24- Nov 26

JOAQUÍN ARCARDINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 1778 y PAOLA XIMENA MORA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3921.
14) $ 253 3/p 35497 Nov 24- Nov 26

FABIAN ANDRES ARIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Doroteo Muñoz 5974/2 y PAOLA GISSEL CASTRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Boyada 1922.
14) $ 253 3/p 35511 Nov 24- Nov 26

ROQUE MARTIN DOBAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pas. D 7781 y NILSA RENEE MORALES, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasj. D 7781.
14) $ 253 3/p 35573 Nov 24- Nov 26

OFICINA No. 2

ISMAEL MARCELO BLANCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3228 y ROXMARI DIAZ, 29 años, soltera, rel. públicas, oriental, domiciliada en Ombú 3228.
14) $ 253 3/p 35459 Nov 24- Nov 26

LUIS FERNANDO BRUN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3859 y RYNA AROSTE, 31 años, soltera, empleada, peruana R.L., domiciliada en Agraciada 3859.
14) $ 253 3/p 35473 Nov 24- Nov 26

HORACIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Copacabana 6808 y GABRIELA MARIA PEÑA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Murillo 6564.
14) $ 253 3/p 35586 Nov 24- Nov 26

OFICINA No. 3

HEBER RAUL CONCEPCION, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Victory 4867 y MARIANELA LOURDES CARBONE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Baltar 4270.
14) $ 253 3/p 35455 Nov 24- Nov 26

RICHARD ANTHONY COOPER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Rodríguez 3805/2 y KAREN VALERIA CALVO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Rodríguez 3805/2.
14) $ 253 3/p 35456 Nov 24- Nov 26

LUIS ALBERTO ITURBURU, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teruel 4540 y MIRIAM RAQUEL BRIAN, 30

años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teruel 4540.
14) $ 253 3/p 35463 Nov 24- Nov 26

DANIEL COYTINHO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3673 y CARINA ROEL, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3673.
14) $ 253 3/p 35466 Nov 24- Nov 26

JUAN RAMON ISLAS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Oribe 007 bis y MARIA ANGELICA MACEDO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Oribe 007 bis.
14) $ 253 3/p 35472 Nov 24- Nov 26

JAVIER RICARDO CHINELLI, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Mercedes 1472/502 y MARGARET JENNY ZAPATA, 31 años, soltera, higienista dental, oriental, domiciliada en Paraguay 1674/201.
14) $ 253 3/p 35498 Nov 24- Nov 26

OMAR ESTEBAN ERBURE, 57 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado en Enrique Brito 1745 y MIRTA YUDYT IZAGUIRRE, 54 años, viuda, secretaria, oriental, domiciliada en Enrique Brito 1745.
14) $ 253 3/p 35508 Nov 24- Nov 26

HERNAN ELIAS CASTRO, 27 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado en Gestido 2671/4 y LORENA ELIZABETH CALVO, 34 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Gestido 2671/4.
14) $ 253 3/p 35513 Nov 24- Nov 26

OFICINA No. 4

GUILLERMO GALAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República del Salvador 3293/3 y ANA INES DOS SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2676 Bis.
14) $ 253 3/p 35454 Nov 24- Nov 26

MARIO ROBERTO LOURO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 4643 bis y KARINA ANDREA RIQUEL, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 4643 bis.
14) $ 253 3/p 35461 Nov 24- Nov 26

TALIS LEAL, 50 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en R. Pérez Martínez 445 bis y PAULA SELVA MARTINEZ, 77 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en R. Pérez Martínez 445 bis.
14) $ 253 3/p 35465 Nov 24- Nov 26

MAURO GASTALDELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Egipto 3560 y MARIA NATALIA BATISTA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Egipto 3560.
14) $ 253 3/p 35470 Nov 24- Nov 26

JORGE LUIS GARCIA, 53 años, divorciado, artesano, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3238 y MARIELA ELIZABETH CUMBRAO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3238.
14) $ 253 3/p 35492 Nov 24- Nov 26

JESUS MARIA GOMEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 4082 y ELIANA SOFIA BESCHIZZA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4082.
14) $ 253 3/p 35500 Nov 24- Nov 26

ROMAN ALFREDO GONZALEZ, 31 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Ameghino 4759 bis/3 y FIORELLA MARTINEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ameghino 4759 bis.
14) $ 253 3/p 35501 Nov 24- Nov 26

LEONARDO DARIO GONZALEZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 2011/901 y ANA CECILIA BRATSCHI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 2011/901.
14) $ 253 3/p 35519 Nov 24- Nov 26

MARCELO LAPROVITERA, 42 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Quijote 2581/8 y JADRANKA KOVACEVIC, 42 años, soltera, enfermera, serbia, domiciliada en Quijote 2581/8.
14) $ 253 3/p 35639 Nov 24- Nov 26

OFICINA No. 5

JAVIER MONTANO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Palermo 5841 y MARIA GIMENA GONZAGA, 25 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en 20 de febrero 2319.
14) $ 253 3/p 35468 Nov 24- Nov 26

RAUL ALBERTO MANDIA, 46 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Divina Comedia 1519 y KAREN RONIT SZWARCFITER, 37 años, divorciada, licenciada, oriental, domiciliada en Divina Comedia 1519.
14) $ 253 3/p 35469 Nov 24- Nov 26

FERNANDO JOSE MUÑOZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miami 1815 y FLORENCIA MAJERCZYK, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Scosería 2875/601.
14) $ 253 3/p 35505 Nov 24- Nov 26

AGUSTIN ALEXANDER MAUBRIGADES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barquisimeto 3915 y MARISEL NATALIA JUAREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barquisimeto 3915.
14) $ 253 3/p 35635 Nov 24- Nov 26

MAXIMO OMAR MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Besares 3245 y CLAUDIA YANET GARCIA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Besares 3245.
14) $ 253 3/p 35673 Nov 24- Nov 26

OFICINA No. 6

ANDRES SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 2621 C y ANDREA PATRICIA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 2621 C.
14) $ 253 3/p 35458 Nov 24- Nov 26

MARCELO CARLOS SANCHEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2190 A/016 y VALERIA MARIA OLIVETTO, 30 años, soltera, empleada, brasileña n/u, domiciliada en Zum Felde 2190 A/016.
14) $ 253 3/p 35521 Nov 24- Nov 26

FERNANDO DAMIÁN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berlín 3657 y CECILIA FERNANDA ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Romero 3842.
14) $ 253 3/p 35638 Nov 24- Nov 26

SERGIO DANIEL RAMOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 4120 y PATRICIA VERÓNICA QUINTERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 4120.
14) $ 253 3/p 35662 Nov 24- Nov 26

OFICINA No. 7

PABLO JAVIER NADRÚZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 4188/1 y ROSSANA PATRICIA BARRETO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turquía 4188/1.
14) $ 253 3/p 35607 Nov 24- Nov 26

TABARÉ URUGUAY VIUDEZ, 19 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Pasaje 3 Nº 2100 esq. Cuba y ERIKA NATALIA MEDINA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Basagoiti 4118.
14) $ 253 3/p 35634 Nov 24- Nov 26

SANTIAGO JAVIER PIEDRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacinto Trápani 5211/1 y NOELIA MACARENA REVELES, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jacinto Trápani 5211/1.
14) $ 253 3/p 35636 Nov 24- Nov 26

MATÍAS PIVOTTO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan Rosas 3874 y MARÍA CECILIA REVILLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 3874.
14) $ 253 3/p 35642 Nov 24- Nov 26

WASHINGTON GERARD PERAZA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Junquillo 3494 y FLORENCIA ALEJANDRA GONZÁLEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Junquillo 3494.
14) $ 253 3/p 35644 Nov 24- Nov 26

RAMON NELSON PASSARELLO, 65 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 3593 y MARIA MATTIAS, 66 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 3593.
14) $ 253 3/p 35657 Nov 24- Nov 26

PABLO AGUSTÍN PASTORINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel de Castro 4758 F. y ANA LAURA TISCORDIO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel de Castro 4758 F..
14) $ 253 3/p 35672 Nov 24- Nov 26

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 12° Turno, dictada en autos: MORALES FRACHIA, GRACIELA HAYDE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 25-9/2002 y según providencia N° 930/05 del 18/3/05, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón N° 83.735 de la 12ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano Agrimensor Luis E. Rivero, inscripto en Catastro con el N° 576 del departamento de Montevideo el día 20 de junio de 2002, tiene una superficie de 220 metros cuadrados con 64 decímetros que se deslinda así: 9.18 metros con frente al noroeste a la calle Pando, entre las calles Colorado y Vilardebó; 24 metros al noreste con el padrón 83.736, propiedad de Hilda Techera Podestá; 9.21 metros al sureste con el padrón matriz N° 83.732, padrones individuales números 83.732/001, promitentes compradores Geza Bartfay Eigler y Elba Pastrana; 83.732/002, propiedad de Clodomiro Suárez Acosta y Nelly Molina de Suárez; 83.732/003, propiedad de Ruben Montiel y Martina Elsa Oguez Acosta; 83.732/004, propiedad de Evaristo Pastor y Mirta Pizzorno; 83.732/005, promitentes compradores Oscar Varela y Alconda Píriz; 24 metros al suroeste con el padrón matriz N° 83.734, padrones individuales números 83.734/001, propiedad de Humberto Natelli y Ana Zoila; 83.734/002, propiedad de Carlos Amaral y Mónica dos Santos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 31 de octubre de 2008. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

16) $ 10831 10/p 35841 Nov 25- Dic 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° turno, dictada en autos caratulados: " URIA LAURINI HUGO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA F/2-39053-2007 se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado Acción de Prescripción Treintenal, respecto al padron 188578-503 y al lugar dos en el garage "G". sitos en el "Edificio Urimare", en la 18ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y ocho, que según plano Agrimensor Héctor René Damasco del 15 de setiembre de 1959, inscripto con el número 38.550 en la Dirección General de Catastro el 16 de setiembre de 1959, posee una superficie de 450 metros 700 centímetros y se deslinda así: 18 metros 09 centímetros al Noreste de frente a la Avenida Doctor Francisco Soca; 5 metros sobre la ochava recta al Sureste; 22 metros 66 centímetros al Sur, de frente a la calle Guaná; 16 metros 08 centímetros al Oeste, lindando-con el solar cinco, padrón 188.579; y 21 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con el solar tres, padrón 188.577. Sobre dicho terreno se levantó bajo el régimen de la ley 10.751, el edificio referido según los permisos de construcción números 88.689 y 9403, habilitados por resolución de la Dirección de Edificación, sección Contralor de Edificación, de fecha 16 de agosto de 1962. La Unidad 503, según plano de fraccionamiento del Agrimensor Héctor René Damasco en junio de 1962, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo con fecha 15 de octubre de 1962, inscripto con el número 44.596 (láminas uno, dos y tres) el 16 de octubre de 1962 en la Dirección General de Catastro, a cota vertical más 14 metros 70 centímetros, deslinda por el Sur da de frente en parte a Guaná, lindando el resto con la Terraza " T. segundo cinco (T" 5), por el Oeste linda con el apartamento 504, por el Norte con el apartamento 504, palier " P, cinco", ducto " V. segunda cinco" (V" 5) , ducto ascensor " A. cinco (A.5) y apartamento 502, y por el Este con el apartamento 502. Superficie total de la unidad: 54 metros 88 decímetros, le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la Terraza " T. segunda cinco" (T" 5). El lugar dos en el Garage " G", a cota vertical 0 metro 07 centímetro. Lo hubo ALDU S.A, por compraventa de URIMARE S.A, según escritura que el 16 de diciembre de 1963, autorizó en esta ciudad el Escribano Carlos María LARRALDE MARTINEZ, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 1553 folio 720, libro 572. Se emplace al último titular registral ALDU S.A, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio: Emplácese asimismo en los mismos términos a los linderos Luis Alberto Guzzo Pedetti, Blanca Amalia Coronel Urbin, Fernando Zimet y Michele Fleitas. Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil ocho. Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.

16) $ 22495 10/p 35419 Nov 21- Dic 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados Fernández Macierzynski José con Lincoln Henry, Frederick y, Charles Giuria Vitale, Celia Vitale, Harry Giuria Anzuela y Eloisa Ernestina Roso Premoli Prescripción Adquisitiva Ficha 2/26163/2007. Por auto 2472/2008 de 2/9.2008 Se hace saber que ante esta sede se ha presentado José Fernández Macierzynski solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien Padrón 150.889 sito en Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, el que según plano del Agrimensor M. Rodríguez Mujica, de agosto de 1931, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 2 de junio de 1932, se señala con el número 15 de la manzana A y tiene una superficie de 489 metros con 36 decímetros, que se deslinda así: 12 metros al Noreste de frente a la calle Leandro Gómez, hoy Luis Alberto Surraco En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descrito y especialmente a los últimos titulares registrales Lincoln Henry, Frederick y Charles Giuria Vitale, Celia Vitale, Harry Giuria Anzuela y Eloisa Ernestina Roso Premoli y sus sucesores a cualquier título Y a los propietarios de los padrones linderos 150.888 Sito en Luis Surraco 2742, padrón 150.885 sito en Monte Caseros 3021 y padrón 150.890 sito en Luis Surraco 2732 y a todos los interesados que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión cualquier tercero interesado en el presente tramite comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintidos de octubre del dos mil ocho. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 12497 10/p 34467 Nov 14- Nov 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CIUDAD DE LA COSTA DE 2º. turno dictada en autos: "WARE MERKLEN, Patricio René C/ CAMPANA S.A Y PINAMAR S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 187-339/2007, según providencia No. 1623/2008 del 26/08/2008 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien solar sito en la decimonovena Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral "Ciudad de la Costa", zona suburbana, empadronado con el número OCHO MIL QUINIENTOS CINUENTA Y SIETE (8.557), antes en mayor área 20.434, está señalado como solar 21 de la manzana 116 en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17/11/53 con el No. 8009, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros (495 m) y se deslinda así: 15 metros al Suroeste de frente a calle Río Uruguay, entre Los Pinos y Río Rhin, 33 metros al Noroeste con solar 20, 15 metros al Noreste con parte del solar 19 y 33 metros al Sureste con parte del solar 22. Bajo apercibimiento de designásele Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, 8 de setiembre de 2008 Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9165 10/p 34250 Nov 13- Nov 26

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 3º Sección Judicial de Canelones - Dra. María Laura SUNHARY DE LAS CARRERAS dictada en autos: "FERREIRA VILA, RUBEN Y GUEZZI BORGES, MARTHA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." I.U.E.: 189-43/2005, se hace saber que ante esta Sede se han presentado el Sr. Ruben Washington FERREIRA VILA y la Sra. Martha Esther GUEZZI BORGES promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble Padrón actual 19101 sito en la zona rural de la 3º Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, Paraje "Las Brujas", el cual, según el plano de los Agrimensores Oscar Nóbile y Manuel Piñeiro (levantado el 29 de Agosto de 2001 e inscripto en la Oficina Delegada de Canelones de la Dirección Nacional de CATASTRO el 22 de Noviembre siguiente con el Nº 150) consta de una superficie de 1 há 1279 m y se deslinda así: 87 m de frente al SE, sobre "Calle Diez de 17 mts"; 125 m 3 cm al SO, lindando con los Padrones 44671, 45128, 44485, 45790 y parte del Padrón 45791; 91 m 70 cm al NO, confinando con parte del Padrón 47472; y 127 m 50 cm al NE, limitando con el Padrón 22009. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos y estar a derecho dentro del término de 90 días y a los linderos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Los Cerrillos, 27 de Agosto de 2008.- Dra. María Laura Sunhary de las Carreras, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11664 10/p 34257 Nov 13- Nov 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "PINTOS QUINTANA, Eudaldo. Prescripción Adquisitiva. Fa. 207-468/2007", según providencia 5282/2008 de 8/09/2008, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la primera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, manzana N° 303 de la planta urbana de la ciudad de Melo, empadronada actualmente con el N° 3.538 (padrón de origen), la que según plano del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez de enero de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el N° 216 el 2 de febrero de 2007, consta de una superficie de 576 metros cuadrados, que se deslindan así: 16 metros al Norte, con frente a la calle Agustín Muñoz; por 16 metros de fondo, lindando: al Este con el padrón N° 5.525; al Sur con el padrón 3.540 y al Oeste, con el padrón N° 5.471 a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de octubre de 2008.- Esc. Andrea Bentancor. Actuaria.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

16) (Sin Costo) 10/p 35312 Nov 21- Dic 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo, Dra. Livia Aurora Pignataro, en autos caratulados: "LEMOS MAILLOT, JULIO SHUBERT. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE". Ficha IUE. 210-290/2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo, marca Dodge PD 600, modelo 1970, tipo camión, de combustible a gasoil, de seis cilindros de fuerza, de 131 HP, motor 354M7683, padrón actual No. E 36320 y anterior 37182, matrícula EM 36320. Citándose y emplazándose en especial a Arnoldo Artigas Borges Rosas y María del Rosario Gramajo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente, que sello y firmo en la ciudad de Melo, el día 24 de octubre de 2008.- Dra. Livia Pignataro, Juez de Paz Departamental.

16) $ 4999 10/p 34445 Nov 14- Nov 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, en autos: DUARTE SERGIO RAFAEL/ PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE/FICHA 211-184/2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días especialmente a MIGUEL GONZALEZ MELGAREJO y a JUAN JORGE RODRIGUEZ y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición en autos; por la prescripción del siguiente bien:

Automóvil marca FORD, modelo Corcel, tipo sedan 4 puertas, año 1977 motor 142238 de 4 cilindros a nafta, padrón E 36112 matrícula actual EMA 0966 de Cerro Largo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Por auto No. 1042 de fecha 21-8-2008 y previa vista Fiscal se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- EN FE DE ELLO: y de mandato judicial, expido el presente en Melo, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil ocho. Dr. Marcelo Malvar Juncal, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 34449 Nov 14- Nov 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "ARDITTI, NATALIO JORGE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha Nº 235-31/2008", por resolución Nº 189 de fecha 24 de julio de 2008, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Jacobo Aruguete / o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 6099, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel Di Paola, señalado como Solar 8 de la Manzana 15 de consta de un área de 442 m² y se deslinda así: 15 metros al Norte con Padrón 6095, 30 mts al Este con Padrón 6100, 11 metros de frente al Sur sobre la calle Bogas, y 26 metros también de frente al Oeste sobre la calle Tipas, unidos ambos frentes por una ochava recta de 5,65 m; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.

Y a los efectosa legales se expiden estas publicaciones.

Juan L. Lacaze, 30 julio de 2008.- Dra. Inés Peralta Gadea, Juez de Paz.

16) $ 8331 10/p 34636 Nov 17- Nov 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ABERO GARCIA, Alicia Esther y Carmen Juana C/ TISCORDIO, Roberto, Celia Adela, Julio Aníbal y Omar Agustín ó sus Sucesores a título universal ó singular y C/ todos los que se consideren con derechos.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL del Padrón Nº 771.- I.U.E. 241-545/2008 según providencia Nº 5946/2008 de fecha 16/10/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural padrón Nº 771, ubicado en la Segunda Sección catastral de Durazno y en especial a Roberto, Celia Adela, Julio Aníbal y Omar Agustín TISCORDIO y a los linderos Mauricio Ramón CARDOZO, Ana María BASTERRECH, María Petrona FERRARI y Fernando MARTINEZ MORALES, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Durazno, 28/10/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

16) $ 7498 10/p 35307 Nov 21- Dic 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MOREIRA, Marianela -. -PRESCRIPCION ADQUISITIVA Ficha 243/267/2007" se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede Maríanela - MOREIRA a promover prescripción adquisitiva sobre el padrón suburbano Nro. 5354 manzana 392 solar 014 sito en la localidad catastral Durazno que según plano del Ingeniero Agrimensor Marcelo Aljas, inscripto en la Oficina Delegada de Cata tro Durazno con el Nro. 176 del 29/8/07 consta de una superficie de 500 mts² 56 dms² y linda; al Norte 15,99 mts con padrón 4559; al NorEste

43,87 mts con padrones 5001 y 8198; al Sur 11,10 mts con calle Batalla de Carpintería y al Oeste 43,60 mts con padrón 5360. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón suburbano Nº 5354, manzana 392, solar 014 sito en la localidad catastral Durazno, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán éstas actuaciones. Durazno, 22 julio 2008.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8331 10/p 34816 Nov 18- Dic 01

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

- EDICTO -

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 10a. Sec. de Florida en autos caratulados "FIERRO DELLAPIAZZA Alfonzo Waldemar, Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE 262-144/2008", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles rurales, sitos en paraje Puntas de Maciel, 10a. Sección catastral de Florida, padrones nros. 3027 con una superficie de 6 hectáreas 9148 mts. y Nro. 8893 con un área de 6 hectáreas 2389 mts., lindando el 1ro. al Norte en 145 mts. 30 cms con padrón 6972 por donde tiene marcada servidumbre de paso para su salida a camino público y el segundo padrón linda al este en 161 mts. 10 cms. de frente a camino nacional, a que comparezcan a deducir derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Sarandí Grande, octubre 6 de 2008.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 34371 Nov 14- Nov 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado. Dra María Cristina Zas en los autos caratulados: "DAVEL ANA MARIA Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA 289-126/2008 y segun providencia Nro. 1734 del 4/6/08 se CITA LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble sito en la 1era Sección Judicial del Depto de Maldonado, barrio Cantegril Nro de padron 12-349, solar 19, manzana 32 (manzana catastral 329) para que comparezcan a deducir sus derechos en los términos preceptuados en los arts 35, 127 y 89 del CGP, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 31 de Octubre de 2008. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 6665 10/p 35824 Nov 25- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "DI PAULA, JORGE Y OTRA = PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 292-504/2008, según providencia Nº 3358 del 6/10/08, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que pudieran pretender derechos sobre el bien (art. 127.4 C.G.P.) - Padrón Nº 13.329 de la 6ª Sección del Departamento de Maldonado, paraje "Balneario Manantiales", zona urbana, carpeta catastral Nº 5, manzana Nº 35, según plano de mensura para Prescripción del Agr. Juan Carlos Bayeto de setiembre de 2007, inscripto el 10 de setiembre de 2007 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, con el Nº 430, consta de una superficie de 425 mts. 2, y se deslinda de la siguiente manera: 17 mts. al Noroeste a calle Pública de 17 mts.; 25 mts. al Noroeste con padrón Nº 2618; 17 mts. al Sureste con padrón 2624 y 25 mts. al Noreste con padrón Nº 2619; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Maldonado, 14 de octubre de 2008. Dra. Ma. Verónica Scavone, Juez de Paz Dptal.
16) $ 8331 10/p 35819 Nov 25- Dic 08

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "DE LEON CALERO, Alicia Mary. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Expdte. I.U.E. 296-74/2008; y según providencia Nº 432 de 23/06/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares Dimas Perlas y Cristina Gonzalez y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: vehículo marca Fiat, año 1995, modelo UNO DS, tipo Sedán 4 ptas., motor Nº 1690712, empadronado en Maldonado con el número 152903 y matrícula B-301.901 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Pan de Azúcar, 27 de junio de 2008. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5832 10/p 34335 Nov 14- Nov 27

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "TAGLIANI CIRIMELO, CARMEN E. Y OTROS. C/ DRAGONE, JOSE Y/O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA . IUE: 306 193/2008", y según providencia Nº 1428, de fecha 22 de octubre de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular JOSE DRAGONE y/o Sucesores; así como a los linderos: PASCUAL JOSE LOMAZZI, y MIGUEL DIAZ, y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: inmueble Padrón Nº 874, (antes 5541 rural y 706 provisorio en mayor área, el que según plano de mensura inscripto en Oficina Dptal. de Catastro de Paysandú con el Nº 054, el 21 de mayo de 1999, tiene una superficie de 6 hás., 2902 mts. 74 dm., y se deslinda así: 307,99 ms. al Sur sobre calle Nº 24 N ("25"); 194,40 ms. al Oeste sobre calle Nº 203 ("O"); 307,97 ms. al Norte lindando con el Padrón 2694, y 214,44 ms. al Este lindando con parte del padrón 875, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 7 de noviembre de 2008. Dra. María Jimena Alonso. Juez de Paz Departamental.
16) $ 9165 10/p 35741 Nov 25- Dic 08

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1° Turno de Rivera, dictada en autos: "FORESTADORA Y MADERERA DEL NORTE S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E: 331-641/2008, y según providencia N° 2466 de fecha 8/10/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el BIEN, padrón N° 478, ÁREA 96 HAS. 750 m2, sito en la 2da sección del Dpto. de Rivera zona rural DESLINDE: al oeste recta de 1.304,5 mts. con Padrón N° 493, al este línea quebrada de 23 segmentos con el Padrón N° 493, al norte línea quebrada de 10 segmentos con el Padrón N° 493, al sur linda línea quebrada de 839 mts. con Padrón N° 495, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra. Ana Clauida Ruibal. Juez de Paz Departamental de 1do. Turno de Rivera.
16) $ 6665 10/p 35226 Nov 20- Dic 03

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, Dra Rossana Re Fraschini Benitez, dictada en autos GIANNATTASIO CHARPANTIE NELIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 344-53/2008 y según providencia No. 2015 del 3/9/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular JOVITA GIANNATTASIO GONZALEZ y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el inmuble padrón 593, manzana 21, de la decima sección catastral, La Paloma, 7ma seccion judicial de Rocha, que según plano del Agrimensor Antonio Graña Aguiar, inscripto en Catastro con el No. 43 de fecha 29 de enero

de 1999, tiene una superficie de 412 mts 60 dm, se deslinda asi: 10,18 mts de frente al SW a la calle Mercurio entre las calles Urano y Neptuno; 40 mts al NW linda con los padrones 107 y 1162; igual medida al SE con padrón 2239 y 10,45 mts al NE al fondo lindando con padrón 643; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio-
En la ciudad de Rocha a diez de setiembre de dos mil ocho Dra. ROSSANA RE FRASCHINI BENITEZ, Juez de Paz Dptal.
16) $ 8331 10/p 35111 Nov 20- Dic 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: FUMONT MIGUEL ANGEL Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA 360-281/2008, se hace saber que ante esta sede se presentaron el SR MIGUEL ANGEL FUMONT Y LA SRA MARIA ESTHER CAYETANO a promover prescripción adquisitiva treintenaria la que se ordenó por auto 2497 de fecha 13 de octubre de 2008, sobre el bien inmueble fracción de terreno, con sus mejoras sito en la localidad catastral de Salto, empadronado con el Nº 8147, Departamento de Salto, zona urbana, manzana Catastral 642, el que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Rodolfo Margall, de junio de 2008, consta de una superficie de 445 metros 81 decímetros (cuatrocientos cuarenta y cinco metros ochenta y un decímetros), y deslinda así: Al NORTE: 9 metros 87 cms lindando con el padrón 8166; al ESTE: 45 metros lindando con el padrón Nº 8140; al SUR: 9 metros 90 cms de frente a la calle Corrientes entre las calles Solis y Ramirez; al Oeste 45 metros 22 cms lindando con los padrones 8146, 8172, 10121, 8171, 8170, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho padrón y al último propietario y o sus herederos, especialmente a los Sres Cipriano Justino Lallanes o Sallanes, y Camila Luacia o Macia y/o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término conferido bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Salto, 24 de octubre de 2008. LOS COMPARECIENTES LITIGAN CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Alberto O. Gutierrez Silva Juez de Paz Departamental. Subrogante.
16) (Sin Costo) 10/p 34394 Nov 14- Nov 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "PEREZ GUELBENZU NELLY TOMASA" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL F.A. 371-924/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 6730/2008 de fecha 23/10/2008 se EMPLAZA a LOS LINDEROS Y A TODOS LOS EVENTUALES POSEEDORES QUE SE CONSIDEREN CON ALGUN DERECHO SOBRE EL PADRON Nº. 00439 sito en la localidad Catastral de San José de Mayo, Departamento de San José, que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 31 de Octubre de 2008 ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 34565 Nov 17- Nov 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "SANCHEZ SALAZAR EDUARDO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 373/167/2008 se hace saber que ante esta Sede se presentó EDUARDO SANCHEZ SALAZAR promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble padrón No. 7914, con una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados, con veintiocho decímetros cuadrados de frente a la cale 25 de Mayo s/n casi Ellauri. y que linda al norte, por 22 metros y 95 centímetros, con el padrón No. 9843; al este, por 20 metros y 19 centímetros, con la antigua calle de Huertos (actualmente cerrada y no librada al uso público); al sur, por 22 metros y 95 centímetros con el padrón No. 11236 y al oeste, por 20 metros y 19 centímetros, con frente a la calle 25 de Mayo sin número.- EN CONSECUENCIA Se cita, llama y emplaza a los últimos titulares del padrón No. 7914 Sres. Gerardo Gastón y Maria del Rosario Peduzzi Duhau, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días y en especial al Sr. Héctor Barreto Mascheroni, aasí como a los titulares de los predios linderos Ssr. Walter Humberto Goldoni (padrón 9843) y Sra. María Verónica Chavarria (padrón 11236) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 29 de octubre de 2008.- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10831 10/p 35000 Nov 19- Dic 02

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "MEDINA MARIA LUISA.- Prescripción adquisitiva treintenaria.- I.U.E. 384-163/2000", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA LUISA MEDINA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien inmueble: padrón urbano Nº 1346, localidad catastral Mercedes, 1ra. sección judicial del Departamento de Soriano, con una superficie de 405 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados, que según plano del agrimensor Carlos Magano, inscripto con el Nº 2454 el 8 de setiembre de 1975, en la Dirección General de Catastro, se deslinda de la siguiente manera: al este 17 m 25 dm con frente a la calle Agraciada; al norte 24 m 15 dm lindando con el padrón 1345; al oeste 16 m 55 dm lindando con el padrón 6020; al sur 23 m 90 dm lindando con el padrón 1347.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a NARCISA MODERNELL y/o sus sucesores a cualquier título, a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 6 de noviembre de 2008.- Dra. María Constanza Farfalla, Juez de Paz.
16) $ 9998 10/p 35270 Nov 21- Dic 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres en los autos caratulados "BECERRA CORREA, DARDO CESAR. Prescripción adquisitiva", ficha 413-105/2008, tramitados ante esta sede se hace saber que se ha presentado DARDO CESAR BECERRA CORREA, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad Catastral Treinta y Tres, en la manzana 100, padrón 1164 (parte), el cual según plano del agrimensor Alfonso Carbone Ois, cotejado por Dirección Nacional de Catastro e inscripto en forma provisoria y a los solos efectos de ser presentado en el juicio de prescripción con el Nº 167 el 29 de junio de 2007, tiene una superficie de 318 metros con 5 decímetros, y se deslinda de la siguiente manera: 8 metros 73 centímetros al este noreste de frente a la calle Dionisio Oribe, 31 metros 37 centímetros al sur lindando con el padrón 8019, 9 metros 19 centímetros al oeste lindando con parte del padrón 1163, al norte una línea quebrada compuesta por siete tramos de recta que de oeste a este corren, el primer tramo de 15 metros 73 centímetros, el segundo de 5 metros 14 centímetros, el tercero de 12 metros 90 centímetros, el cuarto de 0 metro 77 centímetros, el quinto de 2 metros 45 centímetros, el sexto de 3 metros 91 centímetros, y el séptimo tramo de 7 metros 50 centímetros, lindando con padrón 1164 parte de Delfa Cedres.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos interesados que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el

referido inmueble, muy especialmente a los linderos y propietarios de los padrones números 8019, 1163, 1164, a Andrea García Lacurcia, sucesores de Sixto Miraballes, Zulema Miraballes, Brenda Gonzalez y Delfa Cedrés, así como a Alfonso Rodríguez, y/o sus sucesores a cualquier título, en especial a Itelvina Timotea Soria de Rodríguez, para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Treinta y Tres, 21 de mayo de 2008.- Dra. Rossana MARTINEZ FERNANDEZ.= JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 15830 10/p 34610 Nov 17- Nov 28

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO.

Por Disposición del Señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Treinta y Tres, en autos: "CAMPOS RODRIGUEZ, Iracelia. PRESCRIPCIÓN. IUE 420-63/2007" se hace saber que se presentó IRACELIA CAMPOS RODRIGUEZ, solicitando prescripción treintenaria sobre los inmuebles empadronados con los números 606, 607, 608, 611, 612 y 613 respectivamente de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres, según plano de mensura levantado a los efectos por el Ing. Agr. Carlos Enrique CHIRICO, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro No. 177, 7/11/2007. Que se deslindan así: PADRÓN 606: 50 x 20 metros, limita al Oeste con la Calle No. 8., al Este con el padrón 607, al Sur con el padrón No. 611 y al Norte con calle No. 3.

PADRÓN 607: 50 metros x 20 metros, limita al Oeste con el padrón 606, al Este con el padrón 608, al Norte con Calle No. 3 y al Sur con el padrón No. 612.

PADRÓN 608: 50 metros x 20 metros, limita al Este con el padrón No. 609 propiedad de María G. Silva, al Oeste con el Padrón 607, al Sur con el padrón No. 613 y al Norte Calle No. 3.

PADRÓN 611: 50 metros x 20 metros, limita al Oeste Calle No. 8, al Sur Calle Pública, al Norte Padrón No. 611, por el Este Padrón No. 613 y por el Sur Calle Pública.

PADRÓN 612: 50 metros x 20 metros, limita al Norte Padrón 607, al Oeste padrón 611, al Este padrón 613 y al Sur Calle Pública.

PADRÓN 613: 50 metros x 20 metros, limita al Oeste padrón 612, al Norte Padrón 608, al Sur Calle Pública y al Este padrón 614 perteneciente a Luis Asdrúbal Acosta Abreu. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María G. Silva y a Luis Asdrúbal Acosta Abreu, propietarios del padrón 609 y 614 respectivamente, así como aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos trámites.

Se hace constar que por Decreto No. 112 de fecha 24/07/2008 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, 11 de noviembre de 2008, Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. ELIA EDITH PACHECO, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 35222 Nov 20- Dic 03

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ AGUILAR, JOSE RAMON - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 42-107/2000, atento al auto Nº 822 de fecha 29 de Marzo de 2000 y auto nº 5050 de fecha 14 de octubre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: JOSE RAMON GONZALEZ AGUILAR, nacido en Montevideo, el dia 02 de abril de 1945, Acta Nº 1372 de la 18º Seccion Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice como apellido meterno: "AGUIAR", debe decir: "AGUILAR"; por asi corresponder.- Montevideo, 31 de octubre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 34973 Nov 19- Dic 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "LOPEZ, MARIA ALAIDES- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-50802/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) NACIMIENTO de MARIA ALAIDES LOPEZ, nacida el día 1/2/1942 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección del Dpto. de Cerro Largo, Acegúa, Acta N° 12, el día 6/2/1942 en el sentido que donde dice en el texto "AIDE REGIARDO" debe decir "AIDE REGGIARDO" por así corresponder.

4) MATRIMONO de MARIA ALAIDES LOPEZ Y DIEGO CESARES, matrimonio celebrado el día 16/11/1962 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 5, del Dpto. de Cerro Largo, Acegúa, Acta N° 38 en el sentido que donde dice en el texto "María Alaides López, nacida el 8 de junio de 1942" debe decir "María Alaides López, nacida el 1 de febrero de 1942" y donde dice en el texto "hija de Hayde Reggiardo" debe decir "Aide Lucia Reggiardo", por así corresponder.

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).- Montevideo, 30 de Octubre de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 33540 Nov 10- Nov 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "MAURENTE, GABRIEL ENRIQUE Y MATTO, IRMA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-25829/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EMANUEL MATTO MATTO, nacido el día 29/7/2006 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 2418, el día 11/8/2006 en el sentido que donde dice en el texto "hijo de IRMA MATTO" debe decir "hijo de IRMA MATTO Y GABRIEL MAURENTE" y al margen donde dice "EMANUEL MATTO MATTO" debe decir "EMANUEL MAURENTE MATTO" por así corresponder.

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA-

Montevideo, 7 de Noviembre de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 35090 Nov 20- Dic 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "VIANA BARACIARTE, JOSE PEDRO Y MASTOROS, GABRIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-24415/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ANGELA MASTOROS ATANACIO, nacida el día 13/11/2003 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 6465, el día 20/11/2003 en el sentido que donde dice en el texto "hija natural de GABRIELA MASTOROS" debe decir "hija legítima de GABRIELA MASTOROS Y JOSE PEDRO VIANA" y en el sentido que donde dice al margen "ANGELA MASTOROS ATANACIO" debe decir "ANGELA VIANA MASTOROS" y en el texto debe decir "que es nieta por línea paterna de JOSE PEDRO VIANA Y ESTELA MARY BARACIARTE" por así corresponder.

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).

Montevideo, 18 de Noviembre de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 35447 Nov 21- Dic 11

OCTAVO TURNO

CERTIFICO: Que en la fecha se axpide UN edicto del siguiente tenor: "MOREIRA, JULIO CESAR Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-52213/2008, atento al auto Nº 5826 de fecha 14 de noviembre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: DIEGO MOREIRA MILAN, nacido en Montevideo, el dia 09 de mayo de 1997, Acta Nº 3607 de oficio de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "hijo --", debe decir: "hijo legitimo", por así corresponder.-

SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA ASISTIDA POR DEFENSORIA PUBLICA DE FAMILIA

Montevideo, 18 de noviembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 35420 Nov 21- Dic 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "ODELLA ODIZZIO, CARLOS ROBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 45-589/2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) DEFUNCION de VICENTA RUFINA DE ODELLA, fallecida el día 18/8/1915 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10ª Sección del Dpto. de Montevideo, Acta N° 340, el día 19/8/1915 en el sentido que donde dice en el texto y al margen "VICENTA RUFINA DE ODELLA" debe decir "TERESA VICENTA RUFFINO DE ODELLA".
2) DEFUNCION de LEOPOLDINA PICARDI DE ODELLA, fallecida el día 13/4/1937 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18ª Sección del Dpto. de Montevideo, Acta N° 335, el día 14/4/1937 en el sentido que donde dice en el texto y al margen "LEOPOLDINA PICARDI DE ODELLA" debe decir "LEOPOLDINA PICCARDI DE ODELLA".
3) NACIMIENTO de CARLOS ROBERTO ODELLA ODIZZIO, nacido el día 24/5/1946 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18ª Sección del Dpto. de Montevideo, Acta N° 1921, el día 26/5/1946 en el sentido que donde dice en el texto "BASILIA ODIZZIO" debe decir "BASILIA TEODOSCIA ATANACIA ODIZZIO REVILLA".
4) DEFUNCION de BASILIA TEODOXIA ODIZZIO REVILLA fallecida el día 10/6/1987 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina N° 10 del Dpto., Montevideo, Acta N° 602, el día 12/6/1987 en el sentido que donde dice en el texto y al margen "BASILIA TEODOXIA ODIZZIO REVILLA" debe decir "BASILIA TEODOSCIA ATANACIA ODIZZIO REVILLA".
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).-
Montevideo, 21 de Octubre de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 34286 Nov 13- Dic 03

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "BAZ PADIN, MARIANA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-49260/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIANA BAZ PADIN, nacida el día 2/8/1985 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 2 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1169, el día 9/8/1985 en el sentido que donde dice en el texto "hija legítima de TERESA PADIN, española c/l (ciudadana legal)" debe decir "hija legítima de TERESA PADIN, española, residente legal" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).-
Montevideo, 3 de Noviembre de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 35695 Nov 25- Dic 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha, se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictado en autos caratulados: "LESCOULIE HERMIN, GERARD ALBERT y otros. Rectificación de Partida" Ficha Nº 2-47570/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Emilia LESCOULIÈ GONZÁLEZ, inscripta el 25 de abril de 2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 15 de Canelones, Acta Nº 586, en el sentido que donde dice: "que es hija natural de Rosana Gladys González, oriental, C.I. 3.134.862-9, labores, domic. en Ruta 36, Km 30.500" diga "que es hija legítima de Gerard Albert Lescouliè Hermin, oriental, C.I. 1.876.142-2, apicultor y Rosana Gladys González Camilli, oriental, C.I. 3.134.862-9, labores; ambos domiciliados en Ruta 36, Km 30.500, Canelones; por así corresponder.
Montevideo, diez de octubre de dos mil ocho. EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 35012 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GARCIA MARTIN y otros - Rectificación de Partida de Nacimiento Acta Nº 4326 y Acta Nº 747 IUE 2-42712/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de: A) nacimiento de Alexis Oscar nacido el 30.06.1974 e inscripto ante el registro de Estado Civil de la 8va. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 4326, donde dice "Alexis García Rivadavia" deberá decir "Alexis García Dal Broi", por así corresponder; B) de nacimiento de Martín Sebastián nacida el 30.04.1982 e inscripto el 05.05.1982 ante la oficina Nº 5 del departamento de Montevideo- Acta 747, donde dice "Martín Sebastián García Rivadavia" debe decir "Martín Sebastián García Dal Broi", por así corresponder.-
Montevideo, 23 de octubre de 2008 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 34472 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23TO. Turno en autos caratulados "NOVO RODRIGUEZ, RUBEN ALBERTO" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA: 2-52095/2008.-
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 453 de fecha 14 de Mayo de 1984 de la 1a. Sección de Cerro Largo en el sentido que donde dice "RODRIGUEZ" debe decir "PERDOMO" por así corresponder.
Montevideo, 27 de Octubre de 2008.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35056 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "OLVEIRA MARIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO." FICHA: 2-54462/2007, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento del adolescente Carlos ARISMENDI OLIVEIRA, nacido el 02.12.1991, inscripto el 03.12.1991 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la oficina Nro 13 del departamento de Montevideo, Acta N° 1178, en virtud que dónde dice el apellido materno: "OLIVEIRA" debe decir "OLVEIRA" por así corresponder.
Se deja constancia que por Decreto Nro 527 de fecha 03.03.2008 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 31 de octubre de 2008 Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 35228 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno en autos caratulados: "RODRÍGUEZ BENÍTEZ LILIA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" FICHA 2-52133/2008, por auto Nº 5229/2008 de fecha 29/10/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
De nacimiento de LILIA NOEMI RODRÍGUEZ BENÍTEZ registrada el 17/11/1971, en el Acta Nº 7192 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 8º sección judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "BENÍTEZ" debe decir "BENITES" por así corresponder.
Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil ocho.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35483 Nov 24- Dic 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundor Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "ARRIGHETTI REY, RICHARD -RECTIFICACION DE PARTIDA-" I.U.E. N° 168-185/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de:
DEFUNCION de: REY CABRERA, Blanca Lila, acta N° 262 de fecha 21.07.2008, inscripto en Oficina de Estado Civil de la 1ª sección del Departamento de Canelones, en el sentido de que: donde dice: Que la Sra. Blanca Lila Rey Cabrera es de "estado casada", debe decir: "de estado divorciada", por así corresponder.
Canelones, 23 de Octubre de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34358 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Pando de 3º Turno, en autos: "CAMEJO, JULIAN. RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 175-609/2008, se solicitó la rectificación de partida de MATRIMONIO de JULIAN CAMEJO y AURELIA RODRIGUEZ, en el sentido que en todos los lugares donde dice"...Don Julián Camejo", deberá decir"...Don Sebastián Camejo".
Pando, cuatro de Noviembre de dos mil ocho. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34589 Nov 17- Nov 28

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Pando de 3º Turno, en autos: "CAMEJO, JULIAN. RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 175-609/2008, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO de CRUZA ESTER CAMEJO, en el sentido que en todos los lugares donde dice "es hija de Don Julián Camejo", deberá decir "es hija de Don Sebastián Camejo".
Pando, cuatro de Noviembre de dos mil ocho Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34590 Nov 17- Nov 28

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Pando 3º Turno, en autos: "CAMEJO, JULIAN. RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 175-609/2008, se solicitó la rectificación de partida de MATRIMONIO de CRUZA ESTER CAMEJO y JACINTO PADRON, en el sentido que en todos los lugares donde dice "...hija de Julián Camejo", deberá decir "...hija de Sebastián Camejo".
Pando, cuatro de Noviembre de dos mil ocho. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34591 Nov 17- Nov 28

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Pando de 3º Turno, en autos: "CAMEJO, JULIAN, RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 175- 609/2008, se solicitó la rectificación de partida de DEFUNCION de AURELIA RODRIGUEZ DE CAMEJO, en el sentido que en todos los lugares donde dice"...la finada era casada con Julián Camejo", deberá decir"...la finada era casada con Sebastián Camejo".
Pando, cuatro de Noviembre de dos mil ocho. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34592 Nov 17- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "RODRIGUEZ QUIRQUE DANIELA Y QUIRQUE MARIA ARDOLISA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180-621/2008", se hace saber que con fecha 16/07/2008 se presentó la Sra. DANIELA ELIZABETH RODRIGUEZ QUIRQUE y la Sra. MARIA ARDOLISA QUIRQUE, a solicitar la rectificación de la partida de defunción del Sr. IVO NIRE RODRIGUEZ FERREIRA, fallecido el día 06/04/2006, siendo de ESTADO CIVIL CASADO y NO DIVORCIADO como surge de la partida. La partida ha sido expedida por la Oficina NO. 6 del Registro de Estado Civil de Montevideo el día 07/04/2006. Acta No. 575. CIUDAD DE LA COSTA, TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO. Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34285 Nov 13- Nov 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MARTINS MONTEIRO, ELOISA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-597/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Mirta PEREIRA MONTEIRO, nacida el 18 de julio de 1921 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. sección del departamento de Rivera, el 27 de julio de 1921, ACTA Nº 55, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el margen de dicha acta donde dice: "PEREIRA MONTEIRO, Mirta", debe decir: "PEREIRA LAPREBENDERE, Mirta", por ser lo correcto.
Y la rectificación de partida de nacimiento de Eloisa MARTINS MONTEIRO, nacida el 25 de marzo de 1954 e inscripta ante la Dirección General del Registro de Estado Civil, el 4 de octubre del año 2002, ACTA Nº 46, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "nació Eloisa MARTINS MONTEIRO", debe decir: "nació Eloisa MARTINS PEREIRA", y donde dice: "de don Adan MOREIRA MARTINS", debe decir: "de don Adan MARTINS MOREIRA", y donde dice: "y doña Mirta MONTEIRO de MARTINS", debe decir: "y doña Mirta PEREIRA LAPREBENDERE", y en el margen de la misma donde dice: "MARTINS MONTEIRO, Eloisa", debe decir: "MARTINS PEREIRA, Eloisa", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 10 de octubre de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34448 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rio Branco, dictada en autos: "LARROSA PEREIRA, NORMA LIRA Y DENIS SOSA, CARLOS-RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 209-151/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS DENIS SOSA Y NORMA LIRA LARROSA PEREIRA inscripta el día 02/04/1970 ante el Oficial de Estado Civil de la Tercera Sección del departamento de Cerro Largo, Acta nro. 31, en el sentido que donde surge como fechas de nacimiento de los contrayentes: "21 de noviembre de 1943" y "9 de marzo de 1949" debe decir respectivamente "21 de mayo de 1944" y "19 de marzo de 1949" por así corresponder.
Rio Branco, 15 de octubre de 2008.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
19) (Sin Costo) 10/p 34447 Nov 14- Nov 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "TOMAS LEOGARDO ARENAS - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-30014/1998", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE TOMAS LEOGARDO ARENAS INSCRIPTA CON EL Nº 137 EL 05 DE AGOSTO DE 1981 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "CASADO" DEBIO DECIR "SOLTERO", POR SER COMO CORRESPONDE.
COLONIA, 06 DE OCTUBRE DE 2008. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 34638 Nov 17- Nov 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: DA COSTA ORTIZ, Carlos.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-437/2008 según providencia Nº 3924/2008 de fecha 12/09/2008, se ha autorizado la RECTIFICACION de las siguientes partidas: De Matrimonio entre Carlos DA COSTA RUIZ y Rosa AGUER, registrada con el Nº 2 de fecha 28/02/84, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Quinta. Sección del departamento de Durazno, rectificando el

apellido del compareciente, quedando "DA COSTA ORTIZ, hijo de Victoriano DA COSTA".- Partida de Nacimiento de Carlos Rodrigo, hijo de Carlos DA COSTA ORTIZ, Acta Nº 451 de fecha 30/06/86 extendida por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección de Durazno, rectificando su apellido, quedando: "DA COSTA AGUER, hijo de Carlos DA COSTA ORTIZ".- Partida de Nacimiento. Acta Nº 639 del 5/09/91 extendida por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección de Durazno, rectificando su apellido quedando: "DA COSTA AGUER, hijo de Carlos DA COSTA ORTIZ", todo por ser lo correcto y así corresponder.- Durazno, 22/09/2008.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 34775 Nov 18- Dic 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do Turno de Flores, en autos caratulados: "PEDREIRA, Juan Eduardo. Rectificación de Partida" Ficha 254-344/2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida que se detalla a continuación:

ACTA DE NACIMIENTO Nº 358, extendida el 22/08/1967, por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Flores, que acredita el nacimiento de Juan Eduardo Pedreira ocurrido el 21/08/1967; en donde dice "nació una criatura de sexo femenino, que es hija legítima...", debe decir "nació una criatura de sexo masculino, que es hijo legítimo..." por así corresponder.

Trinidad, 10 de noviembre de 2008. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 34569 Nov 17- Nov 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GUYNOT DE BOISMENU PIÑEYRUA, MARIA SOFIA-RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-567/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA SOFIA GUYNOT DE BOISMENU PIÑEYRUA, extendida el 14.09.1982 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1472, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "PINEYRÚA" debe decir "PIÑEYRÚA" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice "BOISMENÚ" debe decir "BOISMENU" por ser lo correcto.- Paysandú, 1º de octubre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 34180 Nov 13- Nov 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "PEREIRA JULIO CESAR Y VICENTE PEREYRA NIRES A..- RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 448-202/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las partidas de nacimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

* Partida de Julio Cesar Pereira, inscripta en la 4ª Seccion del Depto. de Rocha, ciudad de Castillos, el 20/08/1974, Acta Nº 143, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...comparece doña Dilvair Pereira de nacionalidad Oriental", debe decir: "...comparece doña Dilvair Pereira de nacionalidad brasileña..."

* Partida de Neris Alberto Vicente Pereyra; inscripta en la 1ª Sección del Dpto. de Rocha, ciudad de Rocha, el 16/10/1985; en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...comparece doña Dilvair Pereyra Fernandez de nacionalidad Oriental", debe decir: "...comparece doña Dilvair Pereira Fernandez de nacionalidad brasileña..." por ser lo correcto y veradadero.

Chuy, 04 de Noviembre de 2008.

Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio, y con Auxiliatoria de Pobreza, concedida por auto Nº 1894/2008 de fecha 30/10/2008 Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 35107 Nov 20- Dic 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MORENCIO, ELSA RENE. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1100/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede: ELSA RENEE MORENCIO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: MILAGROS MACARENA RODRIGUEZ de ARMAS, ACTA número 1851, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 13/08/1999. En el sentido de que en las mismas, RENGLON DIEZ, donde dice: "...que es hija NATURAL de..." debe decir "...que es hija LEGITIMA de..."; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA Y UNO) de OCTUBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 34819 Nov 18- Dic 01

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GAUNA PERALTA, Susana. RECTIFICACION de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1063/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: SUSANA GAUNA PERALTA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - SUSANA GAUNA PERALTA - Acta número 547, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 13/07/1944, en el sentido de que en en el margen de la misma, donde dice reconocido por: "ATILIO GAUNO" DEBE DECIR: "ATILIO GAUNA"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA y UNO) de OCTUBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 34396 Nov 14- Nov 27

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PASSARINI, Gustavo Ramón - RODRIGUEZ DE LIMA, Roxana Margarita. RECTIFICACION de PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-1179/2008, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: GUSTAVO RAMON PASSARINI y ROXANA MARGARITA RODRIGUEZ DE LIMA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de - GUSTAVO EZEQUIEL PASSARINI RODRIGUEZ DE LIMA - Acta número 2055, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 27/10/2005, en el sentido de que en el margen y en el texto de la misma , donde dice: "RODRIGUEZ DE LIMA" DEBE DECIR: "RODRIGUEZ de LIMA"; por así corresponder. 2) de MATRIMONIO de - GUSTAVO RAMON PASSARINI y ROXANA MARGARITA RODRIGUEZ DE LIMA -, Acta número 233, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 27/08/2004, en el sentido de que en el margen y en el texto de la misma donde dice: "RODRIGUEZ DE LIMA", DEBE DECIR: "RODRIGUEZ de LIMA", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de OCTUBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 34817 Nov 18- Dic 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos:

"RODRIGUEZ MENESES ELIDA" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA F. A. 370-67/2008, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de ELIDA RODRIGUEZ MENESES, en el sentido que dónde dice "falleció elida Rodríguez Meneses, C.I. 1.879.800-9..." debe decir "...fallecío Elida Rodríguez Meneses, C.I. 1.869.700-3..." por así corresponder a la realidad.-
SAN JOSÉ, 05 de setiembre de 2008.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.-
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34999 Nov 19- Dic 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: SANTOS PIREZ, EMMA ALBA" - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431.635/2008, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado EMMA ALBA SANTOS PIREZ, C.I. 2.796.339-6, promoviendo la Rectificación de su Partida de NACIMIENTO, ACTA Nº 264, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 22 de mayo de 1936, en el sentido que donde establece que la nacionalidad del compareciente MANUEL SANTOS "de nacionalidad oriental", debe decir "de nacionalidad español", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 06 de noviembre del 2008.- Esc. Adriana González Botto, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34729 Nov 18- Dic 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: SANSBERRO GOMEZ, EDUARDO RICARDO" -RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431.321/2008, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado EDUARDO RICARDO SANSBERRO GOMEZ, C.I. 3.975.797-5, promoviendo la Rectificación de su Partida de NACIMIENTO, ACTA Nº 177, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 28 de febrero de 1975 en el sentido que donde dice "EDUARDO RICARDO SAMBERRO", debe decir "EDUARDO RICARDO SANSBERRO", por así corresponder y donde dice "comparece RAÚL EDUARDO SAMBERRO", debe decir "comparece RAÚL EDUARDO SANSBERRO", por así corresponder.-
Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 06 de noviembre del 2008.- Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34731 Nov 18- Dic 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de Tacuarembo de 4º Turno, en autos: "LEAL, MARIANA SOLANGE, KATZ LEAL, SAMUEL Y KATZ LEAL, ROSA ANTONELLA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO Y DE MATRIMONIO" - Fa. 469-291/2008, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de: la PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIANA SOLANGE LEAL, extendida el siete de enero de mil novecientos setenta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que: DONDE DICE: "hija natural de la declarante y de padre desconocido" DEBERA DECIR: "hija natural de la declarante y de Homero Formoso" DONDE DICE: "nieta por linea paterna de desconocidos" DEBERA DECIR: nieta por linea paterna de Domingo Formoso y de Gregoria Da Costa" y al margen DONDE DICE: "Mariana Solange Leal" DEBERA DECIR: "Mariana Solange Formoso Leal"; la PARTIDA DE MATRIMONIO DE MARIANA SOLANGE LEAL, extendida el tres de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 14ª Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que: DONDE DICE: "Mariana Solange Leal" DEBERÁ DECIR: "Mariana Solange Formoso Leal" DONDE DICE: "hija de (espacio en blanco), de nacionalidad: (espacio en blanco), de profesión: (espacio en blanco), domiciliado en: (espacio en blanco)" DEBERA DECIR: "hija de: Homero Formoso; de nacionalidad: oriental, de estado civil: casado, de profesión: hacendado, domiciliado en la Primera Sección de Tacuarembó, y al margen DONDE DICE: "Mariana Solange Leal" DEBERÁ DECIR: "Mariana Solange Formoso Leal"; PARTIDA DE NACIMIENTO DE: ROSA ANTONELLA KATZ LEAL, extendida el dieciséis de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª. Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que: DONDE DICE: "Mariana Solange Leal" DEBERA DECIR: "Mariana Solange Formoso Leal", DONDE DICE: que es nieto por linea materna de: Licia Delma Leal, oriental, soltera; DEBERÁ DECIR: de Homero Formoso, oriental, casado y de Licia Delma Leal, oriental, soltera, y al margen DONDE DICE: "Rosa Antonella Katz Leal" DEBERA DECIR: "Rosa Antonella Katz Formoso" y PARTIDA DE NACIMIENTO DE: SAMUEL ENRIQUE KATZ LEAL, extendida el veintiocho de junio de mil novecientos noventa ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que: DONDE DICE: "Mariana Solange Leal" DEBERA DECIR: "Mariana Solange Formoso Leal", DONDE DICE: que es nieto por linea materna de: Licia Delma Leal, oriental, soltera; DEBERÁ DECIR: de Homero Formoso, oriental, casado y de Licia Delma Leal, oriental, soltera, también corresponde rectificar al margen DONDE DICE: "Samuel Enrique Katz Leal" DEBERA DECIR: "Samuel Enrique Katz Formoso" POR SER LO CORRECTO. Tacuarembó, 07 de Noviembre de 2008.- Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 35507 Nov 24- Dic 05

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, dictada en autos caratulados: COOPAR S.A. C/ MEDEROS, EDUARDO. FICHA 26-728/1987. JUICIO EJECUTIVO. Se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 2008 a las 11 horas en el local de la calle Lima 1368, por intermedio del martillero ELBIO DI GIOVANNI, Matrícula N° 3843, R.U.T. 211396040010 se procederá a la subasta pública, con la base de las 2/3 partes de su tasación ó sea U$S 7.306°° (siete mil trescientos seis dólares americanos) y al mejor postor de los títulos valores embargados en autos, correspondientes a Eduardo Mederos que representan el 0.43% del capital total integrado de la Empresa COOPAR S.A. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle adjudicada la misma. 2°) Que en caso que el ejecutante resulte mejor postor está exonerado de depositar seña. 3°) serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e impuestos 12.20%. 4°) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más impuestos, del Rematador o sea 2.44% del valor subastado. 5°) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, el que se encuentra a disposición de los interesados en 25 de Mayo 523, piso 4°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 30 de octubre de 2008 Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 2428 3/p 35833 Nov 25- Nov 27

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno en autos caratulados: Calvo Castro Cándido y otros c/ Claider S;A:, Crédito Hipotecario, Ficha 2-35996/2006 se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 9.30 hs. en el local de Uruguay 826 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUT 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público,

sin base y al mejor postor el inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en Localidad Catastral Montevideo Padrón 54.175 el que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de diciembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19 de diciembre de 1978, con el número 87.727 tiene una superficie de 442 m 27 dm y se deslinda de la siguiente manera: 10 m 66 cm al NorOeste de frente a calle Ricaurte, distando el punto mas próximo del frente 32 m 33 cm de la esquina con la calle Eduardo Carbajal; 33 m 93 cm al NorEste lindando con el Padrón 54.174; 16 m 29 cm al Este con el Padrón 54.162 al SurOeste línea formada por dos tramos que a partir del límite anterior miden 13 m 2 cm y 32 m 7 cm, lindando con los padrones 54.181 y 56.176 SE PREVIENE: 1°) Que el remate se realizará en moneda nacional, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, 3.66% del precio de remate.- 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la Ley pone a su cargo.- 3°) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.22 % del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 4°) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble. 5°) No se presentaron planos de construcción 6°) Se desconoce si existen deudas por construcciones (BPS). 7) El mejor postor podrá descontar lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria. 8) De la Cédula Catastral informada surge inscripto en Catastro, en plano de división horizontal, el 5 de abril de 2005. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede - 25 de Mayo 523 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 4 de noviembre de 2008. - Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4451 3/p 35835 Nov 25- Nov 27

SEXTO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictado en autos caratulados "MINATEX S.A. Y REPUBLICA AFISA C/ TERMAL KANAREK S.A. Y OTROS - Juicio Ejecutivo", Ficha 2-15979/2006 se hace saber que el día 12 de diciembre de 2008 a las 11:30 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno y construcciones que le acceden ubicado en el Departamento de Salto, Dayman, Paraje Termas del Dayman, empadronado con el Nº 32.239, antes con el Nº 30.349 y antes en mayor área con el Nº 29.838, manzana catastral 1425, que según plano del Ing. Agr. Jorge Lanza de fecha 19/03/03, inscripto en la Oficina Delegada de Salto de la Dirección General de Catastro con el Nº 9.984, el 21/03/03, consta de una superficie de 3.286 metros 47 decímetros que se deslinda así: al Este, línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos de 31 metros 76 centímetros y de 21 centímetros con el padrón 24.934 y un tramo curvo de 22 metros 35 centímetros de frente a Avenida Costanera; 55 metros 13 centímetros al SurEste con el padrón Nº 32.238, al SurOeste, línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos de 32 metros 33 centímetros y de 10 metros con el padrón Nº 30.347; al NorOeste línea quebrada de 3 tramos rectos de 41 metros 38 centímetros de frente a calle Nº 2, 10 metros 70 centímetros y 26 metros 37 centímetros con el padrón 30.348. 2) Solar de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en el Departamento de Salto, Localidad Catastral Salto, Dayman, Paraje Termas del Dayman, empadronado con el Nº 29.817 antes 19.818 en mayor área, manzana catastral 1426, que según plano del Ing. Agr. Mario Ibarburu, del 16/03/83, inscripto en la Oficina Departamental de Ctastro de Salto, con el Nº 6.495, el 24/03/83 se señala como fracción Nº 13, consta de una superficie de 3.880 metros 66 decímetros y se deslinda así: 60 metros 38 centímetros de frente al NorEste a Ruta Nacional Nº 3, Gral. José Gervasio Artigas, 79 metros 28 centímetros al Sureste lindando con la fracción 26 (hoy padrón 18.573); 59 metros 49 centímetros de desarrollo curvo al suroeste de frente a Av. Costanera, y 63 metros 6 centímetros al NorOeste lindando con las fracciones 12, 14 y 15 del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares estadounidenses y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que respecto del padrón 32.239, no se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296 (Catastro). 5) Que existe deuda por multas y recargos congelados con la I.M. de Salto. 6) Que existe deuda por Impuesto de Educación Primaria (único rubro junto con el I.T.P. de la parte vendedora y el I.R.P.F. si correspondiere, imputables al precio hasta la fecha del remate). 7) Que se desconoce la Situación contributiva con el B.P.S. por construcciones y la situación ocupacional del bien. 8) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 18 días del mes de noviembre de 2008. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 11802 5/p 35637 Nov 24- Nov 28

EDICTO.
Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados ARROSPIDE, MARCO BRUNO C/ AREOSO, JUAN C. Y OTROS. "EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA" FICHA 30-562/1984, se hace saber que el próximo 18 de Diciembre de 2008 a las 11 horas, en el local sito en Rincón 454 Piso 5º sala 517 el Martillero Wilson Pimienta matricula 2209 RUC 100021990014 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta sin base al mejor postor y en Dólares Estadounidenses del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno empadronadas actualmente con el Nº 176.939 antes con el Nº: 176.939 y 175.024 los que según plano de mensura y reparcelamiento del Agr. Hebert Oddone del 19/2/76 aprobado por resolución del 31/10/78, recaída en el expediente 44.687 de la Dirección del Servicio de Plan Regulador e inscripto en Catastro el 29/11/78 con el Nº 87.547 se ubica en la 5ª. Sección Judicial de Montevideo, es el lote Nº 1 de dicho plano, tiene una superficie total de 546 ms. 89 dmts, comprende las fracciones "A" y "C" de dicho plano y se deslinda: 1) Fracción A" área 387 ms. con 20 dms 35 cms de frente al SE a la Avenida General Flores puerta nº 4211, distando su punto más próximo ms 22,03 de la esquina con la calle Guenoas, ms 18,93 al SO con padrón Nº 176.940, ms 20,35 al NO con fracción C" que se deslindará y ms 19,10 al NE con padrón 176.938. II) Fracción C" Area 159 ms 89 dcms, con ms 7,91, al SO con parte del padrón Nº 175.023; dos rectas que miden ms 18,60 y ms 3,30 al NO que separan con la fracción B" padrón Nº 175.024; al NE línea quebrada formada por dos rectas que miden ms 8,16 y ms 2,93 con parte de los padrones 175.025 y 176.938 y ms 20,35 al SE con la fracción A" deslindada. SE PREVIENE: a) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente; b) Que existe deuda por: 1º) Contribución inmobiliaria; Educación Primaria (únicos rubros juntos son el 2% ITP parte vendedora y el IRPF de corresponder imputable al precio del Remate hasta la fecha del mismo) 2º) Tributos domiciliarios. 3º) Tarifa de saneamiento y 4º) Adicional Mercantil; C) No se dio cumplimiento al Art. 178 de la ley 17.296 (Catastro); d) Se desconoce la existencia de deuda con BPS por construcciones y con OSE, e) El bien se encuentra ocupado; f) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; g) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA (3,66 %) del precio resultante; h) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e IVA (1,22 %); i) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 1er, piso y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 12 de Noviembre de 2008. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9442 5/p 35782 Nov 25- Dic 01

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7° Turno de Montevideo, dictado en autos caratulados "SOMELIR S.A. C/ BARRACA SEQUEIRA LTDA - Ejecución Prendaria IUE 2-15372/2004", se hace saber que el próximo 10 de diciembre a la hora 14:30, en el local sito en la calle Av. 8 de octubre 4293 de Montevideo, por intermedio del Rematador Pablo Ponce de León Mat. 5564 RUT 214920290011 y asistido por la Sra. Alguacil del juzgado, se procederá al

remate público sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien mueble: Un vehiculo automotor, Marca Daihatsu, tipo camión, modelo Delta V 581-HS, del año 1997, matricula AI 73554 (actual AGC 907), empadronado con el N° 228214 de Canelones - Parque del Plata, chasis N° V58-15900DE, motor N° 625814 y combustible gasoil. SE PREVIENE: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña como garantía de su compra y abonar la comisión + IVA al Rematador del 12.2%, todo en el acto, en efectivo o cheque certificado. 2° Será de cargo del expediente el pago de la comisión e IVA de venta del Rematador, o sea el 2.44 % del precio obtenido en la subasta, + el 1% correspondiente al impuesto Municipal. 3° Se carece de la libreta de circulación municipal correspondiente. 4° Se desconoce la existencia de deudas con el BPS. 5° Que será de cargo del comprador el pago de la deuda que existiere con la Intendencia Municipal de Canelones por patente de rodados, la que al 28/4/08 asciende a $ 440. 6° Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. 7° Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de noviembre de 2008. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 5395 5/p 35232 Nov 20- Nov 26

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 10° Turno, dictada en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA c/ BIANCO HNOS SOCIEDAD COLECTIVA y otros" - Proceso Ejecutivo - Ficha 2-44559/2004 se hace saber que el próximo 10 de diciembre a partir de las 11:30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate sobre las 2/3 partes de su tasación de fs. 29, o sea la suma de $ 721.406,66 el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 9ª Sec. Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el n° 47.932, que según plano de la Agr. Luzbel Gallo de febrero de 1954, inscripto en la Dir. Gral. del Catastro con el n° 29.208 el 4.09.1954 se encuentra identificado como solar 1, consta de una superficie de 1.844 metros 27 decímetros y se deslinda así: 21,47 metros al NE de frente a calle Guttemberg entre las calles Niña y Santa Maria; 85,90 metros al SE lindando con solar DOS; 21,47 metros al SW lindando con parte del padrón n° 179.922 y con el padrón n° 53.625 y 85 metros 90 centímetros al NW, lindando con el padrón n° 68.415. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas. 4°) Que se desconoce la situación contributiva, tributaria, fiscal y ocupacional del bien autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Enseñanza Primaria. 5°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6°) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,22% del precio de subasta. 7°) Que los títulos se encuentran depositados en la Sede en la carpeta n° 3548 a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 7 de noviembre de 2008. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7419 5/p 35231 Nov 20- Nov 26

DECIMOCUARTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA contra METISUR S.A. y OTROS", ejecución hipotecaria ficha IUE 2-22467/2004, se hace saber que el próximo 3 de diciembre de 2008 a partir de las 15:30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, ubicado en Avenida Uruguay 826, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos, los siguientes bienes inmuebles: 2 fracciones de campo y sus construcciones, situadas en la zona rural de la primera sección catastral del departamento de Maldonado, empadronadas con los números 359 y 5820, las que según plano del agrimensor Jaime Pou de junio de 1939, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el numero 61 el 10 de julio del mismo año, se señalan como fracciones 1 y 2 respectivamente y se describen así: padrón número 359; tiene una superficie de 9 hectáreas 9688 metros 3605 centímetros que se deslindan así: 80 metros al este de frente a Camino Vecinal; al sur 855 metros 20 centímetros que lindan con propiedad de Gregorio Gutiérrez; al oeste en la línea de fondo limita con Arroyo de la Cantera y cerrando el perímetro y al norte 3 líneas rectas de 390 metros 27 centímetros la primera, que linda con propiedades de Regino y Matilde Díaz y de 97 metros 89 centímetros y 495 metros 51 centímetros la segunda y tercera, que lindan con la fracción 2.
Padrón 5820; tiene una superficie de 4 hectáreas 7998 metros 995 centímetros que se deslindan así: 64 metros 36 centímetros de frente al este a Camino Vecinal; 495 metros 51 centímetros y 97 metros y 89 centímetros al sur y oeste respectivamente, por donde linda con la fracción 1 y cerrando el perímetro -al norte- 3 líneas rectas de 274 metros 43 centímetros, 29 metros 10 centímetros y 235 metros 97 centímetros que lindan con padrones propiedad de Matilde Díaz y Enemencio Díaz.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3% más I.V.A. del precio subastado. 3) Únicamente podrán descontarse del precio de la subasta, lo adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria a1 día de la subasta. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio mas el 1% de Imp. Municipal. 5) La documentación relativa a los inmuebles se encuentra a disposición en esta Sede, donde podrá ser examinada por los interesados. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8093 5/p 35368 Nov 21- Nov 27

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno, en autos caratulados: "De León Balduccio, Ruben Gustavo c/ Raúl Fernandez Somma. Juicio Ejecutivo". Expediente 29-19/1988, se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en Avda. Uruguay 826, (Sala W. Nieto), se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asitido por el Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea: $ 93.056 el padrón 14.341 y $ 82.294,66 el padrón 51.588, y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno rural contiguas ubicadas en 18va. Sec. Jud. De Canelones (antes 7ma), Paraje "Piedra del Toro", segregadas ambas del padrón 6.226, que se describen: 1)- Padrón nro. 14.341, señalada con el número 1 en el plano del Agr. Juan Carlos Peluffo de marzo de 1969, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 19 de marzo de 1969 con el nro. 2995, la que según el mismo tiene una superficie de 12 hás. 4.997 mc. 45 dmc. y se deslinda: al N.O. 487 ms. 32 cms. de frente a Cno. Vecinal de 17 ms. de ancho que desemboca a Carretera de Atlántida, Ruta 11. 2) Padrón nro. 51.588, antes m/á 14.209, señalada con el nro. 3 en el plano del Agr. Juan Carlos Peluffo de mayo de 1969, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 13 de mayo de 1969 con el nro. 3030, según el cual tiene una superficie de 11 hás. 542 mc. 46 dmc. y se deslinda: al N.O. 431 ms. 52 cms. De frente a Cno. Vecinal de 17 ms. Que conduce a Ruta 11. Superficie total de las 2 fracciones: 23 hás. 5.539 mc. 91 dmc. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, más el 3% mas IVA de comisión de compra del Rematador, y el 1% del Impuesto Departamental. 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA.- 4) Que se ignora el estado de ocupación del bien. 5) Que habiéndose extraviado los títulos se agregó Testimonio inscripto de la matriz del último título. 6) Que solo podrá imputarse del precio la deuda que pudiere existir a la fecha del Remate por concepto de Contribución Inmobiliaria. 7) La documentación y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de noviembre de 2008.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8093 5/p 35831 Nov 25- Dic 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, en autos: "RAGUZA ADRIAN c/ ELGA S.A. y otros" - Juicio Ejecutivo (ficha: 31-70/2003), el próximo 04 de diciembre de 2008, desde las 14:30 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, al remate sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles embargados en autos a fs. 40 a 43: frezzer verticales marcas IBERNA y LONGONI. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%). 3) Así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto, por el articulo 44 del decreto 148/07. 4) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de autos y en especial, de la información registral agregada. 5) Que se desconoce el estado funcionamiento de las mismas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 2008. Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.

20) $ 2226 3/p 35585 Nov 24- Nov 26

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ IMPRESOS VANNI S.A." - Juicio Ejecutivo (ficha: 2-50802/2005), el próximo 10 de diciembre de 2008, desde las 14:00 horas, en Camino Del Fortin 4500, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, al remate sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasacion de fs 46; los siguientes bienes: troqueladora semiautomática marca DING SHUNG modelo SUMO MQ 1800 E, Nro. de serie Y-04-09-024, año 2004 (base: $ 1.066.666,66). Flexo estándar 280/4 marca ETIRAMA modelo FS 2840, Nro. de serie 182/01, año 2005, con rodillo alimentador de bobina, control de avance y automatismo electrónico Pro Marc, con monitor (base: $ 200.000). Contra encoladora tipo Midas marca DING SHUNG modelo M-F1600 L. Nro. 930024, año 2004, largo 14 m. aprox. cinta transportadora de 7 m. aprox. obre rodillo metálico ancho 2 m (base: $ 533.333,33). Microcorrugador marca DING SHUNG modelo F-120 AG Nro. de serie 910023, año 2002, con puente (base: $ 133.333,33). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al momento de serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%). 3) Así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 44 del decreto 148/07. 4) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral obrante y del expediente. 5) Se desconoce el estado y condiciones de funcionamiento de los bienes a subastarse. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de noviembre de 2008. Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.

20) $ 3237 3/p 35610 Nov 24- Nov 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE STAJANO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 15 Turno en autos: "Tagliabene, Bruno Carlo c/ Escritorios SRL, Proceso Ejecutivo ficha 2-53.079/2005" se hace saber: Que el próximo 10 de diciembre de 2008 a las 15 horas en Casa de Remates de calle Humberto I N° 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sobre la base de tres mil dólares americanos, (2/3 partes de su tasación) del siguiente vehículo automóvil marca: HONDA año 1993, modelo CIVIC CRX 1.6, motor D16A9 2101724 matrícula CM 0476 y padrón 07-1122 de Rocha SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad del precio ofertado. 2) Será de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador 10 % más IVA; siendo de cargo del expediente la comisión de 2% más IVA, y en caso de corresponder, el 2,4% (ley 18.083). 3) Se desconoce la existencia de adeudos por multas de tránsito y por patente impaga. 4) El estudio de la titulación fue realizado en aplicación del art. 386.3 del C.G.P., por no disponerse de título de propiedad original ni antecedentes dominiales. La documentación existente se encuentra a disposición de interesados en el Juzgado, calle Zabala 1367 piso 4. Montevideo, 13 de noviembre de 2008. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1619 2/p 35752 Nov 25- Nov 26

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30° Turno, en autos: "WILENSKI ANA c/ SIMOIS JOSE PEDRO y otros" - Juicio Ejecutivo (ficha: 142-434/1998), se hace saber que el próximo 09 de diciembre de 2008 desde las 12:00 horas , en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor, el siguiente bien: unidad de propiedad horizontal No. 001, empadronada individualmente con el Nro. 74/001, la que según plano del Agrimensor Claudio Franca, inscripto en la Oficina Delegada de Canelones de la Dirección Nacional de Catastro el 13 de marzo de 2003 con el No. 12.817, tiene una superficie de 111 m. 99 dm.; se ubica en planta baja a cota vertical más 0,10 m.; y le corresponde el uso exclusivo del patio B, techo E1 y del techo F1. Dicha unidad forma parte del edificio ubicado en la zona urbana de la localidad Santa Rosa del departamento de Canelones, empadronada con el No. 74, el que según plano citado tiene una superficie de 690 m. 30 dm., y se deslinda: 12,80 m. al sureste a calle José Batlle y Ordoñez, distando el extremo más próximo 27,03 m. de la esquina con la calle Baltasar Brum, al suroeste en línea quebrada formada por 7 tramos de recta de 5,36, 1,12; 29,82; 28,11; 3,60; 28,21 y 11,30 m. linda en los tres primeros con el padrón No. 75, en el cuarto con los padrones 75 y 1349, en el quinto da de frente a calle Baltasar Brum, y en el sexto y en el séptimo linda con el padrón No. 78, al noroeste linda en 11,35m con los padrones Nros. 79 y 696, y al noreste linda en 50 m. con el padrón No. 692. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22.%).y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien; así como las deudas de Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria, OSE y BPS (por construcciones). 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada en autos. Y a los efecto legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 2008. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7756 5/p 35832 Nov 25- Dic 01

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital 31er Turno en autos caratulados "MACHIN PEREYRA, Usbelso C/ FIGUEREDO BRUN, Cristina Raquel" Crédito Hipotecario, Ficha 2-29987/2007, se hace saber que el próximo 4 de diciembre a partir de las 15 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble embargado en autos: solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden sito en la antes 17ma Sección Judicial del departamento de Montevideo, urbano, padrón 140.108, que según plano de mensura del Agrimensor Pio H. Braen de setiembre de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de de setiembre de 1922, se compone de un área de 293 metros 8.440 centímetros y se deslinda así: 7 metros de frente al noreste a la calle Salustio entre Torricelli y Emilio Zola, distando su punto medio 59,50 metros de la esquina formada con la calle Emilio Zola; 40,88 metros al Noroeste linda con padrón 114.109; 7,28 metros al suroeste linda con padrón 79.516 y 48,92 metros al sureste linda con padrón 114.108.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1,22%.- 3) El saldo de precio en el plazo de 30 días de ejecutoriado el auto que lo aprueba.- 4) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone del cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor.- 5) El bien soporta deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos domiciliarios, Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria, siendo que solamente podrán imputarse al precio de la subasta, las deudas provenientes de C. Inmobiliaria e Impuesto de Primaria.- 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien y situación fiscal y fáctica de las eventuales

construcciones existentes en el inmueble.- 7) La titulación del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, 18 de Julio 1589, piso 3.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 21 de noviembre de 2008.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
20) $ 2698 2/p 35844 Nov 25- Nov 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en los autos caratulados "AFISA c/ País Román, Julio César y otros.- Ejecución Hipotecaría y Prendaría Ficha 156-223-2003; se hace saber que el día 10 de Diciembre de 2008 a las 10 horas en las puertas del juzgado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Artigas, se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Félix Salvador matrícula 3515, R.U.T. 010026570014, asistido por la Señora Alguacil, a la venta en pública subasta al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación de los siguientes bienes inmuebles:
1) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 6ª. Sección Judicial y catastral del Departamento de Salto, Zona Rural, paraje "Sopas", empadronada con el número ocho mil seiscientos treinta y siete (8.637), antes en mayor área con el Nro. 2129, individualizada con el Nro. VI en el plano del Agrimensor Abilio E. Dos Santos de fecha 20 de Enero de 1931, inscripto en la dirección de obras Municipales del Departamento de Salto el dia 24 de Enero de 1931, según el cual se compone de una superficie de cien hectáreas, que se deslinda así: al Norte Rio Arapey Grande; al Este confina con la fracción VII de José María, Román y María del Carmen Méndez Graces; al sur recta que limita con Raymundo Nobre da Luz y al Oeste confina una línea recta con la fracción número V de Carlos María Pereira Machado Pérez, valor de tasación $ 513.700.- (Según cédula catastral) 2/3 partes de su valor o sea $ 342.466.66. Base del remate.- 2) Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la localidad catastral de Artigas, manzana Nro. 166 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, empadronada con el Nro. 7436, antes en mayor área con el Nro. 2721, señalado con el Nro. 2 en el plano del agrimensor Ricardo Nario, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Artigas el 25 de Setiembre de 1980 con el Nro. 4545, según el cual se compone de una superficie de 150 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 6 metros al Noroeste de frente a calle Aparicio Saravia; 25 metros al Noreste con padrón Nro. 1448; 6 metros al Sureste y 25 metros, al Suroeste lindando en ambos vientos con la fracción 1 del mismo plano. Valor de tasación (Según cédula catastral) $ 256.142.- 2/3 partes de la tasación son $ 170.761.33 Base del remate.-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate en carácter de seña, y serán de su cargo la comisión del martillero y tributos de ley; 2) Se autoriza la subasta en dólares estadounidenses; 3) Títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaría para consulta de los interesados; 4) a los efectos legales se hacen tres publicaciones en el diario oficial y en otro local.; 5) por el inmueble Padrón Nº 8637 surge de la información registral la inscripción de un contrato de arrendamiento con posterioridad a la hipoteca; 6) los bienes se rematan en las condiciones que resultan del expediente y la documentación agregada.- Artigas, 13 de noviembre de 2008.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
20) $ 5867 3/p 35529 Nov 24- Nov 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "MARCORA, Fredi c/ RIOS CARDOZO, José Miguel y CABALAR REGUEIRO, Nelly. Juicio Ejecutivo." Fa. 183-1012/2000, se hace saber que el próximo 1° de diciembre a la hora 15:30 en el local de remates de la calle Tomás Berreta entre Brasil y Paraguay, ciudad de Las Piedras, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador PEDRO CACERES (Matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (BASE: $ 79.384,oo) la mitad indivisa del siguiente bien: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la 4ª S.J. de Canelones - Las Piedras- empadronado con el Nº 15.466 (antes en mayor área con el Nº 438), señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Danilo Boggie, inscripto en la D.G.C. con el Nº 13.481 el 17/2/1967, compuesto de una superficie de 287 mt 23 dm, que se deslinda: 11 mt 27 cm, al S de frente a la calle José Batlle y Ordóñez, distando el punto medio 15 mt 725 mm de la esquina que forma con la calle José Torres García, al O. tres segmentos rectos de 11 mt 82 cm, 3 mt 83 cm y 19 mt 62 cm lindando con la, fracción A del mismo plano y al N. 7 mt 57 cm con Sucesión Lucas Guinea (hoy Yolanda Placeres); y al E. 32 mt 1 cm lindando con el padrón Nº 437. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo en moneda nacional y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%, más el 1% Impuesto Departamental todos s/venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4º) No se presentaron planos ni permisos de edificación y se desconoce la situación ocupacional. 5º) No existen adeudos a OSE por el inmueble a subastarse; existen deudas por concepto de impuesto de Enseñanza Primaria (fs. 126) y Contribución Inmobiliaria (fs. 149 a 150). 6º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Bvar. Batlle y Ordóñez Nº 687). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 17 de noviembre de 2008. Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ.
20) $ 7419 5/p 35188 Nov 20- Nov 26

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Rita Auliso Ellauri, dictada en los autos: "MALLADA, JUAN A. C/ ISRAEL HECTOR PEREZ TEJERA Y TERESA ECHENAGUCIA. JUICIO EJECUTIVO", IUE 255-454/2001, se hace saber que el próximo 5 de diciembre de 2008 a las 15 horas, en el local sito en Alfredo Puig 447, por intermedio del martillero Luis A. Ferrizo Mat. 918, asistido del Alguacil de la Sede, se procederá al remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación U$S 6.000 (Dólares americanos seis mil), un camión marca FORD, Modelo CARGO 1622 año 1996, Mat. NTP 1162, padrón Nº 33.854, Motor Nº 30431746, chasis 9 BFY-TNFT4-SDB-77857, SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura. - Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos. - Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados - Que existe deuda de patente con la IMF. - Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede judicial.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN TRINIDAD, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 2630 3/p 35718 Nov 25- Nov 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 6° Turno, en autos caratulados "Pereira de Oliveira, Carlos y otra c/ Blasco Gutierrez, Miguel Ángel y otra - Ejecución Hipotecaria" FICHA 290-304/2002, se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 2008 a la hora 10, en las puertas del Juzgado, sito en Sarandi casi Ledesma, Edificio San Lázaro, el martillero Horacio Castells, Mat. 223, RUT 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares norteamericanos y sin base del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal

individualizada con el N° 301 de la Torre "A" del conjunto edilicio "Roosevelt Center" Padrón NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE BARRA TRESCIENTOS UNO A (9.467/301/A), el que según plano de fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Hebert Odone de marzo y junio de 1982 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 26 de julio de 1983 con el N° 733, lámina 1, se ubica en el tercer piso, a cota vertical de más 9 m 35 cm, con una superficie de 139 metros 2 decímetros. A dicha unidad le corresponde el uso exclusivo de la terraza "H Tres", de la Jardinera "O Tres" y un lugar de cochera y baulera N° 79 en el Garage "A.S. Uno" de subsuelo (bienes comunes). El referido edificio está construido en un terreno sito en la 1° Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, manzana catastral 1680, padrón matriz NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (9.467), antes 9.458 a 9469, que según plano citado consta de una superficie de 10.185 metros 54 decímetros, y mide 78 m 92 cm al SurOeste frente a la Avenida Franklin Delano Roosevelt; 110 m 51 cm al NorOste de frente a calle "D" de 17 metros de ancho, estando unidos ambos frentes por ochava recta de 5 m; 76 m 30 cm al NorEste de fretne a calle "F" de 17 metros de ancho estando unido este frente con el anterior por ochava recta de 5 m; y al SurEste dos rectas que miden 55 m 98 cm y 40 m 94 cm de frente a la calle "F" de 17 metros de ancho, estando unido este frente con el anterior por ochava curva de 21 m 37 cm y con el frente de la Avenida Roosevelt y por ochava recta de 5 m. Dicho terreno corresponde al mensurado por el Agrimensor Rodríguez Mata de marzo de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 4.524 el 7 de marzo de 1979 con igual área.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador más IVA e Impuesto Departamental (que totaliza el 4,66 del precio). III) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como su situación tributaria y contributiva. IV) Se ignora la existencia de deudas por gastos comunes.- V) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los certificados registrales agregados que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Sarandi casi Ledesma, Edificio San Lázaro, Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado 18 de noviembre de 2008. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9779 5/p 35632 Nov 24- Nov 28

SEPTIMO TURNO

ALARQUIN LLANES MALDONADO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado, de acuerdo a lo dispuesto en autos BROU C/ MARTINEZ VIERA DIEGO OSCAR Y OTRO. Ejecución prendaria e hipotecaria IUE 291-49/2002,- Se hace saber que el próximo 15 de diciembre 2008, a las 12 horas, en el local de Centro Español, sito en 18 de Julio 708 casi Arturo Santana de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador ALARQUIN LLANES Matrícula 3762 RUT 150019140013,- asistido del Alguacil de esta Sede,- se procederá a vender en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de Terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en Barrio Mónaco, manzana catastral 379 de la Ciudad de Maldonado, primera sección catastral del Departamento de Maldoando, zona urbana, padrón 8188, antes padrón 1101 en mayor área, señalado como el solar 77 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga inscripto en catastro el 21 de junio de 1961 con el No. 2723, según el cual y títulos tiene una superficie de 644 metros 26 decímetros, y se deslinda: 21 metros 32 centímetros de frente al Suroeste a calle de 17 metros (Hoy Islandia) distando el punto medio de su frente 36 metros 46 centímetros de la esquina con otra calle de 17 metros (Hoy Luxemburgo),- 32 metros 96 centímetros al Noroeste con el solar 78; 4 metros 62 centímetros y 18 metros 20 centímetros al Noreste con los solares 80 y 75; y 25 metros 96 centímetros al Sureste con solar 76, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta, en el acto de ser aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo y/o cheque certificado.- 2) Que los gastos y tributos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.-3) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador 3,66 %, sobre el precio de venta.-4) Que serán de cargo de los demandados la comisión de venta del Rematador 1,22% más el 1% de Impuesto Municipal, total 2,22% sobre el precio de venta.- 5) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de no ser aceptada su oferta.- 6) Que se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado.-7) Que se desconoce el estado de ocupación del bien.- 8) Que la documentación del bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, en Edificio San Lázaro calle Sarandí casi Ledesma de esta Ciudad, en horario de Oficina.- Y a los efectos legales se efectúan tres publicaciones.-

Maldonado, 7 de Noviembre de 2008. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4856 3/p 35813 Nov 25- Nov 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO en autos: CREDILAR SA c/ HERNÁNDEZ RAMALLO JOSE SEVERIANO Y OTRA- EJECUCIÓN HIPOTECARIA- IUE 357-148/2002, se hace saber que el día 11 de Diciembre del año 2008, a la hora 10 en el hall del 3er. Piso del Juzgado Letrado (Treinta y tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en dólares americanos, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 18.183, ubicado en calle Córdoba y Silvestre Blanco, Zona Sub-Urbana, Manzana 1.167, Fracción Solar 15, que según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 26/12/69 con el nº 3.524 consta de una superficie de 245 metros 80 centímetros.

SE PREVIENE QUE: I)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

II)- Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.

III)- Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.

IV)- Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

V)- Se desconoce la situación ocupacional del bien así como la situación actual de las construcciones existentes y su situación tributaria frente al BPS.

VI)- Existen deudas por contribución Inmobiliaria y por Impuesto de Primaria.

VII)- El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, documentación, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto, 20 de Noviembre del año 2008.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5395 5/p 35592 Nov 21- Nov 27

VENTA DE COMERCIOS

MILLE FEUILLE A LA FOLIE S.R.L. Prometió Vender a CAFACOR S.A. comercio ramo cafeteria, gastronomia, Avenida Arocena 1627, Montevideo, con el nombre de A LA FOLIE CAFE o MILLE FEUILLE A LA FOLIE Acreedores allí.

25) $ 2698 20/p 32770 Nov 03- Nov 28

LEY 26/09/1904

ARLET LOURDES CASTRO DIAZ PROMETIO VENDER A CLAUDIA CIGANDA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "VERDE MANZANA" SITO EN LA CALLE GRGORIO SUAREZ NÚMERO 2718.

ACREEDORES PREENTARSE A LA AVDA. LUIS ALBERTO DE HERRERA NUMERO 1112.

25) $ 2698 20/p 33099 Nov 05- Dic 02

Ley 26-9-1904.- UBALDO SARRAUATE MARTIN Y HUGO SARRAUTE UMPIERREZ prometieron vender establecimiento comercial -Ancap Cardona- en Mendiondo s/n entre Artigas y Br. Cardona, de la ciudad de Cardona (Soriano) acreedores en Paysandú 1710 esc. 802 de 9 a 17 hs. Montevideo.

25) $ 4047 20/p 33314 Nov 06- Dic 03

Ley 26/9/1904.
"GALO S.C." Y FRANCISCO VERCELLINO prometen vender a: "COBOE S.A." Farmacia: "San Lorenzo 2" sita en Estanislao López No. 4544. Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 33677 Nov 10- Dic 05

Ley 26/9/1904.
"PONCE SRL." promete vender a: "COBOE S.A. "Farmacia: Ponce sita en Ponce No. 1507 Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 33678 Nov 10- Dic 05

Ley 2904. "Panadería Lion D'Or S.R.L." prometió vender a "Daramex S.A." Minimercado Super Maratón sito en Ibirapitá M. 26 S. 11 Estación Atlántida. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 2698 20/p 34208 Nov 13- Dic 10

Gastón González, prometió vender a Roberto Sobrino, su carnicería «La Flor del Barrio», sita Molinos de Raffo 620.
Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 35176 Nov 20- Dic 17

Ley 14/09/1904. Ricardo Alonso Gutiérrez, Alicia Piriz Sollier, Leonardo Ismael y Guillermo Fermín Varela Piriz prometen vender "FARMACIA ORIENTAL" sito en Dgo. Pérez 479, Minas. Acreedores presentarse en la misma.
25) $ 2698 20/p 35323 Nov 21- Dic 18



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ, CLAUDIA C/ PARADA FILIPINI, ENRIQUE FABIAN - RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-62472/2007, se emplaza a ENRIQUE FABIAN PARADA, a que comparezca a estar a derecho y a deducir oposición a la gestion de ratificación de tenencia de estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguira el proceso.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCEUNTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 16 de julio de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34269 Nov 13- Nov 26

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DUTRA NUÑEZ, OLGA MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-15672/2008, se emplaza a OLGA MARY DUTRA, a estar a derecho en estos autos y deducir oposición, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de nonbrarle Defensor de oficio con quien se seguira el proceso.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 07 de noviembre de 2008.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35371 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dictada en autos: ROSA VERA, MARIA LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA (IUE: 2-37819/2008), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. NATALIA PAOLA VERA CARBAJAL, para que comparezca en el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 12 de Noviembre de 2008 Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35640 Nov 24- Dic 05

SEPTIMO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados "LEMES CAMARERO LAURA IRIS Y OTROS C/ LOFFIEGO WALTER DAVID,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-52551/2008, se cita llama y emplaza a WALTER DAVID LOFFIEGO, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, doce de noviembre de dos mil ocho. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35771 Nov 25- Dic 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "CAMPLONE NEGRETTO, LUIS ENRIQUE C/ MENINE, MAYRA ALEJANDRA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- 2-50884/2008", se cita, llama y emplaza a MAYRA ALEJANDRA MENINE a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 30 de octubre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34659 Nov 17- Nov 28

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "TAGLE REVELLO, MARIA VICTORIA C/ FERNANDEZ, OSCAR ENRIQUE -PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha: 2-15703/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 3155/2008 de fecha 10/09/2008, SE CITA Y EMPLAZA a la Sr. OSCAR ENRIQUE FERNANDEZ, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRSENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 17 DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35409 Nov 21- Dic 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno dictada en autos caratulados: "MEDINA FUNEZ, ROXANA TRINIDAD C/ NIEVES, EDUARDO INOCENCIO - RATIFICACIÓN de Tenencia" FICHA 2-24847/2008, se cita y emplaza a EDUARDO INOCENCIO NIEVES a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintisiete de octubre dos mil ocho.
SE GESTIONA CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35006 Nov 19- Dic 02

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "ALOY MARIA LAURA C/ SATURNO ELIAS JOSE,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-39658/2008, se cita llama y emplaza a ELIAS JOSE SATURNO, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Montevideo, catorce de noviembre de dos mil ocho.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35376 Nov 21- Dic 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "DIAZ, SHIRLEY CONTRA: SOSA, JULIO - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA". Nº de ficha 2-46282/2008; se cita, llama y emplaza a JULIO SOSA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se deja constancia que se otorgó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, Seis de Noviembre de 2008.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34947 Nov 19- Dic 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "NOVO ALVAREZ Valentina -Ratificación de Tenencia - Ficha: 2-9433/2007, se cita, llama y emplaza a JORGE DAMIAN NOVO y LOURDES SILVANA ALVAREZ LEMOS, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, cinco de Noviembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34670 Nov 17- Nov 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "-MARTINEZ RODRIGUEZ TERESITA Y otros c/ GONZALEZ GABRIELA YANELA -Tenencia RATIFICACION IUE 2-63190/2007, se cita, llama y emplaza a la Sra. Gabriela Yanela Gonzalez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 23 de setiembre de 2008- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 34969 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26º Turno, en autos caratulados: "INAU C/ FAMILIARES DE LOS NIÑOS: RODRIGO SUAREZ KRONIG Y ESTEBAN LEONARDO KRONIG SUAREZ Y C/ NOA DAYANA KRONIG. SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 433-408/2006 según el Decreto Nº 4490/2008 de fecha 15 de octubre de 2008, se dispuso emplazar a la Sra. NOA DAYANA KRONIG a estar a derecho y contestar la demanda de pérdida de patria potestad en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintidos de octubre de 2008. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 34546 Nov 17- Nov 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión se cita, llama y emplaza en forma especifica a MANUEL PINTOS a comparecer ante esta Sede a estar a derecho en los autos caratulados: "Orellano Alonzo, Aureo Erico y Fernandez Martínez, Marta Beatriz- Perdida de la Patria Potestad-" IUE: 157367/2005 dentro de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Bella Unión, 31 de octubre de 2008.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 35161 Nov 20- Dic 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno -DR. WALTER HUGO BURELLA-, en autos: "GONZALEZ SARDAÑA, MARTHA PAOLA -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-560/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS ALBERTO SILVA SALINAS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil ocho.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 3477/2008 DE FECHA 16.7.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34822 Nov 18- Dic 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno, en autos: "PIREZ BUDES, ESTELA MARY - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 459-679/2008, se cita, llama y emplaza a ELBIO CASTRO a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Canelones, 03 de Noviembre de 2008.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 4589 del 3/9/2008 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35288 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "MONTEIRO PAOLA." RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 440-622/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. OSCAR ALVAREZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 21 de octubre de 2008 Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34759 Nov 18- Dic 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5°. Turno, dictada en autos: "MORAES JUSTINO Y CARMEN FALERO C/ RODRIGUEZ LORENA. "SEPARACION DEFINITIVA", Ficha 440-1082/2008; se cita, llama y emplaza a la Sra. LORENA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Las Piedras, 25 de setiembre de 2008 Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 35140 Nov 20- Dic 03

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MACIEL, KARINA C/ SOSA, RAMON - PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", ficha Nº 458-663/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. RAMON SOSA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 17 de Setiembre de 2008.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35273 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos:

"MOURE SUAREZ VERONICA NELLY Y OTROS C/ GUTIERREZ RAUL MAYO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-1017/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. RAUL MAYO GUTIERREZ, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. Asimismo y por éste medio se le NOTIFICA de la solicitud de designación de Tutora de la menor FABRICIA MILAGROS GUTIERREZ MOURE, peticionada por la Sra. NELLY MARIA SUAREZ. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34291 Nov 13- Nov 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS VIVIANA C/ SILVA HUGO MARCELO. TENENCIA. IUE 179-381/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO MARCELO SILVA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA veintiuno de octubre de dos mil ocho.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34681 Nov 17- Nov 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "PINTOS, Natalia contra Miguel Angel MARTINEZ PERDIDA DE PATRIA POTESTAD 260-696/2008", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA días al demandado de autos Sr. Miguel Angel MARTINEZ a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.
Florida, 6 de noviembre de 2008. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 35727 Nov 25- Dic 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO. DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "DELGADO, CECILIA; RODRIGUEZ, WILLIAM C/ HERNANDEZ VIGNOLO, ANDREA ZULMA SEPARACION DEFINITIVA (pieza formada de autos 285-545/2008) IUE 284-801/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. Andrea Zulma, HERNANDEZ VIGNOLO C.I. Nº 5.226.083-8 A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.
MALDONADO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2008. ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) $ 4166 10/p 35820 Nov 25- Dic 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DURE, VIVIANA LORENZA CONTRA VILLARRUEL, JOSE. P. P. POTESTAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-725/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE VILLARRUEL, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.- Está auxiliado de Pobreza.- Paysandú, 7 de Noviembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35737 Nov 25- Dic 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CANO PUCHKARIOV, SILVANA KARINA CONTRA GONZALEZ SBREZ, MARIA TERESA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-324/2008, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA TERESA GONZALEZ SBREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 1º de Octubre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35744 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

EDICTO

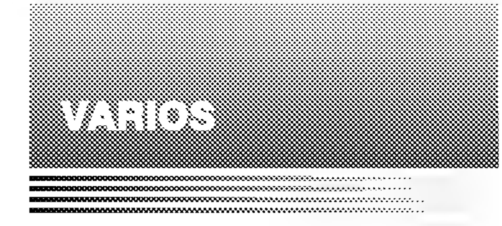
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CAMARGO, EVA ESTHER C/ MARTINEZ, ALBERTO MARIANO - TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-214/2008, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ALBERTO MARIANO MARTINEZ BRITOS bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 21 de octubre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34192 Nov 13- Nov 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PIÑEYRO, CARLOS GABRIEL C/ BRAZEIRO, SILVIA LILIANA - TENENCIA, CESE DE PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-123/2008, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. SILVIA LILIANA BRAZEIRO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35101 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BUSTOS, JUANA MABEL C/ AMARAL, HECTOR ALBERTO - AUXILIATORIA DE POBREZA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 301-383/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR ALBERTO AMARAL a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35104 Nov 20- Dic 03



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.

DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
NOTIFICACIÓN.

Por Resolución Jefaturial de fecha 08/09/08 (Expediente Nº 8018/06) se declara CESANTE

del cargo (previo goce de 37 días de licencias pendientes) con fecha 15 de octubre del 2008, al Agente de 2da. Fabrizio SOCCHI OLIVERA, Cédula de Identidad N°. 4.589.604-8, Credencial Cívica Serie BTA Nº 32129, quién revista en la Seccional 24ª de la Dirección de Seguridad; por estar incurso en lo establecido en el Artículo 3 y 4 del Decreto N°. 355/002, que reglamenta el Artículo 126 de la Ley 17.296, y lo dispuesto en el Art. 83 literal F) de la Ley Orgánica Policial (por falta de adaptación al régimen disciplinario policial e ineptitud para el ejercicio del cargo).
27) (Cta. Cte.) 3/p 35517 Nov 24- Nov 26

POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
NOTIFICACIÓN.
Por Resolución N°. 80 del 28/07/08 del Poder Ejecutivo, (Expediente Nº 11/07) se mantiene el Acto Administrativo impugnado de fecha 25/05/06 por la cual se declaró cesante al entonces Coracero de 2da. Aníbal Gabriel RODRIGUEZ TOMATIS, Cédula de Identidad N°. 4.660.778-5, quien perteneciera a esta Unidad Ejecutora.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35518 Nov 24- Nov 26

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 08.-1173, del 18 de setiembre de 2008, designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por su propietario- indicado a continuación:
6ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE MLADONADO
Nº DE PADRON, POSIBLE PROPIETARIO; 23235, MARIA TERESA ARIDA.
El inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados, a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 34715 Nov 17- Nov 28

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



TECNÓLOGO EN REGISTROS MÉDICOS

SE LLAMA A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE HASTA 13 PUESTOS DE TECNÓLOGO EN REGISTROS MÉDICOS EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCION PÚBLICA
REQUISITOS:
Los postulantes deberán contar a la fecha de cierre del período de inscripción con 40 años de edad como máximo (excluyente, salvo en los casos que se indican en las Bases).
Título universitario de Tecnólogo en Registros Médicos de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica - Facultad de Medicina - Universidad de la República y registrado en el M.S.P. (excluyente a la fecha de cierre del período de inscripción).
Se valorará experiencia laboral en puestos de trabajo de similares características.
Otro requisitos se encuentran detallados en las Bases.
SORTEO: En caso de superar las 150 postulaciones se realizará un Sorteo ante Escribano público.
METODOLOGÍA Prueba de conocimiento (eliminatoria).
Evaluación de antecedentes, Prueba Psicolaboral y Entrevista.
RÉGIMEN HORARIO: 40 horas semanales de labor rotativas.
EXPOSICIÓN DE BASES: www.bps.guy.uy (Concursos Externos)
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 9:00 del 24/11/2008 hasta a la hora 16.00 del 26/11/2008.
Gerencia de Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35598 Nov 24- Nov 26



OBSTETRA PARTERA
SE LLAMA A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE HASTA 8 CARGOS PRESUPUESTADOS DE OBSTETRA PARTERA

REQUISITOS:
* Los postulantes deberán contar a la fecha de cierre del período de inscripción con 50 años de edad como máximo (excluyente, salvo en los casos que se indican en las Bases).
* Título universitario de Obstetra Partera expedido por la Facultad de Medicina y registrado en el M.S.P. o equivalente habilitado y aprobado por la UDELAR y registrado en el M.S.P. (excluyente a la fecha de cierre del período de inscripción).
* Experiencia Laboral: Mínimo 1año en atención a pacientres de la especialidad (excluyente).
* Otros requisitos se encuentran detalladas en las Bases.

SORTEO: En caso de superar las 80 postulaciones se realizará un Sorteo ante Escribano público.
METODOLOGÍA Prueba de conocimientos (eliminatoria). Evaluación de antecedentes, Prueba Psicolaboral y Entrevista.
RÉGIMEN HORARIO: 40 horas semanales de labor.
EXPOSICIÓN DE BASES: www.bps.guy.uy (Concursos Externos)
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 9:00 del 24/11/2008 hasta a la hora 16:00 del 26/11/2008.
Gerencia de Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35599 Nov 24- Nov 26



ANALISTA TÉCNICO EN INFORMÁTICA Y EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRACIÓN

SE LLAMA A CONCURSO PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ANALISTA TÉCNICO EN INFORMÁTICA Y EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRACIÓN.
REQUISITOS:
Los postulantes deberán contar a la fecha de cierre del período de inscripción con 29 años de edad como máximo.
Formación:
C 24/08 Analista Técnico en Sistemas de Información deberán tener a la fecha de cierre de inscripción tercer año aprobado en su totalidad de las carreras de Licenciado en Administración-Contador. Contador Público, Licenciado en Estadísticas, Licenciado en Economía, Ingeniería en Computación u otra orientación de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República o equivalente en Universidades Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (excluyente). Se valorará tener muy buena escolaridad en ciclo matemático-estadístico y en aquellas materias relativas a la informática.
C 25/08 Analista Técnico en Procesos Tener aprobado 3er año en su totalidad de las carrereas de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Univresidad de la República, o equivalente en otras Universidades Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (excluyente). Quedan excluidos aquellos que optaron por la carrera de Ingeniería en Computación de la Universidad de la República, o equivalentes en otras Universidades Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura. Se valorará tener muy buena escolaridad.
Otros requisitos se encuentran detallados en las bases.
SORTEO: En caso de superar las 50 postulaciones se realizará un Sorteo ante Escribano Público (25 Analista Técnico en Información y 25 Analista Técnico en Procesos).
METODOLOGÍA: Prueba de conocimientos (eliminatoria), Evaluación de antecedentes. Prueba Psicolaboral y Entrevista
REGIMEN HORARIO: 40 horas semanales de labor.
EXPOSICION DE BASES: www.bps.gub.uy (Concursos Externos)
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 9:00 del 24/11/2008 hasta la hora 16:00 del 26/11/2008.
Gerencia de Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35600 Nov 24- Nov 26

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Dpto. Desarrollo y Relaciones Laborales
EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Llama a interesados en participar en el concurso abierto de Oposición y Méritos para la provisión de los siguientes cargos:
10 CARGOS PRESUPUESTADOS DE ANALISTA PROGRAMADOR - CLASE "TECNICA UNIVERSITARIA" - SUB CLASE "SISTEMAS"- NIVEL IV GRADO 2.
Requisitos
1) Los aspirantes no deberán tener más de 42 años a la fecha de cierre de la inscripción
2) Tener Título Universitario final expedido por la Universidad de la República o por otras Universidades siempre que cuente con la aprobación del MEC o presentar constancia de tener iniciado el trámite para la obtención de dicho título, el cual deberá ser presentado obligatoriamente antes de ingresar al BSE en caso de encontrarse entre los seleccionados.
3) El BSE se reserva el derecho de rechazar la inscripción de cualquier postulante, cuando su eventual contratación resultare impedida por aplicación de leyes, decretos, acuerdos u obligaciones contractuales previamente asumidas.
La inscripción se realizará a través de la página Web del BSE (WWW.BSE.COM.UY) en el período comprendido entre la 0:00 hs. del día 22.11.08 y las 24:00 hs. del día 1.12.08.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35849 Nov 25- Nov 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. José Hector Pérez de la Resolución de Directorio N° 2203/007 de fecha 24/09/007 que ha continuación se transcribe: "1°) Clausurase el Sumario Administrativo incoado al funcionario Sr. José Héctor Pérez Hernandez, dispuesto por Resolución N° 752/05 de fecha 20 de setiembre de 2005. 2°) Sancionase al titular con una observación con anotación en su legajo personal, bajo apercibimiento que, en caso de incurrir en situaciones similares, será pasible de sanciones más severas.. Firmado Prof. Psic. Víctor Giorgi Presidente INAU. Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 35360 Nov 24- Nov 26

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno, en autos "ROMERO BLANCO CARLOS ALBERTO C/ XIMENEZ BASAISTEGUI VIRGINIA Y OTROS, EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha.- 2-6806/2006, se cita, llama y emplaza a los sucesores de BELTRAN WALTER XIMENEZ UGOLINI, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 18/11/2008.- Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 35654 Nov 24- Dic 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos VILA LOPEZ, ANTONIO C/ DA SILVA TEXEIRA, ALFREDO FRANCISCO - DILIGENCIA PREPARATORIA - Fa- 2-20597/2008 SE INTIMA a los Sucesores a cualquier título de ALFREDO FRANCISCO DA SILVA TEXEIRA, al cumplimiento de la obligación estipulada en el compromiso de compraventa suscrito en Montevideo el 18.4.2001 por el Sr. Da Silva referente a los bienes inmuebles padrones 71.258/001 y 71.258/002 en el Plazo de 90 dias. Montevideo, 29 de Agosto de 2008. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 34557 Nov 17- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZZA ESCOBAL, ILDEMAR Y OTROS - ADOPCION SIMPLE" Fa: 2-47208/2006, se cita y emplaza a EVANGELINA PALACIO, a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de oficio con quien se seguira el proceso.-
SE HACE SABER QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA ASISTIDO POR CONSULTORIO GRATUITO DEL COMANDO GRAL. DEL EJERCITO
Montevideo, 30 de octubre de 2008.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 35035 Nov 19- Dic 02

SEPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "VERNASSA BENITEZ MARIA GLADYS C/ VERNASSA

BENITEZ JOSE RUBENS Y OTROS - SUBASTA PUBLICA DEL BIEN SUCESORIO" Fa. 2-29150/2005, se cita, llama y emplaza a HECTOR OMAR VERNASSA BENITEZ Y/O SUCESORES a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se les designará defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 34801 Nov 18- Dic 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "GARCIA Sergio c/ GARCIA ALASSIO María Noel - CESE DE PENSION ALIMENTICIA - IUE 2-61090/ 2006, se cita llama y emplaza a MARIA NOEL GARCIA ALASSIO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, 3 de Noviembre de 2008. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 35478 Nov 24- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO
QUINTO TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "ARANA, ANDRES ARTURO C/ CONSULTORIA MARITIMA Y COMERCIAL (C.M.C.) Y OTROS - DEMANDA LABORAL" - IUE: 74-325/ 2003, tramitados ante el Juzgado Letrado de 1º Instancia del Trabajo de 5º Turno,
CITESE Y EMPLAZESE A:
Consultoría Marítima y Comercial (C.M.C.), Lucel S.A., Contex Corp. A.E.C.: a estar a Derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio (Art. 127 y 89 del C.G.P.).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo en el mes de setiembre, día diez del año dos mil ocho.
Dra. Cristina Gutierrez Aparicio, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 34251 Nov 13- Nov 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 11º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Martinez Ermogene Esther Resolución de contrato Ficha 2-40296/2007 respecto del inmueble sito en Camino Corrales 3528 apto 107 Block D de Montevideo se cita, llama y emplaza contra los sucesores de Ermogene Esther Martínez a cualquier titulo por el plazo de 90 dias a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio confiriéndoseles traslado de la demanda Montevideo, 20 de octubre de dos mil ocho.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 34254 Nov 13- Nov 26

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Montevideo de 38° Turno, recaída en los autos caratulados: "O.S.E. C/ OLIVERA MAZOGUEZ, MARIO. PROCESO EJECUTIVO. Exped. 2-57.817/07", se CITA DE EXCEPCIONES por el termino de 10 días al Sr. MARIO OLIVERA MAZOGUEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nómbrasele defensor de oficio. Montevideo, 11 de noviembre de 2008.0 Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 34674 Nov 17- Nov 28

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura de fecha 31 de Octubre de 2008.
Inscripción Registro Propiedad Sección Inmobiliaria con el N° 46840 el 4/11/08.
Padrón 47.630 sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana.
Heber PAREJA LEONE y María Umanda VANRRELL MACHIN constituyen Bien de Familia a favor de sí mismos.
27) (Sin Costo) 10/p 35770 Nov 25- Dic 08

PODER JUDICIAL
COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "VADELL BOZZO, OSCAR Y OTRA C/ SUC. DE HILARIO VADELL Y OTRA = PARTICION" (IUE 227-501/2007) SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a todos los herederos de Hilario Vadell, para que comparezcan, en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 13 de febrero de 2008. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4166 10/p 34595 Nov 17- Nov 28

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

ADMINISTRACIONES Y COMISIONES S.A. (ACSA)

Reducción de Capital
Artículo 291, ley 16.060
La asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 2008, resolvió la reducción voluntaria del capital integrado.
Acreedores: plazo para oposición, 30 días, a contar de la última publicación.
Documentación en: Constituyente 1422, Montevideo.
28) $ 14729 10/p 34145 Nov 13- Nov 26

LA BECAZINA S.A.

Asamblea del 31/10/08 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 21.418.997,08 (reales veintiún millones cuatrocientos dieciocho mil novecientos noventa y siete con 08/100)
Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 34584 Nov 17- Nov 28

ILURAL S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 2008 resolvió rescatar acciones por $ 16.100.000. Se convoca a acreedores en Convención 1490/201. Montevideo.
El Directorio.
28) $ 9820 10/p 34607 Nov 17- Nov 28

CORPORACIÓN PUBLICITARIA S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1° de enero de 2008, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición de los interesados en Convención 1343 Piso 8, Montevideo, en el horario de 13.00 a 17.00 horas.
El Directorio.
28) $ 19639 10/p 34869 Nov 18- Dic 01

COMPAÑÍA FINANCIERA DE INVERSIONES S.A.
Reducción de capital

Asamblea: 17/10/08
Capital rescatado: $ 11.145.000
Capital integrado remanente: $ 48.178.663
Documentación a disposición en Mario Cassinoni 1643
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9820 10/p 35042 Nov 19- Dic 02

BROMBERG & CIA SOCIEDAD ANONIMA
Derecho de Preferencia

Se llama a accionistas a ejercer el derecho de preferencia art. 326 y 328 de la Ley 16.060, según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 6.11.08.
El Directorio.
28) $ 2946 3/p 35119 Nov 24- Nov 26



AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANGELA JULIA OTONELLO CHILINDRON (FICHA 2-53446/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35937 Nov 26- Dic 09

SEGUNDO TURNO

SILVIA ANGELITA VALETTI MARCHI (FICHA 2-56041/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36022 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

ALFREDO VALANZANO o ALFREDO MARTIN VALANZANO o ALFREDO VALANZANO TORTORIELLO o TURTURIELLO (FICHA 2-36965/2007).
Montevideo, 27 de septiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 35898 Nov 26- Dic 09

CUARTO TURNO

DALCIRA RAMONA SILVA PEREIRA (FICHA 2-56318/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35852 Nov 26- Dic 09

DOMITILA FERREIRA BOSCH (FICHA 2-29729/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35993 Nov 26- Dic 09

QUINTO TURNO

SCHMIDT AICARDI ARTURO ENRIQUE (FICHA 2-44343/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32641 Nov 26- Dic 09

SEXTO TURNO

JORGE ALBERTO SAN MARTIN MACIEL (FICHA 2-48141/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35858 Nov 26- Dic 09

OCTAVO TURNO

JOSE TRACCHIA RACCIATTI (FICHA 2-50736/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35896 Nov 26- Dic 09

MARIA ARGELIA NUÑEZ VENCE (FICHA 2-53636/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. María del Camen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35897 Nov 26- Dic 09

DECIMO TURNO

GLADYS NELLY BALDOMIR MANGANIEL (FICHA 2-60770/2007).
Montevideo, 7 de febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 35987 Nov 26- Dic 09

ISABEL MERGEL RODRIGUEZ (FICHA 2-48437/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35988 Nov 26- Dic 09

SARA ETHEL BAILLO CHIOZZA (FICHA 2-47199/2008).
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36024 Nov 26- Dic 09

DECIMOPRIMER TURNO

DORA RENE FIGARES BURGUEÑO (FICHA 2-51795/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35938 Nov 26- Dic 09

DECIMOTERCER TURNO

HECTOR ANATOLIO CARLE MONTANO (FICHA 2-50358/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35992 Nov 26- Dic 09

DECIMOSEXTO TURNO

JACINTO ROQUE GONZALEZ DE ARMAS y NELIDA IRIS ALONSO VARELA (EXPEDIENTE 2-45404/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35990 Nov 26- Dic 09

VIGESIMO TURNO

PEDRO MARIA LOPEZ BARCELLOS (FICHA 2-54127/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36003 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HENRY ROMASO TORRES, GUSTAVO JUAN ROMASO RODINO y DELIA CANDIDA TORRES FAJARDO (IUE 2-48620/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35991 Nov 26- Dic 09

LIBERTI SATRIANO RUIBAL (IUE 2-46711/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36023 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOTERCER TURNO

CELESTINA TADDEO QURIGHETTI de TOSI (FICHA 2-55405/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35895 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

MANUEL JORGE PACHECO SALEMMI (FICHA 2-50416/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 35936 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO LEANDRO MILBURN LEINDEKAR (FICHA 2-53974/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35855 Nov 26- Dic 09

ANA CARMEN SARANTES e INDALECIO EYLEEN URTIAGA BERNARDET (FICHA 68-570/2003).
Montevideo, 30 de septiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35880 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO TATO BAMONDE o VAAMONDE y GLORIA CALLEGARI DOMINGUEZ (FICHA 2-42629/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35989 Nov 26- Dic 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NESTOR OLIVERA o NESTOR OLIVERA SALES y LUISA BENITEZ (FICHA 461-363/2007).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 13 de noviembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 35887 Nov 26- Dic 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA ALBA TOMATIS SEVEGA (IUE 459-817/2008).
Canelones, 30 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 35919 Nov 26- Dic 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARÍA LORENZA ALVAREZ (FICHA 468-914/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35977 Nov 26- Dic 09

RAMONA SILVERA (FICHA 468-862/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35979 Nov 26- Dic 09

JULIO CÉSAR CARBALLO PEREZ (FICHA 468-879/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35980 Nov 26- Dic 09

LUISA MARGARITA NEGRI BIANCHI (FICHA 468-921/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35981 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

ENRIQUE OLIVERA (IUE 209-164/2008).
Río Branco, 29 de octubre de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 35982 Nov 26- Dic 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO ANSEDE LOPEZ (IUE 223-819/2008).
Colonia, 18 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35913 Nov 26- Dic 09

JULIO WILFREDO NICOLA RIVERO (IUE 223-750/2008).
Colonia, 28 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35916 Nov 26- Dic 09

CLARA JOSEFA ASSANDRI BARROTTI (IUE 223-793/2008).
Colonia, 6 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35917 Nov 26- Dic 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIRNEI ARAUJO CABREIRA o DIRNEY ARAUJO CABREIRA (FICHA IUE 329-225/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35866 Nov 26- Dic 09

RAMAO NUNES MONSERRAT o RAMON NUÑEZ MONSERRAT (FICHA IUE 329-212/2008).
Rivera, 11 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35874 Nov 26- Dic 09

CUARTO TURNO

JUAN PEDRO CAMEJO FREITAS (FICHA IUE 330-404/2008).
Rivera, 11 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35864 Nov 26- Dic 09

QUINTO TURNO

ENRIQUE DAVILA (FICHA IUE 462-928/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35863 Nov 26- Dic 09

LIA NEIVA SCHREINER VEGA (FICHA IUE 462-805/2008).
Rivera, 22 de septiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35865 Nov 26- Dic 09

AGUSTIN NUÑEZ DE MORAES BRUGUERA (FICHA IUE 462-619/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35875 Nov 26- Dic 09

ULMA CRISTINA MARQUEZ BARBOZA (FICHA IUE 462-927/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35876 Nov 26- Dic 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DELIA IRENE QUINTANA CORBO (FICHA 341-656/2008).
Rocha, 31 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35892 Nov 26- Dic 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DE ABREU, DOLORES y DO CARMO, JUAN ALBINO (FICHA IUE 352-1310/2008).
Salto, 3 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 35881 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

MATTE, REMIGIO BALDUINO (FICHA IUE 353-1097/2008).
Salto, 17 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 35884 Nov 26- Dic 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ISABEL CARDOSO (FICHA 371-971/2008).
San José, 6 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36005 Nov 26- Dic 09

IRMA MERLO PEREZ (FICHA 371-862/ 2008).
San José, 8 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36006 Nov 26- Dic 09

JOSE ENRIQUE QUIROZ y MARIA ISABEL SALINAS SIENRA (FICHA 371-1121/2007).
Auxiliado de Pobreza.
San José, 12 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36008 Nov 26- Dic 09

TOMAS ALVEAR SELLANES IZQUIERDO y MARIA ISABEL ARANDA PEÑA (FICHA 371-931/2008).
San José, 5 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36009 Nov 26- Dic 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

BLANCA JORGELINA PRADO PÉREZ (IUE 431-588/2008).
Mercedes, 3 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 35851 Nov 26- Dic 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

BERTA SILVEIRA ALVES o ALVEZ (FICHA 469-433/2008).
Tacuarembó, 28 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 35868 Nov 26- Dic 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ZULEMA ACOSTA ORTUZ (FICHA 449-378/2008).
Treinta y Tres, 14 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 35906 Nov 26- Dic 09

JUAN CARLOS ROCHA RAMOS (FICHA 449-90/2008).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria
01) (Sin Costo) 10/p 35922 Nov 26- Dic 09

ROBERTO AQUINO (FICHA 449-1059/ 2007).
Treinta y Tres, 6 de marzo de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 35923 Nov 26- Dic 09

DORILA SABAS IGUINI SILVA (FICHA 449-621/2008).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 35924 Nov 26- Dic 09

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PIEDEFERRI OTERO MILA ESTHER" APERTURA DE TESTAMENTO.- FICHA: 2-45692/2008.
Por auto 4321 del 12 de noviembre de 2008, (art. 426.2 del C.G.P.), se hace saber que el 11 de diciembre próximo a la hora 12:00 se procederá a la apertura del testamento cerrado de autos con los interesados que se hallaren presentes.
Montevideo, 21 de noviembre de 2008. Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2083 5/p 35899 Nov 26- Dic 02

CONVOCATORIAS

SURANEX S.A

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 30 de Noviembre de 2008, a las 19.00 horas (y en segunda a las 20.00 horas), en el local social de Paysandú Nº 941 de la ciudad de Mdeo, para considerar el siguiente
Orden del Día:
1- Memoria, Estados Contables, Proyecto de Distribución de Resultados por el ejercicio económico cerrado al 31 de Mayo de 2008.-
2- Elección o Ratificación del Directorio.-
3- Elección de 2 Asambleístas para firmar el acta.-
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a los establecido en el Art. 11 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.
03) $ 583 1/p 35830 Nov 26- Nov 26

CONVOCATORIA

"BENECH INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en su local de Piedras 575, para el día 20 / diciembre / 2008, a la hora 8.30, para tratar el siguiente
Orden del dia:
a) Aprobación de Balances cerrados hasta el 30/06/08
b) Canje de acciones por nueva emisión
c) Memoria de Directorio
d) Eventuales
Se recuerda que el Registro de Accionistas se cerrará al inicio de la propia asamblea.
03) $ 1000 3/p 35856 Nov 26- Nov 28

CONVOCATORIA

AMEDRIN COOPERATIVA MÉDICA, convoca a sus socios cooperativistas para la Asamblea Geneeral Ordinaria a celebrarse en esta ciudad el día Martes 16 de diciembre del 2008, en su sede sita en Avda. Rincón No. 1051, a la hora 20:00 como Primer llamado y 21:00 horas como Segundo llamado donde se sesionará con el 25% de los socios, para tratar el siguiente

Orden del Día

1. Art. 27 del Estatuto Social:
A) Aprobación de la memoria anual y balance de situación y resultados.
B) Destino o inversión de los excedentes en general
C) Presupuesto e inversiones en general
D) Asuntos incluidos en la convocatoria
E) Fijación de dieta para el Consejo Directivo.
2. Art. 27 apartado F - con aplicación reforma al Art. 34 - elección parcial de Secretario del Consejo Directivo titular y suplente, y Comisión Electoral.
3. Art. 27 apartado H. Elección de tres asambleístas para firmar el acta.
Por Comisión Directiva de AMEDRIN
Dr. Gerardo Contreras, Presidente; Dr. Luis Acosta, Secretario.
03) $ 2000 3/p 35879 Nov 26- Nov 28



LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas,

que se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2008 en el local sito en Zabala 1504, a las 13:00 horas, en única convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria por el ejercicio 01.07.2007-30.06.2008.
3. Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos), e informe del Síndico.
4. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente de la Sociedad.
5. Elección de Accionistas para firmar el Acta
El libro Registro de Inscripción se abrirá el 02 de diciembre de 2008 y permanecerá abierto hasta el día 14 de diciembre de 2008, en el local social, Avda Brasil 2697 Piso 3 Oficina 7 en el horario de 13:00 a 16:30 horas. El día de la Asamblea el Registro de Inscripción y Asistencia se abrirá en el local de Zabala 1504 a la hora 12:00.
El Directorio.
03) $ 2999 3/p 35890 Nov 26- Nov 28



LLAMADO A ASAMBLEAS ESPECIALES DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a las Asambleas Especiales de Accionistas de las Series A y B de la Sociedad que se llevarán a cabo el día 15 de diciembre de 2008 en el local sito en Zabala 1504, las cuales se realizarán respectivamente a las 13:15 horas (Serie A) y 13:30 horas (Serie B), en única convocatoria, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elección de Directorio de la Sociedad.
3. Elección de accionistas para firmar el acta.
El libro Registro de Inscripción se abrirá el 02 de diciembre de 2008 y permanecerá abierto hasta el día 14 de diciembre de 2008, en el local social, Avda Brasil 2697 Piso 3 Oficina 7 en el horario de 13:00 a 16:30 horas. El día de la Asamblea el Registro de Inscripción y Asistencia se abrirá en el local de Zabala 1504 a la hora 12:00.
El Directorio.
03) $ 2749 3/p 35891 Nov 26- Nov 28

CO.S.S.A.C.
COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CRÉDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los socios de CO.S.S.A.C. para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 15 de Diciembre de 2008, en el Centro de Protección de Choferes, sito en Avenida de las Insrucciones 997, de esta ciudad.
1era. CITACIÓN: Hora 13 y 30.
2da. CITACIÓN: Hora 14 y 30 del mismo día.
ORDEN DEL DIA
1) LECTURA DE LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA ORDINARIA ANTERIOR Y DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 24/07/08.
2) APROBACIÓN DEL BALANCE CERRADO AL 30/06/08.
(A referéndum de la aprobación de la Auditoría Interna de la Nación)
a) Memoria del Consejo Directivo.
b) Informe de la Comisión Fiscal.
c) Informe del Comité de Créditos.
3) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL.
a) Aprobación del Plan de Préstamos.
b) Aprobación de cuotas mínimas de capital y sostenimiento.
4) RATIFICACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DIRECTRICES. (Arts. 25º lit E, 31º, 44º y 48º).
5) CONDONACIÓN DE DEUDAS.
6) PARCELAS CEMENTERIO PARQUIZADO MATER TERRA.
7) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA ORDINARIA.
03) $ 2499 3/p 35994 Nov 26- Nov 28

COOPACE
CONVOCATORIA

Convocatoria a la XIX Asamblea General Representativa Ordinaria de Coopace que se llevará a cabo el día 20 de Diciembre de 2008, en la Sede Central de la Institución, sito en 18 de Julio 1596 y Roberto Young, Fray Bentos.
El primer llamado será a la hora 10:00 y a la hora11:00 como segundo llamado.
ORDEN DEL DIA
a) Lectura y aprobación del Acta Anterior.
b) Memoria Anual del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
c) Análisis Balance General del Ejercicio del 1/7/2007 al 30/6/2008.
d) Distribución de excedentes.
e) Fecha de elecciones.
f) Nombrar 3 titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Electoral.
g) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
POR COOP.A.C.E.
Lenin Contreras Gonzalez, Presidente; Susana Elgarte Arregui, Secretaria.
03) $ 1750 3/p 36011 Nov 26- Nov 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

GABRIEL JOSE RODRIGUEZ y MARIA SOFIA LOPEZ (FICHA 2-42299/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 35900 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

GLADYS MIRTA SILVERA CABALERO y HECTOR FRANCISCO SORIA MARTINEZ (IUE 2-47467/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36025 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ADRIANA NOEMI ALMEIDA MATTOS y GABRIEL KRUCHINSKI MINUCHIN (FICHA 2-45582/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35995 Nov 26- Dic 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

MONICA DE LOS ANGELES GUERRA MONGIARDINO y JORGE EDUARDO MANFREDI MOREIRA (FICHA IUE 458-1293/2008).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36026 Nov 26- Dic 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO HECTOR OTERO ESQUIVEL y LAURA HELENA RICCA GFELLER (IUE 223-670/2008).

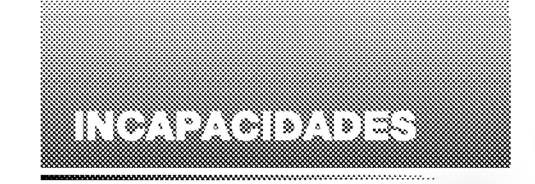
Colonia, 23 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 35914 Nov 26- Dic 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HEBERT RIGUETTI RAMOS y MARIA ELISA GAIONE ROMERO (FICHA 371-889/2008).
San José, 12 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36010 Nov 26- Dic 09



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos caratulados: "TRUJILLO LAYES, GREGORIO - INCAPACIDAD-", I.U.E. N° 459-522/2008, se hace saber que por Decreto N° 4103 de fecha 12.08.2008 se designó Curadora Interina del presunto incapaz GREGORIO TRUJILLO LAYES a su esposa Sra. HILDA MARILU LASALT GARCIA, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 30.9.2008.-
SE HACE CONSTAR: Que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución No. 3397 del 27/06/2008
Canelones, 03 de Noviembre de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 35920 Nov 26- Dic 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MARTINEZ CABRERA, MARIELA MARIA. DESIGNACION CURADOR. FICHA 207-779/2006", surge que por auto N° 7986/2006 del 22/11/2006, se designó Curadora Dativa del incapaz Washington ROCHA FERREIRA, C.I. 4.170.312-8, a la Sra. Mariela María MARTINEZ CABRERA, C.I. 2.729.497-5, quién aceptó el cargo el 14 de febrero de 2007 y fijó domicilio en Treinta y Tres 761, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Washington ROCHA, fue declarado incapaz por auto N° 3171 del 8/11/1989 y designado Curador el Sr. Audelino ROCHA, en el exp. del Juzgado Ltdo. de 1a. Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, Fa. 91/1989. EDICTO CON AUXILIAT0RIA DE POBREZA. Melo, 2 de marzo de 2007. MAGDALENA TRAVERSO, ABOGADA, ACT. ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 35984 Nov 26- Dic 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "FAGUNDE CARDOZO ALBERTO FREDDY" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA F. A. 371-775/2006, se hace saber que por Providencia Nº. 4765/2007 de fecha 21/09/2007 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ALBERTO FREDDY FAGUNDE CARDOZO, designándose como curadora a CELICA ISABEL MARTINIENA BARRETO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 06 de Agosto de 2008. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 36007 Nov 26- Dic 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS: "PORTO GARCIA, VERONICA VANESSA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 397-585/2008; Por providencia 7363/2008 de fecha 30/10/2008 se declaró incapaz a VERONICA PORTO GARCIA, designándose curadora definitiva MIRIAM CRISTINA GARCIA, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está asistido de Auxiliatoria de Pobreza. TACUAREMBO, 7 de noviembre de 2008.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 35911 Nov 26- Dic 09

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



LICITACION PUBLICA Nº 41/2008

Suministro de hasta diez automóviles en carácter de arrendamiento sin chofer y con mantenimiento integral
COMUNICADO

Se hace saber a los interesados que, debido a consultas realizadas por distintas empresas respecto de lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 3.1 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación, que establece: "El proveedor deberá a) Indicar en su oferta su antigüedad en el ramo de arrendamiento de vehículos, la cual no deberá ser inferior a dos años"; que se encuentra plenamente vigente lo establecido en el artículo 43, Numeral 4º del T.O.C.A.F., esto es, que si las oferentes son firmas o empresas nuevas, podrán demostrar su solvencia y responsabilidad por los medios que entiendan pertinentes.
Asimismo se ha dispuesto modificar la fecha de la apertura de ésta Licitación, la que se realizará el día 3 de diciembre de 2008, a la hora 11:00, en el lugar indicado en el Pliego.
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
12) (Cta. Cte.) 1/p 36031 Nov 26- Nov 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PÚBLICA Nº 10195

"MODERNIZACIÓN DE GRÚAS ELÉCTRICAS DURO FELGUERA Y LES ATELIER, DISEÑO DEL NUEVO SISTEMA, SUMINISTRO, MONTAJE, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS Y CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPROGRAMACIÓN DE DICHO SISTEMA."
APERTURA: 22/1/09 - HORA: 11:00
LUGAR: SALA DE ACTOS - 2° PISO OF. 211

VALOR DE LOS RECAUDOS: U$S 500.- (Dólares quinientos)
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P.- Ramblea 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios Unidad Licitaciones 3er Piso - Of. 3-06 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P.- www.anp.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 35905 Nov 26- Nov 26

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 26 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ATICO GUSTAVO DIAZ, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Los Tajamares 067 Bis y CINTIA YISEL SEARA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Tajamares 067 Bis.
14) $ 253 3/p 35902 Nov 26- Nov 28

ALBERTO ACUÑA, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Agustín Velázquez 3950/1209 y NORMA BEATRIZ GIL, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3950/1209.
14) $ 253 3/p 36058 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 2

FERNANDO DANIEL BENTANCOR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Jaureguiberry 5517 y SANDRA ELIZABETH MODERNELL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vecinal 4041 Cerro.
14) $ 253 3/p 35847 Nov 26- Nov 28

DIEGO MARTIN FERNANDEZ, 22 años, soltero, deportista, argentino, domiciliado en Dionisio Coronel 1175 y STEPH ANI VICTORIA RAPPALINI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 868.
14) $ 253 3/p 35885 Nov 26- Nov 28

WALTER FRANCISCO BETATO, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Fco. de Victoria 6078 y RAMONA MABEL BERNI, 57 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Los Nogales 2502.
14) $ 253 3/p 35886 Nov 26- Nov 28

FEDERICO ANDRES FERRI, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en José Martí 3089 y SOFIA MARIA SAN ROMAN, 26 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Benito Blanco 875 apto. 904.
14) $ 253 3/p 35929 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 3

FRANCIS JAVIER CARTIN, 27 años, soltero, desempleado, costarricense, domiciliado en Arrieta 3393 y LETICIA FABIANA FUENTES, 29 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada en Arrieta 3393.
14) $ 253 3/p 35862 Nov 26- Nov 28

CARLOS ANDRES CAMARANO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rimac 1516 y CLAUDIA ZUBELZU, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azambuya 2555.
14) $ 253 3/p 35927 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 4

JOSE ANTONIO GODOY, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4361/112 y MONICA LOURDES LOPEZ, 36 años, divorciada, educadora prescolar, oriental, domiciliada en Emancipación 4361/112.
14) $ 253 3/p 35846 Nov 26- Nov 28

OSCAR FERNANDO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heredia 4188 y PAOLA JANETTE SANCHEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Heredia 4188.
14) $ 253 3/p 35860 Nov 26- Nov 28

RODRIGO LARRIMBE, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Centenario 2966 y LAURA INES FIERRO, 26 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. del Perú 981 Ap. 601.
14) $ 253 3/p 35861 Nov 26- Nov 28

EDUARDO ADRIAN GONZALEZ, 29 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Boix Merino 2183/3 y CLAUDIA NATALY RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Boix Merino 2183/3.
14) $ 253 3/p 35872 Nov 26- Nov 28

OSVALDO MATHIAS LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Lecocq 485 Bis y PAOLA ELIZABETH MORENO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estados Unidos 2236.
14) $ 253 3/p 36013 Nov 26- Nov 28

JUAN EDUARDO GIMENEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1432/05 y LORENA FABIANA CALABRIA, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Cerro Largo 1432/05.
14) $ 253 3/p 36015 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 5

PABLO MIGUEL MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Quesada 3492 Bis y MARIA CECILIA dos SANTOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guaycurú 2889.
14) $ 253 3/p 35246 Nov 26- Nov 28

ANDRES GUILLERMO MOLL, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1422-602 y MARIA SOLEDAD MAS de AYALA, 35 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Millán 2863.
14) $ 253 3/p 35908 Nov 26- Nov 28

GUSTAVO DANIEL WILKINS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Generoso Pérez 540 y PAOLA DENISE YERLE, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fray Generoso Pérez 540.
14) $ 253 3/p 35956 Nov 26- Nov 28

GERMAN DARIO MINETTI, 27 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3056 y MARIA NOEL VALDES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juana de América Pje. 1 6230.
14) $ 253 3/p 36000 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 6

RICARDO JORGE SOSA, 33 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Albeniz 6925 y PATRICIA DANIELA CONSTANTINI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Albeniz 6925.
14) $ 253 3/p 35871 Nov 26- Nov 28

LEONARDO FABIAN SILVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Esparta 3928/5 y FIORELLA PAOLA BUONGIORNO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Casona 595.
14) $ 253 3/p 35939 Nov 26- Nov 28

ALVARO JORGE RAMOS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 6685 y VALENTINA DYOMYN, 35 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 6685.
14) $ 253 3/p 35954 Nov 26- Nov 28

LUIS FREDDY REGHITTO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 3867 y ALEXANDRA SILVANA RAMOS, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 3867.
14) $ 253 3/p 36014 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 7

ENZO GABRIEL VERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1239 apto. 402 y LOURDES NATALIA FERNANDEZ, 31 años, soltera, aux. contable, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1239 apto. 402.
14) $ 253 3/p 35850 Nov 26- Nov 28

NÉSTOR FABIÁN PÍAS, 27 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Liga Federal 1750 y MARÍA GIMENA IRIGOYEN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Liga Federal 1750.
14) $ 253 3/p 35975 Nov 26- Nov 28

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados "RUSNAC GOSTAUTAITE, LIDA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 2-28321/2006 se hace saber que se presentó LIDA RUSNAC GOSTAUTAITE promoviendo prescripción adquisitiva respecto al padrón 148928, 13ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo que según plano del Agrimensor Jorge Faure Valbi, inscripto con el Nº 843 el 6/03/2006, tiene una superficie de 416 mc 27 dm, que se deslinda así: 9 m 88 cm al Este de frente a la calle Vizcaya, 3 líneas quebradas al Norte de 9 m 93 cm, la 1ª, 8 m 80 cm, la 2ª y 24 m 10 cm, la 3ª todas lindando con el padrón 148,929, 9 m 65 cm al Oeste lindando con el padrón 25.062, y 42 m 82 cm al Sur lindando con el padrón 25.071. En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien en especial a los propietarios linderos TANIA ZILINSKAS OLCHOVIE, NINA OLJOVICH ZDANOVICH, MIGUEL ALCIDES MENGE para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo. 10 de noviembre de 2008.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9165 10/p 35859 Nov 26- Dic 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3to. Turno de Pando, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIELA Y OTRA C/ BEYHAUT DINORAH Y OTROS. PRESCRIPCION TREINTENAL ADQUISITIVA", Ficha 175-853/2008, se hace saber que ante éste Juzgado se presento MARIELA ANABEL RODRIGUEZ CÉSARO y FRANCISCA NORMA MABEL CÉSARO GARCIA, iniciando acción de Prescripción sobre la fracción de campo ubicada en la 8ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, zona rural, empadronada con el Nº 20173, la que según plano actual del Agrimensor Martín Olascoaga, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Registro Provisorio Nº 912 el día 9 de mayo de 2008, se compone de una superficie de 28 hás 5065 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte 779.6 metros con frente al Km. 72.000 de Ruta Nacional Nº 8; al Oeste 368.6 metros con padrón Nº 20174; al Sur 537.2 metros con padrones Nº 11361 y 9077 y al Este 593.2 metros con padrones Nº 17453 y 20206.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal de 90 días: a todos los que se consideren con algún derecho sobre el mencionado bien; especialmente a: Dinorah Beyhaut Narváez, Graciela Angelita Beyhaut Narváez, Carlos Alberto Beyhaut Narváez, Viviane Beyhaut Gaite, Liliane Beyhaut Gaite, Cielopampa S.A., Jesus Eduardo Beyhaut Narváez, Carmen Courtoisie, Hector Courtoisie, Gabriel Courtoisie, Juan Rafael Courtoisie y Alejandro Gil Reinante, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Pando, 13 de Noviembre de 2008. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

16) $ 10831 10/p 36012 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "RIAL DOLORES Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 179-1132/2000", se presentó DOLORES RIAL; ANTHONY ANDREW RIAL; ELIZABETH ANA RIAL; JOAQUIN ALBERTO RIAL; ANALIA RIAL AREZO; ELFRIEDE SIEGRIST; JORGELINA RIAL Y RAFAEL LORENZO RIAL deduciendo Prescripción Adquisitiva respecto de los padrones Nros. 15.440; 15.441: 15.442; 15.443; 15.444; 15.445; 15.446; 15.447; 15.448; 15.449; 15.450 y 53.805 del Departamento de Canelones, localidad catastral "La Floresta", los que según plano del Agrimensor Alvaro Acquistapace de noviembre de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 22/12/2004 con el número 692, tienen las siguientes superficies 12 hás., 9280 m; 2 hás. 8069 m; 5 hás. 1172 m; 17 hás. 3393 m; 21 hás. 2222 m; 20 hás. 5311 m; 20 hás. 5250 m; 21 hás. 9060 m; 20 hás. 8612 m; 31 hás. 7803 m; 31 hás. 4253 m y 2 hás. 1649 m; respectivamente. La Sra. Juez de la Ciudad de la Costa de 2° Turno dispuso que se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interés para deducir en forma sus derechos y con fundamento en el art. 89 del C.G.P. por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio. Asimismo se cita y emplaza, también bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, a los titulares de los siguientes padrones linderos, todos ellos de la Octava Sección Judicial de Canelones: Linderos sur: padrones Nos. 3733 a 3767 y padrón 6163, perteneciente al Balneario la Floresta; linderos oeste: padrones Nos. 2569, 2568, 2567, 2615 a 2620 y 2630 a 2634; padrones Nos. 2736, 2757 y 2759 a 2769; Padrones Nos. 2815 a 2827, 2828 a 2841, 3208 a 3231 y padrones Nos. 3206 y 6164; linderos norte: padrón No. 6165; linderos este: padrones Nos. 53.805, 54.521 54.524 y 54.519 y padrones Nos. 3708 a 3730. Se expide el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa a los 14 días del mes de mayo de 2008. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 14163 10/p 36027 Nov 26- Dic 09

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección de Canelones, en autos: "PEREZ DE ALESSANDRO, ELVIRA NOELIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 196-48/2008, se hace saber que se presentó ELVIRA NOELIA DE ALESSANDRO iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón 594 de San Bautista, localidad Catastral San Bautista, Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según surge del plano de mensura y que fuera registrado en la Dirección General de Catastro, con fecha 31 de marzo de 2005, está ubicado en la manzana 58, solar catastral 2 y que consta de una superficie de 534 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados según surge del plano premencionado y del cual asimismo surge el antecedente correspondiente al solar 30 en el plano del Agrimensor Carlos R. Senaldi inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Octubre de 1952 con el número 7.336 y se deslinda con el padrón No. 595 propiedad de sucesores de Leandro Pintado, Elena Pintado y Ramón Pintado, ubicado entre calle pública y Vía Férrea; Padrón No. 593 propiedad de Pedro González Pose, Aurora Saona, Nibya Irene González Saona y Tulio Celso Tejera, ubicado en frente a calle 17 metros y ruta 6; Padrón No. 537 propiedad de Pablo Javier Pirotto Marrero y Gonzalo Fabián Pirotto Begle, domiciliados en Montevideo, calle: Francisco Plá 4317. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, especialmente a los LINDEROS Y A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, para que comparezcan a deducir en el término de noventa días sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que dicho trámite lo hace por DEFENSORIA DE OFICIO por bajos recursos, y se declaró auxiliatoria de pobreza por providencia No. 95 de fecha 28 de julio de 2008 a fojas 49 de los mencionados autos.
San Bautista, 06 de Noviembre de 2008.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN BAUTISTA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO. NIBIA MENDEZ, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 35921 Nov 26- Dic 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ GONZALEZ, MIRTHA TULA Y LEIVA GOMEZ, GRACIELA MARY - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 223-667/2008", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTARON MIRTHA TULA GOMEZ GONZALEZ Y GRACIELA MARY LEIVA GOMEZ INICIANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE LOS INMUEBLES PADRONES: Nº 1615 Y 1616 SITOS EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, LOCALIDAD CATASTRAL COLONIA, LINDAN EL 1615 AL NORTE CON EL PADRON 10228 PROPIEDAD DE SILVANA CASERO Y OTROS, AL ESTE CON RUTA NACIONAL Nº 21 AL SUROESTE Y NOROESTE CON EL PADRON 1616 TAMBIEN OBJETO DE ESTA PRESCRIPCION; EL PADRON 1616 LINDA AL ESTE CON RUTA NACIONAL Nº 21, AL SUR CON PADRON 1617 PROPIEDAD DE HERIBERTO LOPEZ Y OTROS AL SUR; SUROESTE CON EL PADRON 7027 PROPIEDAD DE ESTEBAN MOREIRA VIÑA Y OTROS Y AL NOROESTE CON LOS PADRONES 6630, 6631, 6632, 6633 Y 6634 PROPIEDAD DE JOSE SOPRANI, SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 6311 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A SILVANA CASERO, LINDERO DEL PADRON 1615; HERIBERTO LOPEZ, JOSE SOPRANI Y ESTEBAN MOREIRA VIÑA LINDEROS DEL PADRON 1616 Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS, Y ESPECIALMENTE A LOS SUCESORES DE DON AGUSTIN CHIAVAZZA, MIGUEL ANGEL Y ANTONIO DANTE LEIVA, QUIENES FIGURAN COMO ULTIMOS PROPIETARIOS DEL PADRON Nº 1616, (NO SURGIENDO ULTIMO TITULAR DEL PADRON Nº 1615), BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN ESTAS ACTUACIONES, A QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR LOS MISMOS.-
COLONIA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2008.-
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 12497 10/p 35915 Nov 26- Dic 09

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ VASCONSELLOS, LAURA. PRESCRIPCIÓN TRENTENARIA", I.U.E. 332-228/2008, según providencia Nº 876 de fecha 14/05/2008 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término NOVENTA días a todos los que consideren con derechos y especialmente al último titular DOMINGO VAZQUEZ y a sus herederos o sucesores a cualquier título a Lemos Lueci y/o sucesores cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien padrón Nº 401 de la ex 2da Sección Judicial paraje Platón, que según el plano de Agrimensor Zoe Taroco, inscripto en Catastro con el Nº 12.3634 registrado el día 05/01/1948, con el Nº 2, tiene una superficie de 17 hectáreas, 7.048 metros, 3.868 centímetros y se delinda así: al NORTE Línea recta setecientos; al ESTE seis tramos de recta de ciento doce metros, cincuenta y ocho metros ochenta centímetros y ochenta y dos metros setenta centímetros; al SURESTE doscientos noventa y siete metros, lindando estos dos últimos con Protestato Pérez y Gabriel Casaprieta y al OESTE arroyo Aurora, lindando con Juan Paiva Cunha, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Rivera, 12 de junio de 2008. Dra. Anabella Pérez. juez de Paz dptal. de 2º1 Turno de Rivera. Dra. ADRIANA MOROSINI PEREZ, JUEZ DE PAZ DPTAL. 2do. TURNO.
16) $ 9998 10/p 35873 Nov 26- Dic 09

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

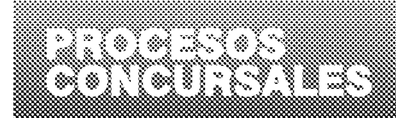
ELSA BORGES solicita la inscripción de la obra titulada:
"A GRITO PELADO" (novela) de la cual se declara autora.
Montevideo 21 de noviembre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 35870 Nov 26- Nov 26

RAUL BARTOLOME GIURIA BARBOT solicita la inscripción de la obra titulada MAPA TURISTICO LA BALLENA FRANCA EN URUGUAY, de la cual se declaró autor.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 35901 Nov 26- Nov 26

ENRIQUE GONZALEZ ARIAS solicita la inscripción de la obra titulada CON LOS MISMOS SUEÑOS DE UN CLAVEL DEL AIRE Y OTROS, de la cual se declaró autor.
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 35904 Nov 26- Nov 26

MARIA TERESITA DA SILVA TAVARES BUSTO solicita la inscripción de la obra titulada MAS CERCA DEL SOL, de la cual se declaró autora.
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 35918 Nov 26- Nov 26

GERARDO MARTIN LASALT GEA solicita la inscripción de la obra titulada:
EL AGUA (cuento) de la cual se declara autor.
Montevideo 13 de noviembre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 35925 Nov 26- Nov 26



PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "HOY: CORUJO CABRERA, MARÍA LILIAM. HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO." IUE: 357-307/2007, hace saber que se decretó la apertura del CONCURSO CIVIL NECESARIO DE LA SEÑORA MARÍA LILLIAM CORUJO CABRERA, convocándose a la JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2009 A LAS 16:00 HORAS a celebrarse en esta Sede Judicial sita en calle Treinta y Tres y Artigas, Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso; todo de acuerdo con lo previsto por el artículo 460 y 89 del C.G.P. Se previene que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se harán sin cargo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 Inc. 2 de la Ley Nº 17.292. SALTO, SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.- DRA. MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 35882 Nov 26- Nov 28

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "VIERA RODRIGUEZ, HECTOR AQUILES Y OTROS" -RECTIFICACION DE PARTIDA- " Ficha 2-43634/2008, se hace saber que por Auto Nº 4532/2008 de fecha 29/09/2008, se ordenó expedir edictos referene a la rectificación de la PARTIDA DE DEFUNCION del Sr. CARLOS JOSE VIERA RODRIGUEZ, inscripta en el Registro De Estado Civil Oficina Nro. 10 de Montevideo, el día 02/09/2002, el cual fallecio el día 27/08/2002, de Montevideo, Acta Nro. 1073 se padecio error en cuanto al nombre, donde dice: "CARLOS JOSE VIERA RODRIGUEZ" debió decir: "CARLOS JORGE VIERA RODRIGUEZ, por así corresponder.-
Montevideo, 15 de octubre de 2008. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 35996 Nov 26- Dic 09

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO c/ ZUCHINO MATRELLA, DARIO ERNESTO - IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 442-65/2006" se hace saber que el próximo 9 de diciembre y días siguientes desde las 10 horas en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 2142974450010, mat. 3950, sacará a la venta por las dos terceras partes de su tasación o sea $ 113.333,33, el vehículo, marca Jeep, modelo Grand Cherokee, tipo rural, año 1998, chasis número 8B4GZB8Y1W28075522, motor a nafta y no se visualiza el número, inspeccionado a fs. 69 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el artículo 44 del Decreto 148/2007 o sea el 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 2008. Dra María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 809 1/p 36020 Nov 26- Nov 26

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictado en los autos caratulados "FISCO C/ MACHADO DA LUZ RIVAS RODRIGO, IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 19-68/ 2005 se hace saber que el próximo 9 de Diciembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 127.400,00, la camioneta marca Kía, modelo Sportage Doch, tipo rural, matrícula AHE0136 Don Pedrito Brasil, año 1997, chasis número KNAJA5535V51117796, motor a nafta, (no se visualiza el número), inspeccionado a fs. 183. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/ 2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 2008.- Dra María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 809 1/p 36021 Nov 26- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno, en autos caratulados "ARTLINE SA c/ CIVSA, BUSSEY ROBERT (PADRE), BUSSEY RUTLAND ROBERT NELSON, CERRO BLANCO SA." Ejecución de sentencia, ficha 26-445/2004, se hace saber que el próximo 16 de diciembre a partir de las 10.00 horas en el local de ANRCI (Uruguay 826), el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970 RUC 210831470011) asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2/3 partes de la tasación y al mejor postor las unidades 202, 307, 407 y 512 embargadas en autos; que forman parte del edificio empadronado con el número 2.748 (antes Nº 2748 y 2750) ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad de Punta del Este, zona urbana, Paraje Cantegril, denominado " Torre Antares " y sujeto al régimen de Propiedad Horizontal de la ley 10751, que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento de los agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak de enero de 1982, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 14 de marzo de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5049 el 13 de abril de 1983, tiene una superficie de 7917 metros 90 decímetros, así deslindada: 29 metros 81 centímetros de frente al Suroeste a Avda. Roosevelt; al Noroeste línea curva de 84 metros 80 centímetros de desarrollo y 208 metros 50 centímetros de radio y un tramo recto de 24 metros 4 centímetros de frente a calle de 17 metros hoy Lake Salt; al Norte línea curva de 61 metros 87 centímetros de desarrollo y 193 metros 50 centímetros de radio, de frente a calle de 17 metros, hoy Galileo; al Este línea recta de 73 metros lindando con el padrón 1.273; al Sur dos tramos de curva de 29 metros 75 centímetros de desarrollo y 266 metros 50 centímetros de radio la primera y 84 metros 34 centímetros de desarrollo y 98 metros 50 centímetros de radio la segunda, de frente a la calle de 17 metros, hoy Pitágoras.
Unidad 202, padrón Nº 2.748/202 tiene un área de 63 mts., 8 dms., y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas AA-2 y AB-2 (bienes comunes), base $ 412.592.
Unidad 307, padrón Nº 2.748/307 tiene un área de 59 mts., 58 dms., y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas AJ-3 y AQ-3 (bienes comunes), base $ 412.592.
Unidad 407, padrón Nº 2.748/407 tiene un área de 58 mts., 5 dms., y le corresponde el uso exclusivo de la terraza AJ-4 y AQ-4, (bienes comunes), base $ 361.016.66.
Unidad 512. padrón Nº 2.748/512 tiene un área de 37 mts., 61 dms., (lámina cinco). Sexto piso, a cota vertical más 19 mts., 18. cms. Base $ 257.869.33.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.22%. 3) Sólo podrá descontarse del saldo del precio sin más trámite, la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4) La subasta se realiza en dólares estadounidenses y en general en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregadas, que están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 2o. Piso.- 5) No se dispone de titulo de propiedad original sino de fotocopia auténtica del mismo por lo que es de aplicación lo dispuesto por al art. 386.3 del CGP. 6) Existen deudas por concepto de gastos comunes. 7) Se desconoce la situación actual de los bienes en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS) y por cualquier otro concepto y la situación fiscal del deudor ante la DGI. 8) No se dispone de plano de mensura y fraccionamiento original sino de copia simple del mismo. 9) Las unidades a subastar se encuentran sujetas al régimen del llamado "tiempo compartido" en las siguientes

proporciones que surgen de la información registral:
Unidad 202 - en un 3,836% a favor de 1 propietario.
Unidad 307 - en un 9,59% y en un 7,672% a favor de 2 propietarios.
Unidad 407 - en un 11,508% y un 3,836% a favor de 2 propietarios.
Unidad 512 - en un 1,918% a favor de 2 propietarios.
Siendo de cargo de los mejores adquirentes las obligaciones emergentes del sistema antedicho y los beneficios que el mismo determine.
10) No se dispone en los presentes autos del reglamento interno del sistema vacacional que afecta los bienes.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 20 de noviembre de 2008. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 7688 3/p 35985 Nov 26- Nov 28

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno, en autos caratulados "ARTLINE SA c/ CIVSA, BUSSEY ROBERT (PADRE), BUSSEY RUTLAND ROBERT NELSON, CERRO BLANCO SA." Ejecución de sentencia, ficha 26-445/2004, se hace saber que el próximo 9 de diciembre a partir de las 10.00 horas en el local de ANRCI (Uruguay 826), el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970 RUC 210831470011) asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2/3 partes de la tasación las unidades 309 y 903 embargadas en autos; que forman parte del edificio empadronado con el número 2.748 (antes Nº 2748 y 2750) ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad de Punta del Este, zona urbana, Paraje Cantegril, denominado "Torre Antares" y sujeto al régimen de Propiedad Horizontal de la ley 10751, que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento de los agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak de enero de 1982, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 14 de marzo de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5049 el 13 de abril de 1983, tiene una superficie de 7917 metros 90 decímetros, así deslindada: 29 metros 81 centímetros de frente al Suroeste a Avda. Roosevelt; al Noroeste línea curva de 84 metros 80 centímetros de desarrollo y 208 metros 50 centímetros de radio y un tramo recto de 24 metros 4 centímetros de frente a calle de 17 metros hoy Lake Salt; al Norte línea curva de 61 metros 87 centímetros de desarrollo y 193 metros 50 centímetros de radio, de frente a calle de 17 metros, hoy Galileo; al Este línea recta de 73 metros lindando con el padrón 1.273; al Sur dos tramos de curva de 29 metros 75 centímetros de desarrollo y 266 metros 50 centímetros de radio la primera y 84 metros 34 centímetros de desarrollo y 98 metros 50 centímetros de radio la segunda, de frente a la calle de 17 metros, hoy Pitágoras.
Unidad 309, padrón Nº 2.748/309 tiene un área de 38 mts., 11 dms., base $ 206.295.33. Unidad 903, padrón Nº 2.748/903 tiene un área de 61 mts., 68 dms. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas AE-9 y AD-9 (bienes comunes), base $ 412.592.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.22%. 3) Sólo podrá descontarse del saldo del precio sin más trámite, la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4) La subasta se realiza en dólares estadounidenses y en general en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregadas, que están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 2o. Piso.-. 5) No se dispone de titulo de propiedad original sino de fotocopia auténtica del mismo por lo que es de aplicación lo dispuesto por al art. 386.3 del CGP. 6) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de gastos comunes. 7) Se desconoce la situación actual de los bienes en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS) y por cualquier otro concepto y la situación fiscal del deudor ante la DGI. 8) No se dispone de plano de mensura y fraccionamiento original sino de copia simple del mismo. 9) Las unidades a subastar se encuentran sujetas al régimen del llamado "tiempo compartido" en las siguientes proporciones que surgen de la información registral:
Unidad 309 - 3,836%, 3,836% y 3,836% a favor de 4 propietarios y 1,918% a favor de otro propietario.
Unidad 903 - afectada en un 5,754% y un 1,918% a favor de 2 propietarios.
Siendo de cargo de los mejores adquirentes las obligaciones emergentes del sistema antedicho y los beneficios que el mismo determine.
10) No se dispone en los presentes autos del reglamento interno del sistema vacacional que afecta los bienes.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 20 de noviembre de 2008. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 7284 3/p 35986 Nov 26- Nov 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c/ CORPORACION DE ALIMENTOS S.A. y otros" - Juicio Ejecutivo (ficha: 37-141/1999), el próximo 04 de diciembre de 2008, desde las 15:00 horas, en Av. Agraciada 2506/08, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, al remate sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasacion de fs. 231 (base: $ 66.666,66), del siguiente bien: Automóvil marca PEUGEOT, modelo 405 GLD, padrón 18.555, matrícula Q.116.113 (Durazno), motor 10CU7E4000952, año 1995, diesel. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada., la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%) y demás gastos que la ley pone a su cargo. 3) Que surge deuda de patente de rodados que será de cargo del comprador. 4) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (art. 390 C.G.P.) y en el estado que se encuentra el vehículo. 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 2008. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 877 1/p 36001 Nov 26- Nov 26

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno; en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO S.A. Fondo de Recuperacion del Patrimonio Bancario c/ Montañez Gimenez Nancy Gabriela y otros"- Juicio Ejecutivo (via de apremio), (ficha: 37-50/1999), el próximo 04 de diciembre de 2008 desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero JORGE VANOLI al remate sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasacion de fs. 79 base: $ 16.666,66, el siguiente bien: Camioneta marca DAEWOO, modelo DAMAS COACH STD, matricula AAI 361 (Canelones) antes mat. 933.563 (Montevideo), padrón 224.765 (Canelones), antes pad. 437.170 (Montevideo), motor F8CB240072, año 1995, a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%), y demás gastos que la ley pone a su cargo. 3) Que surge deuda por concepto de patente de rodados que será de cargo del comprador. 4) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información regístral, documentación agregada (art. 390 CGP) y estado en que se encuentra el vehículo. 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 2008. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 877 1/p 36002 Nov 26- Nov 26

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "BANDES URUGUAY SA C/ FRANCISCO CAMARGO MOREIRA, JUICIO EJECUTIVO", Ficha 158-12/1999, se hace saber que el día 11 de Diciembre de 2.008 a la hora 10:00, en la sede de este Juzgado, sito en calle Baldomir Nº 371, se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, matrícula 4906 a la venta en pública subasta, al mejor Postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Tasación ($U 204.183).
Base del Remate $U 136.122, el siguiente Bien Inmueble:
Fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, Localidad Catastral Artigas, zona Suburbana de la Ciudad del mismo nombre, manzana 577, empadronado actualmente con el numero ocho mil setecientos veintiséis, antes en mayor área con el numero seis mil setenta y uno, que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Miguel A. Saldaña, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 11 de julio siguiente con el número 1103, se señala como fracciones 18 y 19 del lote "C", consta de un área de cuatrocientos treinta y dos metros cada una y por ser contiguas se deslindan en conjunto: 24 metros al Suroeste frente a calle Pública; 36 metros al Noroeste con la fracción

20; 24 metros al Noroeste con parte de la fracción 2 y 36 metros al Sureste con la fracción 17; siendo todas dichas fracciones del mismo lote y plano.-
SE PREVIENE QUE:
a)-Deberán publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local con los requisitos del Art. 387 del CGP.
b)-El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos correspondientes al comprador.
c)-Los títulos originales no se encuentran agregados al expediente, si Testimonio por exhibición, pudiendo ser consultados en la Sede de referencia.
d)-El Inmueble se Remata en las condiciones que resultan del Expediente.
e)-La Subasta se realizará en Dólares Estadounidenses.
Artigas 13 de noviembre de 2.008. Mª. Del Carmen Illanes Alonso, Juez de Paz Dptal. de Artigas.
20) $ 3844 3/p 35888 Nov 26- Nov 28

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Bandes Uruguay S.A. c/a. Etcheverry Mort, Carlos Alberto. Juicio Ejecutivo. IUE 211-395/2007, se hace saber que el día 10 de Diciembre del 2008 a las 9 horas en el local de calle Navarrete y Castellanos de la Ciudad de Melo, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUT 030011180015, pos las 2/3 partes de su tasación: Una fotocopiadora marca Minolta Modelo C.S. PROEN 2030, 3 estanterías metálicas de 5 estantes, 3 estanterías metálicas dobles de 5 estantes, una góndola metálica, un mostrador metálico con vidrios, cantidad de juguetes, cantidad útiles de librería y papelería. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (14,03%). 2°) Que la lista de todas las mercaderías que se subastan está agregada a estos autos a disposición de los interesados 3°) Que los bienes se venden en el estado material y jurídico que resulta del expediente.- Melo, Octubre 30 del 2008. Dr. Marcelo Malvar Juncal, Juez de Paz Departamental.
20) $ 742 1/p 35978 Nov 26- Nov 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "Maffei Ricardo C/ Moiron José Manuel" "Intimación y demanda de Ejecución Hipotecaria" "IUE: 223-578/98, se hace saber que el día 22 de diciembre del año 2008 a la hora 10 en su salón de calle Avenida Artigas 287, en Colonia, el martillero Daniel S. Camacho Mat. 3000, rematará sobre la base de U$S 18.533.33 (dieciocho mil quinientos treinta y tres dólares americanos y treinta y tres centavos) los derechos de sobre elevación en la fracción de terreno identificada como "terreno DS1" (antes TS1) correspondiente al padrón matriz Nº 835 según plano del Agrimensor Gustavo Torres Rizzardini, inscripto en el registro con el Nº 1083 el 15/4 /04 ubicado frente a la calle Av. Gral. Artigas zona urbana de la ciudad de Colonia y con una superficie libre de 818 m con 73 dm.
Se previene: 1º) Que queda disponible y en condiciones de construcción el 48 % del predio, pudiendo edificarse dos plantas según la normativa vigente. 2º) Que se debe dejar un acceso libre para garajes sobre la Av. Gral. Artigas con un mínimo de 3.20 metros de ancho. 3º) Que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 30% de su oferta más el 3.66% de comisión e impuestos; también serán de su cargo los tributos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 2.22 % de comisión e impuestos. 4) Que los impuestos deberán ser pagos en Pesos Uruguayos a la cotización dólar interbancario comprador del día anterior a la subasta. Colonia 19 de noviembre de 2008.
20) $ 5058 5/p 35907 Nov 26- Dic 02

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictada en los autos: REPUBLICA -AFISA C/ MEYER SABORNIN, NELSON DANIEL. EJECUCION DE PRENDA E HIPOTECA. IUE: 318-429/2004, se hace saber que el día 9 de Diciembre de 2008, a la hora 10.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo Nº. 3397, el martillero HECTOR CORONEL (Matrícula 2676, RUC 130016520015), asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, -en Dólares americanos- el siguiente bien: -a).- un solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 4ta. sección judicial de Río Negro, (ex Quinta), zona Urbana de la localidad catastral Young, empadronado con el Número CIENTO SESENTA Y CINCO, antes con igual número en mayor área, señalado como Solar "1" de la manzana 81, en el plano del Agrimensor David Dotti, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 20 de Mayo de 1980, con el Nº. 1901, y según el cual se compone de una superficie de doscientos cuarenta y tres metros treinta y cinco decímetros, veintisiete centímetros, que se deslinda así: 12,97 metros al Sureste frente a calle Martirené; 24,06 metros al Suroeste frente a calle Treinta y Tres por ser esquina; 8,15 metros al Noroeste lindando con parte del padrón 1120; y 22,16 metros al Noreste lindando con la fracción "2" del mismo Plano.- b).- Una máquina RETROEXCAVADORA CASE- Modelo 580K, usada, de procedencia Holanda, con fecha de fabricación chapa en 1989 con cucharón de doble tracción con cabina Nº. JJH0019153, rodado trasero Marca STABILARGE y delantero FIRESTONE, Motor Nº. 21045301 Y Chasis Nº. JJH0003665, la que se encuentra quemada, fuera de uso y con falta de piezas.- SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% (treinta por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2).- Se desconoce la situación ocupacional del bien inmueble.- 3). que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la Ley impone. Y a los efectos legales, se efectúan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil ocho-. EN FE DE ELLO: se expide el presente, de mandato judicial, que sello y firmo en la ciudad de Young, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil ocho.- Esc. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
20) $ 5935 4/p 35926 Nov 26- Dic 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos REPÚBLICA AFISA c/ ARCHIMAUT FERRARI, Oscar, Juicio ejecutivo, FICHA 370-537/2000 se hace saber que el día 10 de diciembre de 2008 a la hora 10 en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda 617 de la ciudad de San José de Mayo saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero RICHARD H. SELLANES Matrícula Nº 2174, R.U.T. 170069570016, asistido de la Señora Alguacil, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente inmueble: solar de terreno, con construcciones y demás mejoras, padrón número doscientos treinta y uno (231) (segregado del ocho mil setenta y nueve mayor área y posteriormente doscientos tres mayor área), sito en la Sexta Sección Judicial de San José, zona suburbana, localidad catastral Rafael Perazza, que según plano trazado por el Agrimensor Dardo Raúl Barceló Santurio el nueve de junio de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo, el veintidos de julio siguiente con el número 3094, se señala con la letra "C" y consta de un área de mil cuatrocientos ochenta y dos metros seis mil trescientos cincuenta centímetros, que se deslinda así: 35 metros al Sud-Este de frente a calle de Diecisiete metros (hoy mil ochocientos diez); 32 metros 20 centímetros al Sud-Oeste, que por ser esquina de frente a Ruta Uno, Brigadier General Manuel Oribe, uniendo ambas rectas ochava curva de 7 metros 85 centímetros; 40 metros al Nord-Oeste limitando con fracción "B", y 37 metros 20 centímetros al Nord-Este con parte de la propiedad de Hermoje Bentancor. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña, el 30% del precio final así como la comisión del Rematador e Iva 3.66%, todo en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado y el saldo dentro de los 90 días siguientes al remate. 2º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo de la parte

demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e Iva 1.22% más el impuesto Ley 12.700. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentan en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados, calle Treinta y Tres número 434. 5º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada, de los certificados registrales y del informe de la Oficina Actuaria. 6º) Que se desconoce el estado ocupacional y contributivo del bien.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 14 de noviembre de 2008.- ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4653 3/p 36004 Nov 26- Nov 28

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

i3 LATIN AMERICA URUGUAY S.R.L. (antes LATINTRIALS URUGUAY S.R.L.) MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Denominación: i3 Latin America Uruguay S.R.L.
Fecha: 13-VIII-2008
R.N.C. Nº 13889, 15-VIII-2008.
22) $ 982 1/p 35163 Nov 26- Nov 26

SERMECO S.R.L. - MODIFICACION

Contrato: 14 octubre 2008
Registro 17.792/2008
Administración: 2 socios conjuntamente o 2 Administradores conjuntamente.
22) $ 491 1/p 35853 Nov 26- Nov 26

S.A.V.I. LTDA. - MODIFICACION

Contrato: 14 de octubre 2008
Registro Nº 17.787 21/10/2008
Administración: 2 socios cualquiera conjuntamente o 2 Administradores conjuntamente.
22) $ 982 1/p 35854 Nov 26- Nov 26

JAUME Y SERE LTDA.
Modificación de Contrato

Contrato: 15/Octubre/2008.
Inscripción: 18821/2008.
Modifica Objeto: 1. La organización y explotación de un escritorio comercial para brindar servicios de logística y comercio exterior. 2. Para el cumplimiento del fin propuesto podrá prestar a sus clientes, por sí o mediante la contratación de terceros, servicios de despachos de aduanas, gestiones ante Ministerios y Organismos del Estado o Privados, control seguimiento y asesoramiento sobre el régimen de Admisión Temporaria en todas sus variantes, asesoramiento general en comercio exterior, contratación de fletes nacionales e internacionales, contratación de seguros, depósito de mercaderías en enclaves portuarios y zonas francas y toda clase de servicios a las mercaderías, enumerando tan solo de forma enunciativa los de: fraccionamientos, embalajes y reembalajes, agrupado y desagrupado y fumigación de embalajes. 3. Prestará asimismo Servicios de Correo o Mensajería nacional o internacional. 4. En cumplimiento del objeto social la sociedad podrá cumplir todas las actividades vinculadas al comercio internacional de bienes y servicios, así como realizar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles y comerciales.
22) $ 4419 1/p 35893 Nov 26- Nov 26

AZAROLLA LTDA

CESIÓN
Contrato: 1º octubre 2008
Inscripción: 17.229
Cedente: María Gabriella Antonaccio Sierra (5 cuotas)
Cesionaria: Alicia Cuadrado Alza.
22) $ 491 1/p 35894 Nov 26- Nov 26

"YAMANDU DUTRA S.R.L"

Contrato Social: 12/12/01
Inscripción: 19/12/01 No. 13034
Socios: MARIA LUISA y ENRIQUE YAMANDU DUTRA DA SILVEIRA LEITES 10 y 90 cuotas, respec.
Publicación: Diarios Oficial y Norte 15 y 18/02/02, respec.
CESION CUOTAS SOCIALES
Contrato: 30/10/08
Inscripción: 4/11/08 No. 18967
Cedente: María Luisa Dutra da Silveira Leites: 10 cuotas
Cesionaria: ANA LAURA DUTRA DA SILVEIRA FRANCO: 10 cuotas.
22) $ 1964 1/p 35910 Nov 26- Nov 26

CLINICA VITAL S.R.L.

CONTRATO: 2 de setiembre de 2008.
INSCRIPCION: Registro de Comercio: Nº 17041 el 3/10/2008.
Socios: Aldo Clemente Mignone Bolletta y Mariela Claudia Lista Torres.
Capital: $ 300.000.=; 300 cuotas de $ 1.000,= cada uno.
Objeto: prestación de servicios en área de salud, fisioterapia, ortopedia, deportes, estética, elementos médicos accesorios, contratación de servicios profesionales, técnicos, administrativos y afines.
Plazo: 20 años.
Administración y representación; por cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
22) $ 1964 1/p 35912 Nov 26- Nov 26

PIMOD S.R.L.
Modificación

Contrato: 05.11.2008.
Inscripción: Nº 19542 13.11.2008.
Administración: Indistinta ambos socios.
22) $ 491 1/p 35930 Nov 26- Nov 26

URUGUAYAN BLUEBERRIES RESPONSABILIDAD LIMITADA MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 05/05/2008
Modifica artículo 5: CAPITAL: $ 13.465.000 que se divide en 26930 cuotas de $ 500 cada una, correspondiéndole a EMEBIL S.A. 26741 cuotas sociales y a Andrés Javier San Martín Baroffio 189 cuotas.
Inscripción: 24.11.2008; Nº 20230.
22) $ 1473 1/p 35958 Nov 26- Nov 26

GAMATEL SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo GAMATEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Asamblea Extraordinaria 11 de noviembre de 2008.
SOCIOS: Jorge Eduardo Ortega y Martín Alejandro Sanchez
CAPITAL: $ 8.660.000 dividido en 8660 cuotas sociales de $ 1.000 cada una, de las cuales 7361 cuotas sociales pertenecen a Jorge Eduardo Ortega y 1299 cuotas sociales pertenecen a Martín Alejandro Sánchez.
OBJETO: Explotación Agropecuaria
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Jorge Eduardo Ortega
DOMICILIO: Soriano.
PLAZO: 30 años.
Inscripción: 19.11.2008 No. 19913.
22) $ 2455 1/p 35959 Nov 26- Nov 26

"R.G. GANADERIA S.R.L."

CONTRATO 01/06/08 EN RIO BRANCO
INSCRIPTO N° 17.447 EL 13/10/08
SOCIOS Francisco Eduardo Rosales Hübner (180 CUOTAS) y Carmen Suzana García Rosales (20 CUOTAS)
ADMINISTRACION Francisco Eduardo Rosales Hübner
PLAZO 2 AÑOS PRORROGABLES
CAPITAL $ 200.000
CUOTAS 200 DE $ 1.000 CADA UNA
OBJETO tenencia y explotación de bienes rurales
DOMICILIO Felipe Ferreiro 445 Río Branco.
22) $ 1964 1/p 35976 Nov 26- Nov 26

AKU LIMITADA
MODIFICACION

Contrato: 27/10/08
Inscripción: Nº 18809/2008
Modificación: OBJETO ÚNICO: PRESTACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA PARCIAL.
22) $ 491 1/p 35997 Nov 26- Nov 26

MALLARY S.R.L. CESION DE CUOTA.-

FECHA: 16/9/2008
INSCRIPCION: 18.056/2008
CEDENTE: VIVIANNE BEYHAUT GAITE (10 cuotas)
CESIONARIO: ANALIA FARAONE BEYHAUT.- (10 cuotas).
22) $ 982 1/p 35998 Nov 26- Nov 26

FIGNONI ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO: 9/10/2008
INSCRIPCION: 18.294 el 23/10/2008
SOCIOS: LUIS FIGNONI MUSSO y SOLANGE CARMEN FIGNONI REGULES.-
ADMINISTRACION: SOLANGE CARMEN FIGNONI REGULES.-
OBJETO: IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, COMISIONES y REPRESENTACIONES.-
PLAZO: 20 años.-
CAPITAL: $ 100.000.- LUIS FIGNONI 10 cuotas y SOLANGE FIGNONI 90 cuotas.-
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 35999 Nov 26- Nov 26

"SANTA RAQUEL S.R.L."

Contrato: 10 octubre 2008
Inscripción: No. 18154 22/10/2008
Socios: Enrique Roberto RUIZ MONTES (99 cuotas), e Ivanna Carolina CASTELLANOS ECHEVERRIA (1 cuotas)
Administración: Enrique Roberto RUIZ MONTES
Capital: $ 30.000 en 100 cuotas de $ 300 c/u.
Plazo: 30 años
Objeto: Distribución de Productos Lácteos
Domicilio: Nueva Helvecia, Colonia.
22) $ 1473 1/p 36019 Nov 26- Nov 26

G y C ASOCIADOS SRL

Contrato: 22 octubre 2008
Inscripción: N° 18.915, 04/11/2008
Socios: PASCUAL ANDRÉS GATTÁS GONZÁLEZ (5 cuotas)
MARIANA NELLA CAFFARENA BOLÍVAR (5 cuotas)
Capital: $ 25.000.
Objeto: Desarrollo de software y soportes lógicos, asesoramiento; en general la industrialización, producción, fabricación, comercialización, importación, exportación, representación, compraventa, arrendamiento en todos los ramos, de toda clase de materias primas, mercaderías, bienes muebles, inmuebles, servicios profesionales, técnicos, administrativos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pascual Gattás González.
G y C ASOCIADOS SRL
RUT 216214190012.
22) $ 1964 1/p 36028 Nov 26- Nov 26

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN Tenencia/ RATIFICACIÓN" FICHA 2-22243/2008, se cita, llama y emplaza a RICHARD LIZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, veintidos de setiembre dos mil ocho.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. SE GESTIONA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36016 Nov 26- Dic 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

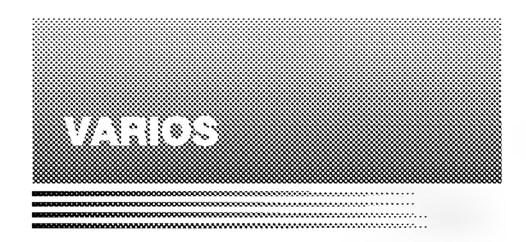
EDICTO.-
POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "INAU C/ VIERA, ALLYSSON BLANCA SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE 284-530/2008" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. ALLYSSON BLANCA VIERA C.I. Nª 3.205.537-4 A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.- MALDONADO, 28 DE AGOSTO DE 2008- ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 35928 Nov 26- Dic 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "MARTINEZ LUIS CARLOS. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 462-373/2008, se NOTIFICA a MARIA CELINA CARDOZO, que se ha presentado el Sr. LUIS CARLOS MARTINEZ, solicitando la Ratificacion de Tenencia de sus menores hijos MARIA NATALIA, CARLOS NEY y MARIA EDUARDA MARTINEZ MOREIRA. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 07 de Noviembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35867 Nov 26- Dic 09



ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,336000
BRASIL	REAL	1000		2,325000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,516900
JAPON	YEN	3600		96,820000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,197500
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,289900

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	7,175	7,175
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,461	10,461
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,771	23,771
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,747	23,747
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,747	23,747

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 36073 Nov 26- Nov 26



** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008

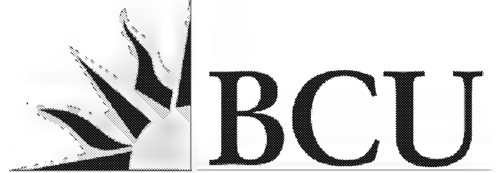
PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,330000
BRASIL	REAL	1000		2,401000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,481500
JAPON	YEN	3600		95,650000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,220400
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,255600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	7,199	7,199
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,565	10,565
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,742	23,742
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,718	23,718
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,718	23,718

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 36080 Nov 26- Nov 26



** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,333500
BRASIL	REAL	1000		2,470200
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,477300
JAPON	YEN	3600		94,930000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,224900
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,252800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	7,206	7,206
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,344	10,344
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,763	23,763
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,739	23,739
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,739	23,739

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 36081 Nov 26- Nov 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISION RECURSOS HUMANOS

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y PRUEBA DE APTITUD A CONTADORES PUBLICOS Y ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONOMICAS PARA OCUPAR FUNCIONES DE AUDITOR DE CARÁCTER EVENTUAL Y POR EL TERMINO DE UN AÑO PARA SER DESARROLLADAS EN LA UNIDAD DE AUDITORIA DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y DE LOS CARGOS COMO SEGUIDAMENTE SE ESPECIFICA SEGÚN LA MATERIA:

Contador Público para ocupar 1 (una) función de Auditor II, Esc. "A", Gº 12 Estudiantes Ciencias Económicas para ocupar 2 (dos) funciones de Auditor II, Esc. "B", Gº 12. Estudiantes Ciencias Económicas para ocupar 1 (una) función de Auditor III. ESC. "D", Gº 11.

Requisitos:

A-. Título habilitante expedido, reconocido o validado por la Universidad de la República, para la función Escalafón A, Grado 12.

B- Título intermedio de Analista en Administración y Contabilidad, para la función Escalafón B, Grado 12.

C- Tener salvadas el 40% de las materias, para la función Escalafón D, Grado 11 (presentar escolaridad).-

D-. Presentar la siguiente documentación:
- Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
- Carné de Salud vigente.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional.

E- No se puntuará ningún Mérito o Antecedente Laboral que carezca de la debida constancia que lo acredite.

F- Presentar una relación de Méritos y Antecedentes Laborales ordenanda y debidamente foliada.

G- En el momento de la inscripción se deberá exhibir los originales y cumplir con todos los requisitos.

Inscripciones:

Montevideo: División Recursos Humanos.- Avenida 18 de julio 1516 Piso 3º.

Desde el 1/12/08 al 2/12/08 en el horario de 13:00 a 16:00 hs.

27) (Cta. Cte.) 1/p 36030 Nov 26- Nov 26

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Cítase al Sr. DOTTI GERFAUO Washington Omar af. N° 46748, a los efectos de notificarse de la Resolución de Gerencia de División Afiliados de fecha 12/11/2007, recaída en su expediente, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del Código Tributario).

A tal efecto deberá concurrir ante el Departamento de Atención a Afiliados, calle Andes 1521, entrepiso.

27) $ 1000 3/p 36029 Nov 26- Nov 28

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

COMUNICADO MUNICIPAL

La Dirección de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. Juan Carlos Olivera Silveira, C.I. 3.766.961-5, con domicilio en calle Damacio Rodríguez s/n, Barrio Vignoly, de esta ciudad, solicitando transferencia a su favor del vehículo Marca PEUGEOT, modelo 404 L, año 1961 matrícula RAA 8636, Padrón 78002, titular municipal Rey Daniel Ramos Castro, amparándose en el artículo 20 de la modificación presupuestal 2007-2010. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) dias ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A

LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- HEBER SANCHEZ Oficina de Tránsito y Transporte I.M.T.
27) $ 667 1/p 35909 Nov 26- Nov 26

VARIOS

A los efectos previstos en el artículo 53 de la ley 16871, se comunica el extravío de los libros pertenecientes a cooperativa covifam 2. Según denuncia de fecha 18-11-08. Son libros de registros de asistencia, libro de actas, libro de caja.
27) $ 250 1/p 35889 Nov 26- Nov 26

NAVONA S.A.
(Art. 53, Ley 16.871)

Se comunica la pérdida del Libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas.
El Directorio.
27) $ 167 1/p 35935 Nov 26- Nov 26

PODER JUDICIAL

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "VIERA MARQUEZ, JUAN ERNESTO. CANCELACIÓN DE ACCIONES Y EXPEDICIÓN DE NUEVAS COPIAS", IUE 400-252/2008, por auto Nº 2167 del 24/10/08, se hace saber que se han extraviado Títulos (acciones) del Frigorífico Tacuarembó, Números 6328, 6329, 6330 y 6331 por N$ 200; Número 7428 por N$ 100, propiedad del señor Clemente Agustín Viera, fallecido. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones. Se deja constancia que el señor Juan Ernesto Viera Marquez goza del beneficio de la auxiliatoria de Pobreza. Tacuarembó, 28 de octubre de 2008.- Dra. María Eugenia Ferrer Sugo, Jueza de Paz Dptal. de 2do. Turno.
27) (Sin Costo) 10/p 35869 Nov 26- Dic 09

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

Consorcio CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A.- TECSAN INGENIERIA AMBIENTAL S.A.- EQUIPOS Y SERVICIOS LTDA.

Contrato: Montevideo, 13.11.2007
Inscripción: 9678. 10.06.2008
Integrantes: CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. SUCURSAL URUGUAY, TECSAN INGENIERIA AMBIENTAL S.A. SUCURSAL URUGUAY, EQUIPOS Y SERVICIOS LTDA,
Objeto: Contratación directa de INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES servicios de limpieza localidades La Paz, Las Piedras, Progreso, Zonas Adyacentes (marco Lic. 01/02).
Duración: 13.11.2007 a fin prestación servicios.
Domicilio: Montevideo.
28) $ 1964 1/p 35934 Nov 26- Nov 26

VALLE ONDULADO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, construcción, electrónica, enseñanza, ferretería, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, metalurgia, minería y extractivas cumpliendo disposiciones vigentes, obras de ingeniería, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte cumpliendo normas vigentes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles, excepto rurales afectados a explotación agraria definida artículo 3 Ley 17.777, previa autorización Poder Ejecutivo si correspondiera; Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/11/08, 20257.
28) $ 2455 1/p 35940 Nov 26- Nov 26

ALJIBE ANTIGUO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/11/08, 20258.
28) $ 2946 1/p 35941 Nov 26- Nov 26

PAISAJE PLATINO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, construcción, electrónica, enseñanza, ferretería, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, metalurgia, minería y extractivas cumpliendo disposiciones vigentes, obras de ingeniería, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte cumpliendo normas vigentes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles, excepto rurales afectados a explotación agraria definida artículo 3 Ley 17.777, previa autorización Poder Ejecutivo si correspondiera; Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/11/08, 20259.
28) $ 2455 1/p 35942 Nov 26- Nov 26

CELTOSUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/11/08, 20272.
28) $ 2946 1/p 35943 Nov 26- Nov 26

HUELLA BONITA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, construcción, electrónica, enseñanza, ferretería, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, metalurgia, minería y extractivas cumpliendo disposiciones vigentes, obras de ingeniería, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte cumpliendo normas vigentes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones,

exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles, excepto rurales afectados a explotación agraria definida artículo 3 Ley 17.777, previa autorización Poder Ejecutivo si correspondiera; Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
24/11/08, 20256.
28) $ 2455 1/p 35944 Nov 26- Nov 26

TRANQUERAS DEL VALLE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/11/08, 20260.
28) $ 2946 1/p 35945 Nov 26- Nov 26

SURCOS DEL CAMPO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/11/08, 20261.
28) $ 2946 1/p 35946 Nov 26- Nov 26

LEMEGRAM S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/11/08, 20263.
28) $ 2946 1/p 35947 Nov 26- Nov 26

ESPEJOS DE AGUA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/11/08, 20265.
28) $ 2946 1/p 35948 Nov 26- Nov 26

CAMPO GRANERO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/11/08, 20266.
28) $ 2946 1/p 35949 Nov 26- Nov 26

ALTAS PASTURAS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/11/08, 20267.
28) $ 2946 1/p 35950 Nov 26- Nov 26

ALTOS TRIGOS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones,

consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/11/08, 20268.
28) $ 2946 1/p 35951 Nov 26- Nov 26

ARTE PASTORIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/11/08, 20269.
28) $ 2946 1/p 35952 Nov 26- Nov 26

LIDERKIAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios portuarios, profesionales, técnicos, administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 24/11/08, 20270.
28) $ 2946 1/p 35953 Nov 26- Nov 26

Central Lanera Uruguaya C.a.r.l.
R.U.C. 21 038 627 0015
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Del 1/08/06 al 31/07/07

ACTIVO	$
ACTIVO CORRIENTE	
Disponibilidades	16,443,256
Inversiones Temporarias	94,510,037
Créditos por Ventas	52,111,741
Otros Créditos	83,799,471
Bienes de Cambio	119,114,402
Total Activo Corriente	**365,978,907**
ACTIVO NO CORRIENTE	
Créditos a L/P	1.813,967
Inversiones a L/P	126,427,641
Bienes de Uso	9.359,911
Total Activo No Corriente	**137,601,519**
TOTAL ACTIVO	**503,580,426**
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Deudas Comerciales	20,707,009
Deudas Financieras	199,631,697
Deudas Diversas	17,615,407
Total Pasivo Corriente 237,954,113	
PASIVO NO CORRIENTE	
Deudas Financieras L/P	68,643,000
Deudas Diversas	9,959,444
Total Pasivo No Corriente	**78,602,444**
TOTAL PASIVO	**316,556,557**
PATRIMONIO	
Capital Social	32,577,544
Ajustes al Patrimonio	2,552,122
Ganancias Retenidas	141.752,146
Resultado del Ejercicio	10,142,056
TOTAL PATRIMONIO	**187,023,869**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**503,580,426**

ESTADO DE RESULTADOS AL 31/07/2006

Ingresos Operativos	679,242,227
Dtos. y Bonificaciones	-12,853.064
Ingresos Operativos Netos	666,389,163
Costo de Venta	-567,970,037
Resultado Bruto	**98,419,126**
Gastos de Adm. y Ventas	-66.593.187
Resultados Diversos	-334,081
Resultados Financieros	-17,054,995
Impuesto a la Renta	-4,294,807
Resultado del Ejercicio	**10,142,056**



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION SERVICIOS JURIDICOS
"Montevideo, 24 de Noviembre de 2008
VISADO, al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.046 Lit. A), sin perjuicio de su Resolución y Certificación posterior."
SYLVIA RICCA, Asistente Técnico.
28) $ 3220 1/p 35955 Nov 26- Nov 26

AFITEC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
20.11.2008, 20012.
28) $ 2455 1/p 35960 Nov 26- Nov 26

CESTEROS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
20.11.2008, 20013.
28) $ 2455 1/p 35961 Nov 26- Nov 26

DABRILUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación,

constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
20.11.2008, 20014.
28) $ 2455 1/p 35962 Nov 26- Nov 26

DETAMER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
20.11.2008, 20015.
28) $ 2455 1/p 35963 Nov 26- Nov 26

FACITUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
20.11.2008, 20016.
28) $ 2455 1/p 35964 Nov 26- Nov 26

FALTEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
20.11.2008, 20017.
28) $ 2455 1/p 35965 Nov 26- Nov 26

LAFORAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
20.11.2008, 20018.
28) $ 2455 1/p 35966 Nov 26- Nov 26

LAGAREX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
20.11.2008, 20020.
28) $ 2455 1/p 35967 Nov 26- Nov 26

MINDANEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
20.11.2008, 20022.
28) $ 2455 1/p 35968 Nov 26- Nov 26

ODETUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
20.11.2008, 20026.
28) $ 2455 1/p 35969 Nov 26- Nov 26

MOLADIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
20.11.2008, 20023.
28) $ 2455 1/p 35970 Nov 26- Nov 26

OLINET SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de

ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
20.11.2008, 20030.
28) $ 2455 1/p 35971 Nov 26- Nov 26

PINTEMIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
20.11.2008, 20032.
28) $ 2455 1/p 35972 Nov 26- Nov 26

PLAYDIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
20.11.2008, 20034.
28) $ 2455 1/p 35973 Nov 26- Nov 26

TORRESTIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
20.11.2008, 20035.
28) $ 2455 1/p 35974 Nov 26- Nov 26

REFORMAS

ELINORD S.A

Aumento Capital Integrado.
Acta de Directorio de fecha 20/10/2008 a $ 10.403.294.
28) $ 491 1/p 35857 Nov 26- Nov 26

LESWAL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25/03/2008, se modifica el Art. 3° el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 3o. CAPITAL Y ACCIONES.- A) El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas, de $ 1.- (Pesos Uruguayos uno) cada una será de $ 1.600.000.- (Pesos Uruguayos un millón seiscientos mil); B) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de ley 17.243 de 29 de Junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. Inscripción 24.11.2008 con el N° 20189.
28) $ 3437 1/p 35877 Nov 26- Nov 26

DIGOLD S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 01.06.2007 se modifican los Artículos 1°, 2° y 3°, pasando a regirse por la Ley 16.060 de 04/09/89.
ARTICULO 2° OBJETO.- Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, calefacción, refrigeración y artefactos a gas en general. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos y suburbanos. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. ARTÍCULO 3°. Capital $ 11.985.000.- Inscripción 24.11.2008 con el N° 20190.
28) $ 4910 1/p 35878 Nov 26- Nov 26

ECANUL SOCIEDAD ANONIMA

Reforma: artículos 1º y 3º.
Asamblea: 19/05/2008.
Capital: $ 1.600.000 (acciones nominativas endosables).
Domicilio: Salto.
Inscripción: Nº 18855 el 03.11.2008.
28) $ 982 1/p 35883 Nov 26- Nov 26

AVÍCOLA AVICDOR S.A.

Reforma: 12/12/2007, Artículo 3º
Capital: $ 3.200.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 19/11/2008. 19937.
28) $ 491 1/p 35931 Nov 26- Nov 26

FONTILUX S.A.

Reforma: 07/04/2008, Artículo 3º
Capital: $ 1.600.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 19/11/2008. Nro. 19938.
28) $ 491 1/p 35932 Nov 26- Nov 26

FOMENTO SOCIEDAD ANÓNIMA
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 7/7/2008
Modificación: artículo 1º: Constitúyese "Fomento Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy, Se domiciliará en la ciudad de Panamá, República de Panamá y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país
Registro: 27/10/2008, 18446.
28) $ 1473 1/p 35933 Nov 26- Nov 26

BADOLAR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 17.11.2008
CAPITAL: $ 24.000.000
Inscripción: 24.11.2008, No. 20231.
28) $ 491 1/p 35957 Nov 26- Nov 26

CANTOMI URUGUAY S.A.

Asambleas Extraordinarias: 07/09/2006, 12/04/2007 y 22/02/2008. Reforma arts. 3 y 11.
Capital: $ 129.600.000 en acciones nominativas no endosables $ 1.000 c/u.
Acciones ordinarias y preferidas.
Inscripción: Nº 20075 (21/11/2008).
28) $ 1473 1/p 36017 Nov 26- Nov 26

LINTHAL S.A.

Asamblea Extraordinaria: 28/08/2008.
Reforma arts. 3. Capital: $ 13.000.000.000 acciones nominativas de $ 1,00 c/u.
Inscripción: Nº 19651 (14/11/2008).
28) $ 982 1/p 36018 Nov 26- Nov 26

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 190.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer

La Asamblea General,

...

Proclama solemnemente la siguiente Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer e insta a que se hagan todos los esfuerzos posibles para que sea universalmente conocida y respetada:

Artículo 1
A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Artículo 2
Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

a) La violencia física, sexual y sicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

b) La violencia física, sexual y sicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

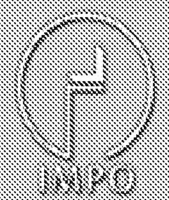
c) La violencia física, sexual y sicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

Artículo 3
La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Entre estos derechos figuran:

a) El derecho a la vida
b) El derecho a la igualdad
c) El derecho a la libertad y la seguridad de la persona
d) El derecho a igual protección ante la ley
e) El derecho a verse libre de todas las formas de discriminación
f) El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar
g) El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables
h) El derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

...

Extracto de la Resolución de la Asamblea General de la ONU del 20 de diciembre de 1993



Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

más información, más ciudadanía

